



DOCUMENTACIÓN SESIÓN DE RETORNO 7 de Julio de 2014

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS TALLERES Y APORTACIONES *ON-LINE*



VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APORTACIONES

Leyenda:

SR Sin respuesta

AT Aceptada total

AP Aceptada parcialmente

NA No aceptada

ON En otra normativa

RE Recogido en EOTA

CO Conforme

NE No se entiende

0.- CUESTIONES GENERALES SOBRE LA EOTA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
1	HU	Se considera necesario y muy importante que la EOTA sea transversal para todos los Departamentos del Gobierno de Aragón.	La EOTA es un plan transversal cuyos objetivos y estrategias abarcan todos los sectores de actividad que tienen relación con el territorio. Por ello, el Objetivo 16.1 es Fortalecer las fórmulas de colaboración entre las administraciones públicas para la coordinación y cooperación en las propuestas de actuación sobre los distintos factores de desarrollo territorial y sus condicionantes, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre ellos. Los objetivos generales y específicos de la EOTA que tienen una fuerte componente sectorial, en particular los que se refieren a los equipamientos y servicios, movilidad y accesibilidad, escenario vital, gobernanza y contexto territorial, deben servir de orientación para que el ejercicio de dichas competencias sectoriales sea acorde con el objetivo global de avanzar hacia un desarrollo equilibrado y sostenible. La propuesta viene recogida expresamente en la estrategia 16.1.E2. Fomentar el acuerdo y la cooperación inter-administrativa, cuyo punto 3 prevé Alcanzar un consenso básico sobre el modelo territorial de Aragón en 2025 que no dependa del ciclo político y que sea capaz de orientar y, en su caso, vincular, el planeamiento territorial de escala subregional y sectorial, y en el punto 4 Potenciar los órganos colegiados existentes para coordinar las acciones de los diferentes departamentos e impulsar la cooperación a escala local, comarcal y supra-comarcal.		RE
2	HU	Se valora de forma positiva la definición de objetivos para el año 2025, planteándose un escenario más amplio que el corto plazo. Se resalta la importancia de que la estrategia se considere de forma seria.			SR
3	HU	En general hay una valoración positiva de los planteamientos de la EOTA. No obstante se hace hincapié en que es importante que participe el mayor número de grupos sociales y asociaciones, así el documento será más consensuado y representativo.			SR

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
4	HU	Se destaca que hacer realidad los planteamientos expuestos supone una tarea muy complicada por lo diverso y extenso de Aragón.			SR
5	HU	En referencia a temas de agricultura se considera que se han buscado "lugares comunes", sin profundizar en la materia.	Se considera que es el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 el documento de referencia para promover la actividad económica en el medio rural aragonés (1.2.E8) que incorpora tanto el diagnóstico y el análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades como las prioridades y líneas de actuación contenidas en la Estrategia política de la Agroindustria en Aragón 2014-2025 (BOCA nº 159 de 1 de julio de 2013) elaborada por el Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón. Otros referentes de planificación estratégica aprobados o en fase de elaboración, cuya integración en el PDR resulta relevante y afectan a la naturaleza y el alcance de la programación del desarrollo rural con cargo al FEADER, son: La Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3 Aragón, borrador dic.2013), Plan Hidrológico de la de la demarcación hidrográfica del Ebro (RD 129/2014, de 28 de febrero), Plan hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar (en tramitación), Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias, Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (GIRA 2014-2019), Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, Plan Energético de Aragón 2013-2020, etc.		NA
6	HU	El documento se considera bien estructurado, interesante y riguroso. Se valora de manera especial la definición de indicadores. Es importante plantearse lo que se quiere y puede ser Aragón en un medio y largo plazo.			SR
7	HU	En cuanto a su filosofía y teoría, el documento de la EOTA resulta muy completo. Pero la clave de la EOTA reside en llevar a la práctica lo que tan bien se ha expresado en el documento.	La concreción temporal de las actuaciones tendrá lugar en el Programa de Gestión Territorial de Aragón.		

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
8	HU	Hace falta más participación. Entre las asociaciones hay una idea de que no se escucha a la sociedad desde el Gobierno. Una de las razones de la baja participación está en la sensación social de que no se tiene en cuenta lo que la sociedad opina, con sus asociaciones al frente.	Se ha puesto en marcha un proceso de participación ciudadana al que no han asistido todos los agentes sociales, administraciones y organizaciones a los que se ha convocado. Puede haber una explicación en la simultaneidad de varios procesos de participación. La capacidad de la sociedad aragonesa para participar es limitada.		NA
9	HU	Se destaca la necesidad de que la EOTA cuente con la participación de un diverso número de agentes sociales, entidades locales, etc.	Se ha puesto en marcha un proceso de participación ciudadana al que no han asistido todos los agentes sociales, administraciones y organizaciones a los que se ha convocado. Puede haber una explicación en la simultaneidad de varios procesos de participación. La capacidad de la sociedad aragonesa para participar es limitada.		NA
10	HU	Desde la DG de Participación Ciudadana se comenta el proceso de convocatoria realizado para los talleres y la diversidad de agentes convocados. En el documento "entidadesconvocadas.pdf" disponible en la web Aragón Participa se exponen los nombres de las 97 entidades convocadas.			SR
11	HU	La EOTA plantea una filosofía en general muy acertada, pero de alguna manera "da vértigo" por el hecho de que plantea muchas cosas y muchas de ellas muy difíciles de llevar a cabo.			SR
12	HU	Se considera que la definición de patrimonio cultural (4.1.6.22) que plantea la EOTA no resulta adecuada.	Tal como está recogido, la definición de patrimonio cultural no se encuentra, pero tampoco se propone una redacción alternativa. Si se refiere a la escueta definición que se encuentra en el apartado 6.1.2. del Monográfico nº 6 dedicado al Escenario vital y patrimonio territorial, ha de señalarse que no parece necesario que la memoria de la EOTA, dada su naturaleza jurídica y finalidad, tenga que reproducir literalmente la definición contenida en la ley sectorial de aplicación (Ley 3/1999, de10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés) cuando está haciendo una referencia genérica al patrimonio cultural de una comunidad.		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
13	HU	Desde la DGOT y EIN se indica que esta cuestión se tratará en los talleres sucesivos.			SR
14	HU	Se resalta como positiva la incorporación del paisaje en los criterios de definición de la EOTA, destacándose la importancia del patrimonio paisajístico. En este punto también se destaca que la filosofía del convenio europeo del paisaje no ha trascendido a la población.	Se incorpora expresamente la referencia al Convenio Europeo del Paisaje en el objetivo 5.1. Desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje		RE
15	HU	Existe una contradicción entre lo propuesto y la filosofía de la EOTA y las políticas que se están desarrollando en la actualidad.	La EOTA propone un modelo de desarrollo territorial en el horizonte de 2025, por lo que es lógica la existencia de discrepancias con el modelo de desarrollo territorial actual.		NA
16	ZA	Visión positiva general del documento de la EOTA. No obstante, se detecta cierta dificultad de exportar el contenido de la EOTA a la realidad territorial, entre otras cuestiones por el propio formato del documento. La falta del cálculo de indicadores propuestos también es otro factor limitante.	Parece que se refiere a los indicadores propuestos para construir los distintos índices sintéticos. En este sentido, la EOTA solo pretende señalar un posible camino para el cálculo de los mismos. Lo importante es la propuesta del índice sintético de desarrollo (o renta territorial), pero será una tarea que se prevé comenzar a desarrollar en el momento en que se apruebe la EOTA.		NA
17	ZA	Se percibe un substrato ideológico en la Memoria de la EOTA (financiación, reforma local, etc.) en algunos de los objetivos del documento, dando una visión parcial de la realidad a la vez se requiere un mayor número de propuestas-medidas de actuación para atender a los problemas territoriales y demográficos de Aragón.	El proyecto de la EOTA es un documento abierto, en el que cabe toda clase de propuestas y sugerencias para resolver los problemas de Aragón. La concreción temporal de las actuaciones tendrá lugar en el Programa de Gestión Territorial de Aragón.		NA
18	ZA	En los objetivos 9 y 10, se aprecia la falta de una apuesta clara y decidida que sirva para el asentamiento de población joven en el territorio.	El proceso de participación ciudadana de la EOTA tiene por objeto, precisamente, recoger todas aquellas proposiciones alternativas y complementarias de los distintos agentes que operan en el territorio que puedan mejorar y enriquecer el proyecto con su conocimiento y experiencia, por lo que se les invita a que aporten toda clase de sugerencias.	·	NA

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
19	ZA	También se opina que en el documento de la EOTA no ha sido reflejado el tema de la identidad como elemento que puede vincular a la población al territorio.	No se alcanza a comprender el significado de la propuesta. En todo caso, todo el objetivo 5 se desarrolla en torno al escenario vital y el patrimonio territorial, que se considera que es donde reside la identificación de cada una de las partes que constituyen la totalidad del territorio aragonés: su paisaje y su patrimonio, tanto natural como cultural. Por otra parte, en el objetivo 16.2 se propone "promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes, utilizando nuevos modos de gestión territorial, mediante fórmulas de colaboración y cooperación, preservando la identidad de los ámbitos territoriales afectados. Por tanto, aunque pueda existir una subrogación de competencias en otros niveles de la administración que puedan ejercerlas con más eficiencia, en ningún momento se plantea una modificación del mapa municipal aragonés.		RE
20	ZA	El objetivo de mejora de calidad de vida mencionado en la EOTA es correcto si se considera como bien común y general para el conjunto de la sociedad. En este sentido, es preciso establecer mecanismos que impidan que esto sea aprovechado desde la perspectiva de los intereses económicos de grandes empresas y corporaciones.			SR
21	ZA	Se considera positivo que en la redacción del documento de la EOTA se haya tenido en consideración el patrimonio cultural y el paisaje.			SR
22	ZA	La EOTA apuesta por el equilibrio y la sostenibilidad del territorio, cuando la realidad territorial es totalmente diferente, con la existencia de la problemática de la concentración en la ciudad de Zaragoza frente al resto del territorio de la Comunidad Autónoma.	La EOTA plantea un modelo territorial para 2025 que, partiendo de la situación actual, tienda hacia un desarrollo equilibrado y sostenible, tratando de contrarrestar la macrocefalia de Zaragoza en la medida de lo posible, reforzando precisamente aquellos otros asentamientos que ejercen una función de centralidad en el territorio (capitales provinciales, cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades)		NA
23	ZA	La EOTA debe de intentar corregir la incidencia negativa que ha supuesto hasta ahora la existencia de ciertas leyes urbanísticas municipales, que han contribuido negativamente en el	La EOTA apuesta por un modelo urbanístico que promueve el modelo de ocupación del suelo sostenible para nuevos crecimientos (Objetivo 2.2). Dentro de este objetivo, se plantean estrategias que promueven modelos de ordenación urbana de densidad media o alta (2.2.E1), que favorecen los		RE

		<u>.</u>		Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
24	ZA	equilibrio territorial y el desarrollo sostenible de determinadas zonas. Resulta sorprendente que la redacción del documento de la EOTA se basa en factores y condicionantes, que no siempre pueden diferenciarse con claridad. Se indica que la estructura habitual de un documento de estas características se basa en la diferenciación de asentamientos, infraestructuras y espacios.	modelos compactos de desarrollo (2.2.E3) y priorizan la consolidación y extensión de los tejidos urbanos existentes (2.2.E4). La metodología que se ha utilizado en la redacción de la EOTA, basada en los denominados factores y condicionantes del desarrollo territorial que, de forma conjunta, constituyen los ejes sobre los que se articula el modelo territorial, se considera adecuada porque abarca todos aquellos elementos y relaciones que constituyen el sistema territorial. Estando de acuerdo en que es posible abordar la elaboración de un documento de estas características mediante otra metodología, se considera que la metodología por la que se ha optado es válida para la definición de un modelo de desarrollo territorial equilibrado y sostenible en el horizonte	WODIFICACIONES	NA
25	ZA	-Como consecuencia de lo anterior, el documento de la EOTA recopila una cantidad muy elevada de objetivos, muchos de los cuales son difíciles de alcanzar. Para corregir esta situación se deberá apostar por la priorización en el tiempo y en el territorio de estos objetivos.	Teniendo en cuenta que el sistema territorial acoge una gran cantidad de elementos y relaciones, la consideración de que un documento de estas características presenta un elevado número de objetivos no parece un argumento muy consistente. Por otra parte, la proporción entre objetivos generales y específicos (una media algo superior a 5) tampoco parece excesiva. Si se compara la EOTA con otros documentos con un campo de actuación más limitado, no parece un documento tan extenso (por ejemplo la EACCEL se centra en 10 sectores, asimilables a los objetivos generales, y se desarrollan 64 objetivos). Con respecto a las prioridades, en la mayor parte de los objetivos que tienen un carácter sectorial, serán los sectores afectados los que, una vez incorporados los criterios reflejados en la EOTA, desarrollarán sus propias prioridades sectoriales.		NA
26	ZA	Desigual desarrollo dentro de la redacción del documento de la EOTA de los distintos factores que la componen. En este sentido, se aprecia que el bloque relativo a asentamientos está muy bien analizado y tratado, mientras que se echa en falta un mayor desarrollo y contenido de los aspectos ligados a la actividad económica.	En materia de actividad económica, la EOTA se limita a asumir los diversos documentos sectoriales elaborados por el Gobierno de Aragón porque volver a incluir toda esa información en la Memoria resultaría redundante. Por el contrario, es la Dirección General de Ordenación del Territorio el centro directivo del Gobierno de Aragón que tiene la competencia para analizar el sistema de asentamientos. Ello explica que determinados capítulos de la Memoria, que son más "territoriales", tengan una mayor extensión y desarrollo.		NA

		·		Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
27	ZA	Valoración positiva de la EOTA como plan de desarrollo territorial de Aragón completo y ampliamente desarrollado. No obstante es preciso delimitar y concretar más los objetivos y determinados aspectos. La culminación de la redacción de la EOTA debe ser tomado como punto de partida de trabajo de los distintos agentes implicados en el territorio para su puesta en marcha y mejora del territorio. Hay que evitar que la EOTA quede en un documento para "guardar en un cajón".	La concreción temporal de las actuaciones previstas en la EOTA tendrá lugar en el Programa de Gestión Territorial de Aragón.		ON
28	ZA	El objetivo de cohesión territorial se debe plantear como un modelo dual, en el que se permita la coexistencia de forma complementaria de asentamientos-territorio dinámicos con otros en declive o no dinámicos. Se opina que ha de trabajarse el reequilibrio pero también la dualidad.	La existencia de asentamientos-territorios dinámicos y de otros en declive o no dinámicos es la que determina el planteamiento del objetivo 19.4. Localización de las actividades económicas estratégicas (Aprovechar las áreas y ejes que muestran un mayor potencial de desarrollo económico para la localización de las actividades económicas de carácter estratégico), así como el objetivo 19.5. Desarrollo de las zonas de menor potencial económico (Orientar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón y los planes de zona derivados de la aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, así como los programas de los fondos estructurales comunitarios (FEDER y FSE) a la reactivación socioeconómica de las zonas con menor potencial económico) y el objetivo 19.6. Desarrollo de las zonas de baja densidad demográfica (Promover un desarrollo territorial específico para las zonas de baja densidad y zonas vacías de Aragón, teniendo en cuenta su consideración ambivalente, tanto como zonas potencialmente deprimidas, como por considerarlas un patrimonio diferencial con respecto a comunidades vecinas de alta densidad de población y escasez de espacios poco artificializados)		RE
29	ZA	El desarrollo de la EOTA debe ser tomado de forma integral dentro de la estrategia de desarrollo de otras comunidades autónomas limítrofes. De hecho hay infraestructuras y proyectos en común que afectan a más de una comunidad autónoma, tal es el caso de	En el objetivo dedicado a la Gobernanza hay un objetivo específico (16.4) que aborda la colaboración con otros ámbitos territoriales del que se derivan varias estrategias que concretan las vías para alcanzar este objetivo específico: Impulsar la coordinación con otras comunidades autónomas para la prestación de servicios públicos (16.4.E1); reforzar la asistencia sanitaria de la población residente en las zonas		RE

		·		Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
		las infraestructuras de comunicación. La EOTA se debe tomar como un modelo más a integrar con otras estrategias de otros territorios, como complemento de cohesión con otras comunidades autónomas. En este mismo sentido, se indica que la apuesta por la agroalimentación y el es ya una apuesta habitual en la actualidad. Por ello, habría que ver si lo que se hace en otras CCAA limítrofes puede ser también complementario a lo nuestro.	perífericas de Aragón (16.4.E3), mejora de la gestión de los recursos naturales de las zonas periféricas (16.4.E4) o promoción turística de las zonas periféricas (16.4.E5).		
30	ZA	En la planificación territorial que presenta la redacción de la EOTA se echa en falta algunos aspectos importantes: 1. El concepto de planificación. Es decir, que se pretenda planificar determinadas realidades, ya que esto se superpondría a lo que la ciudadanía haga en un futuro.	La concreción temporal de las actuaciones previstas en la EOTA tendrá lugar en el Programa de Gestión Territorial de Aragón.		ON
31	ZA	2. Integración del elemento ciudadano a la planificación. Tener en consideración a las personas, de lo contrario la EOTA sólo servirá como el instrumento de reparto de fondos de cohesión territorial, es decir, como reparto de subvenciones a los municipios.	La meta y razón de ser de la EOTA es la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.		NA
32	ZA	3. Falta de elementos políticos dentro de la EOTA, pero no entendidos desde un punto de vista ideológico, sino desde un punto de vista territorial/municipal.	Todas las proposiciones contenidas en el proyecto de la EOTA constituyen opciones políticas, desde un punto de vista territorial/municipal.		NA
33	ZA	4. Se parte de la idea de que la ciudad de Zaragoza parte de una situación ideal, por lo que la EOTA deja a fuera a más de la mitad de la población de Aragón. Hay que evitar dejar fuera de la planificación territorial a la ciudad de Zaragoza, ya que de lo contrario el fondo de Cohesión supondría una transferencia de renta del entorno urbano al entorno rural cuando es	La importancia de la ciudad de Zaragoza como asentamiento donde reside más del 50% de la población aragonesa queda reflejada en la EOTA en varios objetivos. En primer lugar, se mantiene el mandato de la elaboración de unas Directrices Zonales del Espacio Metropolitano de Zaragoza que deberá focalizar las propuestas contenidas en la EOTA a este espacio más reducido y con una problemática diferenciada. En la ciudad de Zaragoza y su entorno metropolitano se identificarán los lugares que dispongan de un menor desarrollo territorial y les podrá ser de aplicación el índice		NA

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
		evidente que en amplias capas sociales urbanas existen importantes necesidades que cubrir. Hay que evitar el pensamiento de que la ciudad de Zaragoza es la culpable de todos los males del resto de Aragón.	sintético a nivel de barrio urbano o rural, proponiendo actuaciones que reequilibren el desarrollo. Por otra parte, la ciudad de Zaragoza, como capital regional, también está recogida en un objetivo específico (18.2) que trata de potenciar la función territorial de Zaragoza. Por todo ello, se considera que la ciudad de Zaragoza recibe un tratamiento adecuado en el conjunto de la EOTA.		
34	ZA	Apuesta por que el contenido que recoge la EOTA sea vinculante, recogiéndose en otros proyectos normativos autonómicos, y por tanto de obligado cumplimiento por parte de todos los agentes implicados.	La EOTA tiene por finalidad determinar el modelo de ordenación y desarrollo territorial sostenible de la Comunidad Autónoma de Aragón, las estrategias para alcanzarlo y los indicadores para el seguimiento de la evolución de la estructura territorial y su aproximación al modelo establecido, con objeto de orientar las actuaciones sectoriales, dotándolas de coherencia y de las referencias necesarias para que se desarrollen de acuerdo con los objetivos y estrategias contenidos en la misma, conformando una acción de gobierno coordinada y eficiente, sin perjuicio de la posibilidad de incorporar normativa vinculante (la EOTA contiene 62 disposiciones de carácter normativo)		NA
35	ZA	Se menciona como elemento negativo para el desarrollo y cohesión territorial de Aragón, el gran desequilibrio demográfico existente entre la ciudad de Zaragoza, que aglutina a la mitad de la población aragonesa y el resto del territorio.	El desequilibrio demográfico que existe en Aragón entre Zaragoza y el resto del territorio es una realidad que debe de asumirse, avanzando en la medida de lo posible en ir recuperando un cierto equilibrio en el territorio con el fomento de las actividades económicas y los equipamientos y servicios en aquellas centralidades (ciudades medias) que ejercen una función estructurante.		СО
36	ZA	Necesidad de dar más importancia dentro del documento a la problemática del desempleo como factor de desequilibrio territorial. La falta de actividades productivas implica falta de puestos de trabajo y oportunidades laborales, lo que dificulta el asentamiento de población.	El objetivo específico 8.3 dentro del objetivo general dedicado a la cohesión social se dedica exclusivamente a "promover el empleo". De este objetivo específico se desprenden 16 estrategias entre las que cabe mencionar las relativas a "Fomentar el empleo de calidad" (8.3.E2), "Promover la economía social en el sistema rural" (8.3.E7), "Mejorar la ocupabilidad femenina" (8.3.E16).		RE
37	ZA	Ante la situación anterior, se apuesta por la implantación de políticas activas de empleo y de competitividad. En este sentido, se destaca la posibilidad de realizar políticas competitivas de suelo industrial, la construcción de viviendas (VPO generalista, accesible y sostenible), con la finalidad de	El primer objetivo general de la EOTA es promover la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompasando el crecimiento del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento del suelo residencial. Este objetivo se concreta en dos objetivos específicos: Promover la implantación en el territorio de las actividades		RE

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		favorecer el asentamiento de población en ciertos territorios, sobre todo de población joven. Si no se crean oportunidades económicas concretas es imposible tener como objetivo el asentamiento de población en el territorio.	económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento (Logística, Energía, Industria agroalimentaria, Automoción, Turismo y Tecnologías) e impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento, por una parte, y desarrollar en el medio rural otras actividades económicas no contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento, por otra.		
38	ZA	Se considera positiva la EOTA como herramienta de desarrollo, como filosofía y principios a seguir en la consecución del desarrollo territorial. Sin embargo, se manifiesta que falta practicidad, necesidad de plasmar la manera de ejecutar en la práctica el contenido de la EOTA.	La Ley de Ordenación del Territorio de Aragón prevé, en su disposición adicional séptima, que, una vez aprobada la EOTA, el Gobierno de Aragón acordará la redacción del Programa de Gestión Territorial de Aragón, que deberá contener, entre sus determinaciones, el conjunto de acciones públicas orientadas a compensar las disfunciones territoriales existentes en la Comunidad Autónoma, especialmente en las zonas más desfavorecidas, teniendo en cuenta la coordinación con el Estado. Es, por tanto, el Programa de Gestión Territorial de Aragón el instrumento donde se plasmará en la práctica la ejecución del contenido de la EOTA.		ON
39	TE	Es imprescindible que exista una EOTA, especialmente desde la perspectiva de Teruel. Es muy importante ya que siempre se afirma que "ya es tarde para actuar sobre determinadas situaciones"			SR
40	TE	La EOTA es necesaria para un territorio como Aragón, sobre todo teniendo en cuenta las grandes desigualdades territoriales existentes. En especial en Teruel en materia de servicios y comunicaciones.			SR
41	TE	Es un trabajo bien hecho, con buenas y grandes intenciones. Lo importante es ser capaces de poner todo esto en marcha. Habrá que priorizar o plantearse escalas, ya que el territorio de Aragón es muy grande y resulta complejo abordar estos temas.	La Ley de Ordenación del Territorio de Aragón prevé, en su disposición adicional séptima, que una vez aprobada la EOTA el Gobierno de Aragón acordará la redacción del Programa de Gestión Territorial de Aragón, que deberá contener, entre sus determinaciones, el conjunto de acciones públicas orientadas a compensar las disfunciones territoriales existentes en la Comunidad Autónoma, especialmente en las zonas más desfavorecidas, teniendo en cuenta la coordinación con el Estado. Por tanto, es en el Programa de Gestión Territorial de Aragón donde se plasmará, en la práctica, la ejecución del contenido de la EOTA.		ON

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
42	TE	Es una oportunidad de acertar en el tratamiento de las debilidades que tiene Aragón. También es importante que haya un consenso respecto a las soluciones que se propongan, más allá del diagnóstico.			SR
43	TE	Es muy necesaria, pero lo importante es que no se quede solo en una declaración de intenciones. La complicación reside en que se pongan de acuerdo todos los departamentos que tienen parte de importancia en la Estrategia. Y los temas en algunos casos son vitales y muy urgentes (demografía, etc.)	La Ley de Ordenación del Territorio de Aragón prevé, en su disposición adicional séptima, que una vez aprobada la EOTA el Gobierno de Aragón acordará la redacción del Programa de Gestión Territorial de Aragón, que deberá contener, entre sus determinaciones, el conjunto de acciones públicas orientadas a compensar las disfunciones territoriales existentes en la Comunidad Autónoma, especialmente en las zonas más desfavorecidas, teniendo en cuenta la coordinación con el Estado. Por tanto, es en el Programa de Gestión Territorial de Aragón donde se plasmará, en la práctica, la ejecución del contenido de la EOTA.		ON
44	TE	Los desequilibrios territoriales son enormes. La EOTA tiene que tratar este hecho de manera individualizada en cada provincia.	La división provincial no tiene una especial relevancia dentro de la EOTA. Es la referencia comarcal la más importante a la hora de diseñar la estructura del sistema de asentamientos de Aragón y son las capitales comarcales los centros de referencia para tratar de abordar los desequilibrios territoriales. Con excepción del espacio metropolitano de Zaragoza y las áreas que se han considerado como urbanas dentro de la EOTA (área de Huesca, Teruel y Barbastro-Monzón), entre el resto de las comarcas aragonesas no se presentan desequilibrios territoriales excesivamente notables.		NA
45	TE	Es un análisis exhaustivo, adecuado y resulta positivo que se haya hecho. El debate se debe centrar en cómo se van a ponderar los indicadores. Como se van a calcular, que variables van a tener. El tema de la despoblación debe ser tenida muy en cuenta en los indicadores, porque es algo urgente. Hay que tener en cuenta estudios, estimaciones de población, actividad económica, etc.	El desarrollo de los objetivos específicos que se refieren al cálculo de los diferentes indicadores se iniciará formalmente en el momento en el que se apruebe la EOTA (y en el caso de que no se modifiquen las propuestas en este sentido). En ese momento se analizará de forma específica cuáles deben ser los indicadores más adecuados para estimar la aportación, en cada asentamiento, a los distintos indicadores planteados.		СО
46	TE	Se valora positivamente el horizonte establecido para el año 2025.			SR

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
47	PL	La EOTA es positiva ya que su análisis y definición de estrategias y normas era necesaria			SR
48	PL	En cuanto al documento se considera que la estructura de la EOTA es adecuada, aunque se opina que resulta muy desigual, dado que hay aspectos muy detallados (por ejemplo, el sistema de asentamientos) y otros muy generales (por ejemplo los referentes a temas de actividad económica).	En materia de actividad económica, la EOTA se limita a asumir los diversos documentos sectoriales elaborados por el Gobierno de Aragón porque volver a incluir toda esa información en la Memoria resultaría redundante. Por el contrario, es la Dirección General de Ordenación del Territorio el centro directivo del Gobierno de Aragón que tiene la competencia para analizar el sistema de asentamientos. Ello explica que determinados capítulos de la Memoria, que son más "territoriales", tengan una mayor extensión y desarrollo.		СО
49	PL	El Objetivo general relativo a la mejora de la calidad de vida es positivo a la vez que resulta muy complejo dado que, entre otras situaciones, existen asentamientos con un difícil futuro.			SR
50	PL	En el diagnóstico, en concreto en los DAFO, aparecen conclusiones que no se desprenden del análisis realizado.	El contenido final de algunas monografías de la Memoria de la EOTA ha sido abreviado, dada su extensión, por lo que puede haber algunas conclusiones en el análisis DAFO que no vienen recogidas en al análisis publicado.		SR
51	PL	El documento de la EOTA y el proceso de participación resultan adecuados, pero se considera importante que los índices sean calculados para municipios y entidades singulares.	El cálculo de los indicadores se tendría que realizar (idealmente) al nivel de los asentamientos de población, pero teniendo en cuenta la información estadística disponible se realizará a nivel municipal, pudiéndose calcular por agregación a nivel comarcal (Ver Estrategia 9.1.E1 y Norma 9.1.N1)		
52	PL	Se considera que ha habido un gran esfuerzo en el análisis que permite priorizar los objetivos.			SR
53	PL	El análisis se ha realizado partiendo de la división administrativa que no coincide con una visión territorial y ambiental (espacios geográficos y medio físico). En este sentido el documento se considera que tiene un sesgo muy antropocéntrico, faltando un análisis más detallado del soporte de vida. Esto tiene un reflejo en los objetivos.	La EOTA pretende aportar un conjunto de referencias o claves (que constituyen el modelo territorial) para un uso y transformación del territorio que incremente la calidad de vida de sus habitantes. En este sentido, tiene una visión antropocéntrica, pero este desarrollo territorial está condicionado en todo momento a la sostenibilidad del mismo y a sus efectos sobre el medio natural (al menos 6 objetivos de la EOTA están directamente relacionados con la sostenibilidad del desarrollo territorial). La referencia a las unidades administrativas es bastante difusa en el documento, aunque es cierto que tanto el municipio como la comarca son las referencias que deben ser tenidas en cuenta para la		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
14.	IALLEN	AFORTACION	RESPOESTA	MODIFICACIONES	VALORACION
			gobernanza del territorio (condicionante del desarrollo territorial), pero, al mismo tiempo, los asentamientos (asimilables a elementos puntuales del territorio) que son los lugares donde vive la población, y los espacios homogéneos (concretamente los espacios abiertos o no urbanizados) a desarrollar y concretar en las directrices zonales, no tienen porqué ceñirse a los límites administrativos y serán tratados sin estas limitaciones.		
54	PL	Dado el tiempo que costará la tramitación de la EOTA, organizar su aplicación, elaborar estrategias para las diferentes macrozonas, elaborar el índice sintético territorial, definir en profundidad en Fondo de Cohesión, etc. se plantea la duda de si el plazo a 2025 no resultará justo para su aplicación.	En el Decreto por el que se va a aprobar la EOTA se prevé la inclusión de un artículo en el que se recoja la revisión del documento en el año 2018, en consonancia con las fechas de referencia recogidas en el documento de indicadores. Por otra parte, se considera que la celeridad para abordar la definición concreta de los índices sintéticos, la formalización del Fondo de Cohesión y la elaboración de todas las Directrices que se derivan de la aprobación de la EOTA, dependerá de la voluntad política de quien esté en ese momento al frente del Gobierno de Aragón y de los medios que se pongan para su desarrollo.		NA
55	PL	La EOTA debería ser un documento estratégico y marco no un documento únicamente de carácter normativo, que sería una labor posterior.	La EOTA es fundamentalmente un documento de carácter estratégico que contiene 327 propuestas de carácter estratégico frente a 62 normas (19 %), la mayor parte de las cuales se concretan en actuaciones que deberá desarrollar la Dirección General de Ordenación del Territorio; y otras son criterios a adoptar por el planeamiento urbanístico sobre el que la ordenación del territorio tiene un carácter prevalente.		NA
56	PL	En documento de la EOTA refleja que ha habido mucho trabajo en su elaboración. No obstante, tanto nivel de detalle hace que resulte complejo ver y considerar la EOTA en su totalidad cuando debería tener un carácter más estratégico.	La EOTA es fundamentalmente un documento de carácter estratégico que contiene 327 propuestas de carácter estratégico frente a 62 normas (19 %), la mayor parte de las cuales se concretan en actuaciones que deberá desarrollar la Dirección General de Ordenación del Territorio y otras se trata de criterios a adoptar por el planeamiento urbanístico sobre el que la ordenación del territorio tiene un carácter prevalente.		NA
57	PL	El documento es necesario como punto de reflexión. Sin embargo, se considera que su aplicación puede complicarse en el momento que se haga normativo:	El desarrollo de la EOTA, desde la perspectiva de ordenación del territorio, se concretará en las Directrices zonales y especiales que se prevén en este documento, por lo que es prematuro adelantar el carácter normativo o estratégico de su contenido y las dificultades que pueden encontrarse en su tramitación. Lo que sí puede afirmarse es que concretarán en territorios concretos (en particular las directrices zonales) los criterios generales que se contienen en la EOTA.		NA

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
58	PL	Han de verse los recursos para que el trabajo de elaboración de la EOTA "no se quede en el aire".	Se trata de una cuestión que dependerá de la voluntad política de quien esté al frente del Gobierno de Aragón tras la aprobación de la EOTA.		СО
59	PL	Es muy positivo hablar de Ordenación del Territorio desde un planteamiento general, pero a la hora de aplicar su contenido se podría entrar en contradicción con legislación sectorial que impediría ciertas actuaciones.	No se concretan esas contradicciones. En la redacción de la EOTA se plasma la prevalencia de la normativa ambiental sobre la ordenación del territorio y la prevalencia de la normativa de ordenación del territorio sobre la urbanística. En cualquier otro caso, el contenido de la EOTA es mayoritariamente de carácter estratégico y no normativo, por lo que es bastante improbable que puedan surgir estas contradicciones que, normalmente, se resolverán del lado de la normativa sectorial.		NA
60	PL	La EOTA podría resultar contradictoria con los planteamientos de otros Departamentos del Gobierno de Aragón, como el planeamiento urbanístico.	La redacción definitiva de la EOTA no podrá ser contradictoria con el planteamiento de ningún Departamento ya que su aprobación depende del Gobierno de Aragón (y no de un Departamento, en particular). En relación con el planeamiento urbanístico cabe decir lo mismo, pero, en todo caso, la legislación urbanística ya contempla la prevalencia de los criterios de ordenación territorial en el desarrollo del planeamiento urbanístico.		NA
61	PL	Habrá que ver como compatibilizar con otras herramientas y legislaciones. La legislación sectorial puede afectar a la aplicación de la propia EOTA. Debería irse a unas normas de aplicación claras y de fácil aplicación, sin que entren en contradicción con las normativas sectoriales existentes.	La EOTA es un documento básicamente orientador y de carácter estratégico, por lo que en ningún momento prevalece sobre la legislación sectorial, con excepción de las normas que se refieren al planeamiento urbanístico que, por otra parte, ya se contempla en la propia legislación urbanística su "dependencia" en algunas cuestiones de lo que determine el planeamiento territorial.		NA
62	PL	Hace una foto fija de la realidad de Aragón y como punto de partida es bueno. Pero debe ser un documento vivo y dinámico, que se adapte a las necesidades que puedan surgir con el tiempo.	Por una parte, se prevé la revisión del documento en el año 2018, aunque este extremo vendrá regulado en el articulado del Decreto de aprobación; y, por otra, el mismo rango normativo de decreto que tiene la EOTA, en contraposición a las vigentes Directrices Generales de Ordenación Territorial, que tienen rango de ley, la hace más flexible para su adaptación a posibles cambios que puedan surgir con el tiempo.		NA
63	PL	La EOTA tiene que servir como herramienta de planificación en varios aspectos. Por ello, también es complicado que este documento acierte a futuro, ya que puede cambiar la situación general. En este sentido, se	Tal como se expuso en el Taller correspondiente, esta propuesta podría dar lugar a incorporar un apartado específico en el objetivo de Gobernanza para la formación de una especie de "gabinete de crisis territorial" para situaciones excepcionales. Sin embargo, este gabinete de crisis territorial ya lo constituye la propia Comisión Delegada del Gobierno		NA

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
		debe incluir un apartado de Gestión de crisis que permita adaptar la política territorial de Aragón a la misma.	para la Política Territorial. En cualquier caso, hay que recordar que las situaciones de crisis "territorial" más graves que se han padecido en los últimos años han sido provocadas bien por inundaciones o bien por incendios forestales, eventos que, en ambos casos, obedecen a situaciones de riesgo. Sin embargo, podría darse otro tipo de situaciones provocadas por otras actuaciones que tuviesen un fuerte impacto territorial.		
64	PL	La sostenibilidad económica del sistema de gestión territorial es fundamental.	La EOTA contempla, como uno de sus objetivos generales, la viabilidad económica de las actuaciones de desarrollo territorial, por lo que se considera suficientemente tenida en cuenta esta cuestión.		NA
65	PL	Es importante que la EOTA se dote económicamente para su ejecución y que no se convierta en "papel mojado".	La EOTA es un documento básicamente orientador y de carácter estratégico, que no tiene asociado un presupuesto económico para su ejecución. Será el Programa de Gestión Territorial previsto en la disposición adicional séptima de la LOTA el instrumento en el que deben de venir reflejadas las actuaciones concretas para alcanzar el modelo territorial previsto en la EOTA, así como su dotación presupuestaría y el/los organismos/agentes responsables de su ejecución.		NA
66	PL	Debería centrarse en el problema de dispersión territorial y de población, viendo cómo abordar los servicios y las necesidades de los ciudadanos en Aragón	La propuesta relativa al sistema de asentamientos pretende dar respuesta al problema de la prestación de servicios en las zonas de baja densidad de población.		СО
67	PL	Es importante reconocer el trabajo que se ha hecho en la EOTA y la posibilidad de participación. Resulta muy adecuado establecer un proceso de participación durante la elaboración de la EOTA.			SR
68	OL	Generalidades para el documento de EOTA: - Con carácter general el uso de un análisis DAFO es "tibio", puesto que equilibra debilidades y amenazas, con oportunidades y fortalezas. Hay que ponderar, priorizar las estrategias y los objetivos En cuestiones medioambientales hay que hacer una revisión del vocabulario específico de geomorfología, edafología: o El suelo es un sistema complejo sometido a procesos físicos, químicos y biológicos	A la vista del análisis DAFO, que trata de describir debilidades y amenazas, fortalezas oportunidades, la EOTA propone un conjunto de objetivos, estrategias y normas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población. A la vista de las propuestas contenidas en la EOTA, el Programa de Gestión Territorial de Aragón se encargará de ponderar y priorizar las estrategias y los objetivos. Con respecto al vocabulario específico de geomorfología, edafología, se encargará a un especialista en la materia la revisión del texto. Con respecto a la observación de que suelo no es sinónimo de tierra ni de sustrato, o la de que relieve no es sinónimo de topografía, diferenciación que es compartida, no se alcanza a		NA

				Nº PROPUESTAS/	,
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		que tienen lugar en la superficie de la corteza terrestre, biológicamente activa que procede de la desintegración o alteración física y química de las rocas y de los residuos de las actividades de seres vivos. No es sinónimo de tierra, ni de sustrato. o ¿Riesgos geológicos? Realmente los riesgos que se recogen bajo ese concepto son riesgos geomorfológicos (movimientos de ladera, erosión de suelo, piping, inundaciones o Relieve no es sinónimo de topografía. La topografía es un atributo del relieve, pero del relieve, además de su topografía (pendiente), interesa su dinamismo, los procesos que lo modifican y pueden generar riesgos La EOTA y la DGA no deben entrar en propuestas que son competencia de otros órganos La división que se realiza dentro del medio físico es incomprensible. Medio Físico: relieve, vegetación, suelo, agua, clima, animales, paisaje (parcialmente) Una cuestión formal: el orden alfabético para enumerar comarcas o ciudades o puede resultar muy poco problemático, pero no es el idóneo geográficamente hablando, porque es ir saltando por el territorio aragonés sin orden ni concierto Almudévar no es somontano es Depresión del Ebro; Brea no es somontano, es una depresión intraibérica (p 18 del resumen) Informe de sostenibilidad ambiental: o No se tiene en cuenta la variable "suelo". o En el relieve se hace una introducción topográfica en exceso descriptiva. o Las actividades agrarias no se tiene prácticamente en cuenta.	comprender su repercusión en el texto de la EOTA. Con respecto a la observación de que, bajo la denominación de riesgos geológicos, lo que realmente se recoge son riesgos geomorfológicos o hidrogeomorfológicos (movimientos de ladera, erosión de suelo, piping, inundaciones) no hay nada que objetar. Con respecto a la observación de que la EOTA y la DGA no deben entrar en propuestas que son competencia de otros órganos, cabe señalar que la EOTA tiene la misión de orientar y coordinar las políticas sectoriales de las distintas administraciones públicas, sin perjuicio de respetar escrupulosamente las competencias propias de cada una de ellas. Con respecto a la observación de que la división que se realiza, dentro del medio físico, es incomprensible (Medio Físico: relieve, vegetación, suelo, agua, clima, animales, paisaje (parcialmente), será objeto de revisión por un especialista en la materia. Con respecto a la observación de que el orden alfabético para enumerar comarcas o ciudades no es el idóneo, geográficamente hablando, porque es ir saltando por el territorio aragonés sin orden ni concierto, hay que señalar que algún criterio ha de adoptarse y se considera que el orden alfabético es el más generalizado, sin perjuicio de reconocer que tiene inconvenientes como el señalado. Con respecto a la observación de que Almudévar no es Somontano, sino Depresión del Ebro, y que Brea no es Somontano, sino una depresión intraibérica, hay que señalar que la clasificación responde a la agrupación que se ha hecho de las comarcas en macrozonas, con objeto de elaborar, en su momento, si se considera oportuno, directrices de ordenación territorial de ámbito supra-comarcal o subregional, sin perjuicio de reconocer que estas agrupaciones pueden dar lugar a este tipo de problemas. Con respecto a la observación de que, en el Informe de sostenibilidad ambiental, no se tiene en cuenta la varíable "suelo", o que, en el relieve, se hace una introducción topográfica en exceso descriptiva, o que las actividades agrarias no se tienen prác	MODIFICACIONES	

OBJETIVO 1: PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

				Nº PROPUESTAS/	_
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
69	S1	existe una contradicción entre la	La diversificación de la localización de la actividad de automoción no contradice los planes estratégicos de actuación del Clúster de Automoción de Aragón (CAAR).	MODII IGAGIONES	NA
70	S1	En referencia al tema de la automoción, se plantea que es razonable la prudencia, hay que optar por una visión	En el ámbito de la automoción, energías y otros campos se apuesta por favorecer la inversión en gasto productivo, potenciando las políticas de I+D+i , favorables al crecimiento económico sostenible.		СО
71	S1	Se realiza una crítica a las inversiones, que se juzgan desproporcionadas, hechas en la Ciudad del Motor de	Considerada como estratégica la actividad de automoción, una instalación deportiva ligada al mundo del motor es coherente y puede favorecer a otros sectores, como el turístico y el tecnológico, que también son estratégicos.		NA
72	S1	Algunos aspectos resultan retóricos, y dan lugar al escepticismo, en algunos puntos de la EOTA. La primera parte de la EOTA refleja muy bien el aspecto de desarrollo personal y colectivo, pero la segunda parte merece cierta crítica por	especulación.		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
		tratar el suelo con un matiz de suelo productivo. Nos da a entender que el desarrollo (ocupación y PIB) tiene que ir acompañado de crecimiento de suelo productivo y residencial. De esta forma, resulta complejo hablar de sostenibilidad.			
73	S1	desde un desarrollo muy productivista y seguimos deslumbrados por sectores productivos casi agotados (automoción, energía eléctrica). Se incide en vertical, en los diferentes sectores productivos, pero no en como se produce. Hay que considerar otros aspectos y valores como el talento, la creatividad, la innovación, potenciando nuevas tendencias vinculadas al establecimiento de redes y relaciones	Incrementar el apoyo a los emprendedores en materia de Seguridad Social, simplificación administrativa, facilidades para la financiación de proyectos de desarrollo económico sostenibles y competitivos. Mantener e incrementar, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, las ayudas a los centros de investigación e innovación existentes, apoyando la creación de nuevos clusters de innovación ligados a instalaciones logísticas e industriales descentralizadas en el territorio (Motorland, Platea, Walqa, Dinópolis, Barbastro-Monzón-Binéfar, etc.)		RE
74	S1	de Aragón identifica Desarrollo Rural	Aragón.		RE
75	S1	En el documento no se menciona la Agricultura Ecológica, pudiéndola considerar como una opción de futuro y con gran potencial para Aragón debido al importante desarrollo de la misma en los mercados mundiales y europeos.	ecológica) para mejorar la valorización de sus producciones agroalimentarias y la competitividad agraria.		RE
76	S1	Las estrategias planteadas respecto al regadío son prudentes y buenas. Hay que apoyarlo y ampliarlo.			SR

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
77	S1	sector agrícola. A diferencia de lo que	La estrategia 19.5.E4 contempla la mejora de la cualificación profesional, incentivando la formación de los recursos humanos y la enseñanza técnica especializada vinculada a la vocación particular de cada una de las comarcas: industria agroalimentaria, construcción, gestión del medio natural, gestión del patrimonio cultural, acogida turística, etc., lo que contribuirá a mejorar la imagen y prestigio de los profesionales del sector agrario y llevará consigo su reconocimiento social.		RE
78	S1	Hay que dar valor añadido a lo que se hace a través de la comercialización, el marketing, la transformación de la industria agroalimentaria	La estrategia 7.1.E2 prioriza las inversiones económicamente sostenibles y útiles para aportar valor añadido a Aragón.		RE
79	S1	Hay que activar la Formación Profesional en temas de Logística e Industria Agroalimentaria.	En la estrategia 19.5.E4 ya se contempla la mejora de la cualificacion profesional.		RE
80	S1	Hay que desarrollar en el mundo rural la actividad transformadora de las materias primas y creadora de nuevos productos, potenciar la distribución y comercialización de estos productos,	industriales de las ciudades medias aragonesas y apoyar las iniciativas de creación de pequeñas empresas agroalimentarias en las zonas menos desarrolladas, mediante el Fondo del Empleo y de la Competitividad.		RE
81	S1	para la ordenación de la acuicultura y la 1.1 N3 para la ordenación de los recursos mineros y geológicos, pero faltan estrategias para estas actividades tan importantes.	capacidad de acogida del territorio.		ON
82	S1	Hay que valorar sectores dinámicos generadores de desarrollo, como las personas mayores. Hay que considerar a las personas mayores no como una carga sino como creadores de empleo pues toda actividad asistencial generada en torno a ellos revierte en la zona, generando un valor añadido.	dependencia como un potente generador de empleo y tejido productivo, ante una demanda social creciente de estos servicios profesionales, que suponen una mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, mayoritariamente mujeres y de edad avanzada (casi dos		RE

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
83	S1	impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento, pero no se plantea ninguna norma. En este punto faltan ideas y una planificación de las mismas. Hay que escuchar las iniciativas de las personas, valorar las que son posibles,	Es la propia Estrategia Aragonesa de Emprendimiento la que constituye el marco de referencia.	WODII ICACIONES	ON
84	S1	actividad turística. El paisaje debe entenderse tal y como se presenta en el Convenio Europeo del Paisaje, mientras que el turismo debe apoyarse en el patrimonio cultural pero no solo el monumental. Por ello, hay que establecer como objetivo la rehabilitación del Patrimonio, no solo de los monumentos sino también de las viviendas.	La estrategia 5.4.E4 es fomentar la protección paisajística de conjuntos urbanos de interés con especial atención al tratamiento del paisaje peri urbano. La estrategia 5.4.E5 es promover la elaboración de tipologías constructivas por zonas, incluyendo manuales de buenas prácticas y pautas de ejecución de proyectos.	·	RE
85	S1	Para poder conseguir los objetivos de la Estrategia Territorial hay que educar a la población en la percepción del paisaje y en la valoración y difusión del mismo. Incluso falta educación y sensibilización a la hora de valorar el patrimonio cultural.	Promover y difundir el valioso patrimonio territorial (cultural y natural) de Aragón y sensibilizar a la población para su mejora y conservación.		RE
86	S1	potenciar el turismo, como un valor añadido más, las actividades vitales, es decir, toda actividad en torno a la salud, donde tienen cabida escuelas de meditación y naturismo.			NA
87	S1	de restitución y desarrollo territorial" se comenta que el Pacto del agua, desde el punto de vista del Patrimonio no resulta adecuado (Un posible ejemplo es lo sucedido en torno al Pantano de Yesa). En referencia al tema del agua	las Bases de la Política del Agua en relación con la gestión de los recursos hídricos, que es un documento posterior al Pacto del Agua y que lo incorpora con algunas modificaciones. En el Pacto del Agua no se recogía el tema de la restitución territorial, aspecto que si está recogido con detalle en el Capítulo VI de las Bases de la Política del Agua y que tiene en cuenta el desarrollo sostenible de la comarca afectada.		RE

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
88	S1	importante dentro de los recursos minerales y geológicos de Aragón. Este	Son las propias directrices especiales para la ordenación de los recursos minerales y geológicos las que han de establecer las previsiones y posibles líneas de actuación, a partir de las potencialidades existentes y de la capacidad de acogida del territorio.		ON
89	S1	La EOTA "es la madre de todas las estrategias", hay que abordar dentro de su redacción el reparto de los usos de suelo. Parece que la EOTA haga	refiere al suelo industrial más otro tipo de suelos, generalmente en el entorno de los asentamientos, cuyo uso está ligado a actividades logísticas, comerciales o de ocio, por lo que no sería adecuado denominarlo suelo de uso industrial.		NA
90	S1	Respecto a las zonas agrícolas, ganaderas y forestales, en la EOTA se propone hacer una cartografía de aptitud del suelo, que no se considera necesaria. Lo verdaderamente importante es la ordenación de usos.	mejores condiciones para proponer los usos más adecuados de cada una de estas zonas.		NA
91	S1		de justificarse en todo caso, en lugar de hacia la compensación de rentas. Pero hay que tener en cuenta que la PAC es una		ON
92	S1	Artificialización de los suelos. Hay que saber la evolución real del suelo	El objetivo 1 de la EOTA es promover la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompasando el crecimiento		RE

		,		Nº PROPUESTAS/	,
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento del suelo residencial. Por otra parte se propone la redacción de una Directriz especial sobre suelos productivos que podrá determinar donde se localizan los excesos de oferta de suelo y la potencial demanda de los mismos.		
93	S1	Se debe acompasar el crecimiento de suelos productivos con el P.I.B.	El objetivo 1 de la EOTA es promover la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompasando el crecimiento del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento del suelo residencial.		RE
94	S1	Dentro de los objetivos de la Estrategia Territorial hay que valorar la actividad de Esquí. Se considera que dicha actividad promueve el desarrollo allí donde se implanta, pero se relega a segundo plano o no se mencionan los impactos que provoca en el territorio. En la EOTA no se trata esta actividad.	La EOTA, en relación a las actividades productivas, solo hace referencia de manera explícita a las que se consideran de		NA
95	S2	El apartado de actividad económica está tratado de forma extensa y adecuada en el documento de la EOTA, estando en general, de acuerdo con los objetivos expresados.			SR
96	S2	redacción de algunos de los objetivos que contiene la EOTA. Se pone como	corredores de potencial económico (Eje del Ebro, Autovía Mudéjar, en particular el tramo Zaragoza-Huesca; Eje del Cinca y Eje del Jalón) evitando la formación de pasillos industriales y concentrando los suelos productivos en aquellos		RE

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
97	\$2 \$2	creación de un censo de terrenos con mayor potencialidad para la transformación o creación de regadíos. Dichos censos deberían estar actualizados. Considerar al sector de la construcción como una actividad estratégica dentro	Las actividades económicas estratégicas contempladas en la	MODIFICACIONES	RE
		una vivienda digna, siendo este uno derecho fundamental recogido en la constitución.			
99	S 2	sectores de actividad estratégicos para el desarrollo económico del territorio aragonés, tal es el caso de la actividad industrial, turismo, etc. de forma que cuenten con directrices específicas de desarrollo dentro de la EOTA. En este caso se considera que entre las normas establecidas en el documento de la EOTA en el objetivo 1 "Promover la implantación de actividades económicas" se deberían de tener en cuenta la creación de directrices especiales para otros sectores de actividad, además de los ya expresados en el documento.			NA
100	S2	oportunidades de desarrollo económico, no solamente basarse en los sectores que siempre se utilizan.	otra que se revele preferente.		NA
101	S 2	Establecer una estrategia correcta y coherente de desarrollo en ciertos sectores económicos, como es el caso de las energías renovables. En este punto hay que tener en cuenta el contexto de estos sectores, como las energías renovables, que han sido	que es asumido por la EOTA.		ON

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
102	\$2 \$2	las nuevas tecnologías en el conjunto del territorio de Aragón. Hacer especial hincapié, en el aumento de la cobertura de redes para las TICs en el territorio, sobre todo en el mundo rural. Impulsar la actividad productiva en general en el territorio como medio de crear riqueza y asentar población, apostando también por aquellas que todavía no ha tenido la oportunidad de	La estrategia está contenida en el Plan Energético de Aragón, que es asumido por la EOTA. Impulsar, en el medio rural, actividades económicas complementarias de las contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón, es el objetivo 1.2, entre cuyas estrategias destaca la 1.2.E7,	MODIFICACIONES	ON
104	\$2	contribuyen positivamente a la economía del territorio aragonés pero que no acaban de desarrollarse ("yacimientos de desarrollo económico por los que apuesta la EOTA resultan manidos"), como son: el caso de la industria y cooperativas	económico y de generación de riqueza así como creador de empleo de alta cualificación y de escasa temporalidad. La propuesta no concreta a que otras actividades económicas se refiere por lo que no es posible incorporarlas. La EOTA abarca un abanico suficiente de actividades económicas teniendo en cuenta, por otra parte, que son las estrategias sectoriales (Competitividad y Crecimiento, Programa de Desarrollo Rural, Estrategia de Emprendimiento, Estrategia de Innovación-RIS3, Estrategia del INAEM, etc.) las que tienen que señalar cuales son las actividades económicas más adecuadas, conforme a las características de Aragón, que		NA
105	S2	Falta de apoyo institucional para la	La EOTA asume los objetivos del Programa de Desarrollo Rural que apuesta por los recursos endógenos naturales		ON

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
106	S2		La EOTA asume los objetivos del Programa de Desarrollo Rural que apuesta por un mayor impulso a las actuaciones que se incluyen en la propuesta.	MODIFICACIONES	ON
		actividades productivas y como alternativa a las ya existentes.			
107	S 2		Rural que apuesta por un mayor impulso a las actuaciones que se incluyen en la propuesta.		ON
108	S 2	oportunidad, desde el punto de vista de la dependencia de la GM y el peligro que para el territorio puede suponer su deslocalización.	1.1.E3. Diversificación de actividades económicas. Promover la implantación de empresas agroalimentarias y de otros sectores estratégicos alternativos en las comarcas con predominio de la actividad de automoción. En la última redacción se sustituye la referencia a la automoción por cualquier tipo de dependencia de un solo sector productivo.		RE
109	S 2	Las energías renovables, ferrocarril, reciclaje (que no se incluye en la EOTA), papel (muy importante en Zaragoza), energía, cultura (desde el punto de vista de la producción cultural), etc. son, entre otros, sectores productivos en los que debe basarse el desarrollo económico del territorio.			NA
110	S2		Información contenida en las bases de datos del INE y del IAEST y, en parte, en la correspondiente Monografía de la EOTA.		ON

				Nº PROPUESTAS/	
N ₀	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
111	S2	De la misma manera, el desarrollo de los sectores estratégicos en el territorio se basa en la Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente (RIS3).			SR
112	S 2	Apuesta por el desarrollo del sector energético en el territorio aragonés. Se considera que el sector es muy importante dentro de la economía de Aragón, aportando un porcentaje a tener en consideración del PIB del territorio. De hecho, Aragón es una Comunidad exportadora de energía a otras comunidades autónomas.			SR
113	S2	Tener en consideración el Plan Energético de Aragón 2013-2020 dentro del documento de la EOTA, como base del desarrollo futuro del sector.			ON
114	S2	Aprovechar las infraestructuras eléctricas ya existentes y que están infrautilizadas dentro del territorio aragonés, en el desarrollo e implantación de nueva actividad productiva. Evitando así la necesidad de invertir en crear nuevas infraestructuras eléctricas. De esta manera se consigue ahorrar y además la puesta en valor de infraestructuras no usadas.			ON
115	S2	Las estrategias y planes de desarrollo económico en la Comunidad Autónoma de Aragón deben de tener en cuenta las características peculiares del territorio y sobre todo la ruralidad de la región.			ON
116	S2	Se considera acertado la apuesta por el turismo como actividad de desarrollo económico dentro del mundo rural, que permita el asentamiento de población en los pueblos pequeños. No obstante,	cierta discriminación positiva.	normativa. Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la	AP

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		Aragón.	ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales.	(agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales.	
117	S 2	Necesidad de cambiar ciertas estructuras que permitan de forma más flexible la implantación de empresas, sobre todo en el mundo rural. Conviene discriminar, de manera positiva, al medio rural. Se trataría así de flexibilizar los trámites y requisitos administrativos para la puesta en marcha de nuevos negocios, y apostar por la teleformación.	cierta discriminación positiva. 1.2.E12. Flexibilidad normativa. Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales.	normativa. Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios)	AP
118	S 2	ganadería extensiva, evitando el cierre de explotaciones y el descenso continuado de las cabezas de ganado que se da Aragón desde hace años, requiere que se potencie el relevo generacional. Rentabilizar las inversiones es muy complejo en este	El necesario relevo generacional que precisa la ganadería extensiva, mejorando la cualificación profesional y empresarial de los ganaderos ha de ser una de las prioridades del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, impulsando la incorporación de ganaderos menores de 40 años y la innovación, a través de la utilización de las mejores tecnologías y de la adecuada formación e información de los titulares de las explotaciones ganaderas, así como la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los ganaderos.		ON

		,		Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		explotación ganadera o iniciar la actividad desde cero es prácticamente inviable.			
119	S 2	ganadería extensiva tal como se desarrolla actualmente. Conviene incidir en mayor medida en la calidad frente a la cantidad. Una posibilidad, es apostar y favorecer el desarrollo de la ganadería	las producciones al mercado, disminución de costes, aumento de la dimensión física y mejora en la eficiencia del uso de los		ON
120	S2	sector de la ganadería extensiva	la publicidad en medios de comunicación, soportes publicitarios y puntos de venta; estudios de mercado y de evaluación de		ON
121	S2	actual de recesión económica, la viabilidad de las propuestas a nivel	sujetas a una regulación medioambiental y urbanística: ni se puede construir en cualquier sitio, ni prescindir de los controles ambientales. Es posible que con una regulación menos restrictiva se generase más actividad económica, pero tal vez		NA

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
				WOODII ICACIONES	
		restrictivas que las directrices europeas			
		en las que se basan. La falta de liquidez económica y	El objetivo 14.2 de la EOTA es elaborar una directriz especial		
122	\$2	presupuestaria de la administración provoca, no solo problemas de inversión en infraestructuras, sino también influye en el correcto mantenimiento de las mismas. Se cita el caso de la existencia de polígonos industriales en municipios muy pequeños, incluso sin comunicaciones adecuadas, que se construyeron antes de la crisis y que se encuentran sin utilizar. En ellos, no se han ubicado empresas y empiezan a mostrar signos de falta de manteniendo	de suelo productivo e impulsar el aprovechamiento de los suelos productivos existentes ya urbanizados y los suelos ya clasificados por el planeamiento urbanístico.		RE
123	S2	nuevos negocios. Necesidad de llevar a cabo una gran cantidad de trámites administrativos que implican además considerables gastos. Por ejemplo podría no ser necesario darte de alta en la Seguridad Social de manera inmediata al inicio de la actividad. Se pone como ejemplo el modelo del Reino Unido.			NA
124	S2		Sostenible son instrumentos de desarrollo territorial que deben orientar sus actuaciones hacia actividades de tipo productivo.		ON
125	OL	automoción -una de las actividades económicas estratégicas para Aragónse formulan dos estrategias complementarias: la 1.1.E3 plantea diversificar la economía de las comarcas en que la automoción tiene más presencia y la 1.1.E5 dispersar por todo el territorio aragonés la industria de	son altamente dependientes de un sector determinado, máxime cuando se trata de sectores maduros, porque se		RE

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
			automoción, la industria automovilística y las instalaciones		
			deportivas ligadas al mundo del motor, diversificando por el		
			perjuicio de aprovechar las economías de aglomeración que		
			ofrece la concentración espacial del entorno de Zaragoza. Respecto a la mejora de los regadíos, ciertamente han de		
		Pero es mejor una actitud ofensiva o	·		
			creando infraestructuras eficientes que permitan el desarrollo		
			de una agricultura competitiva y tecnológicamente avanzada		
			que permita equilibrar la baja productividad de las		
			explotaciones agrícolas de intensidad baja, que constituye el		
			80 % de la superficie agraria en Aragón, frente al 40% en la		
			Unión Europea, así como mejorar la eficiencia de la utilización		
			de producción más sostenibles mediante la aplicación de técnicas que permitan un ajuste de la fertilización, además de		
		clientela y mejorar su competitividad			
		mediante la I+D+i, aprovechando las	goteo, que permitan la automatización y aplicación de sistemas		
		sinergias que se apuntan en la 1.1.E5 -	de producción mucho más eficientes, aspectos todos ellos que,		
		combustibles alternativos, instalaciones	al igual que la promoción de la agricultura ecológica, ya vienen		
		deportivas- y lanzando líneas de	recogidos en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-		
		investigación novedosas y realistas. En			
		este contexto, no es adecuado impulsar	Respecto a las normas relativas a la elaboración de cartografía		
		la dispersión espacial de la industria,	y directrices, constituyen una contribución a la ordenación y		
		sino lo contrario: aprovechar las	desarrollo de las actividades económicas que se citan, desde la perspectiva de ordenación del territorio.		
		economías de aglomeración que ofrece la concentración espacial en torno a	la perspectiva de ordenación del territorio.		
		Zaragoza y el eje de la carretera de			
		Logroño. En relación con la agricultura,			
		dentro de otras actividades económicas,			
		resulta adecuado poner el acento en			
		mejorar el regadío más que en			
		ampliarlo: en la estrategia 1.2.E1 se			
		habla de "la ejecución de los regadíos			
		pendientes que sean sostenibles". No			
		se concreta cómo alcanzar esa mejora,			
		pero quizá debería recogerse, como una de las formas más adecuadas de			
		hacerlo, la evolución de los grandes			
		regadíos hacia tipos de cultivo más			
		intensivos y de mayor valor económico.			
		Se echa de menos una mención a la			

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		agricultura ecológica, cuyos productos gozan de una demanda creciente; un cambio en esa línea podría revalorizar la agricultura de amplias extensiones de la región, además de contribuir al logro de la sostenibilidad ambiental. En el apartado de normas se dice que el Gobierno elaborará una cartografía y unas directrices, que tienen muy poco que ver con las estrategias planteadas. No se entiende bien que dichas normas figuren en este documento.			

OBJETIVO 2: ACCESO A UN ALOJAMIENTO ACCESIBLE Y ADECUADO

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
126	S1	servicios". Hay que definir mejor esta norma ya que si es una norma ha de ser de obligado cumplimiento mientras que en el documento se indica que "se fomentará".	Por ello, se contempla su fomento y no la obligación.		NA
127	S1		infraestructuras.		RE
128	S1	soluciones deben de ser globales y conjuntas, planificadas desde un primer	Se corrige la redacción para desligar la referencia a soluciones técnicas que permitan abastecimientos colectivos de las soluciones técnicas para las épocas de sequía: 2.4.E1. Abastecimiento y saneamiento de agua en asentamientos con carencias. Impulsar los planes de	saneamiento de agua en asentamientos con carencias. Impulsar los planes de abastecimiento y saneamiento de los asentamientos que todavía	AT

		,		Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			urbanísticas, promoviendo soluciones técnicas que permitan abastecimientos colectivos y soluciones que palien los efectos de las épocas de sequía.	infraestructuras urbanísticas, promoviendo soluciones técnicas que permitan abastecimientos colectivos y soluciones que palien los efectos de las épocas de sequía.	
129	S 1	Hay que favorecer los sistemas de depuración conjunta. Este aspecto se considera una Estrategia a añadir al documento de "Modelo Territorial-Estrategias y Normas".	Puede añadirse, al final de la estrategia 2.4.E1, el párrafo "así como sistemas de depuración conjunta". 2.4.E1. Abastecimiento y saneamiento de agua en asentamientos con carencias. Impulsar los planes de abastecimiento y saneamiento de los asentamientos que todavía tienen carencias en estas infraestructuras urbanísticas, promoviendo soluciones técnicas que permitan abastecimientos colectivos y soluciones que palien los efectos de las épocas de sequía, así como sistemas de depuración conjunta.	2.4.E1. Abastecimiento y saneamiento de agua en asentamientos con carencias. Impulsar los planes de abastecimiento y saneamiento de los asentamientos que todavía tienen carencias en estas infraestructuras urbanísticas, promoviendo soluciones técnicas que permitan abastecimientos colectivos que palien los efectos de las épocas de sequía, así como sistemas de depuración conjunta.	АТ
130	S1	Hablar de vivienda sin hablar de financiación resulta muy complicado.		·	SR
131	S1	Hay que tratar el tema de vivienda no solo desde un punto de vista territorial, hay que trabajarlo también desde el enfoque de las personas (necesidades, edades). Hay que hablar del tema de alquiler, avales, la pirámide de edades actual y futura	En la EOTA se trata desde el punto de vista territorial. Algunos de los aspectos que cita ya están contemplados en otros objetivos (Objetivos 9 y 10, por ejemplo)		RE
132	S1	Existen contradicciones entre las normas generales y las estrategias que tratan el tema de la vivienda desde el punto de vista urbano (subvenciones, normativa urbanística, etc.) y lo que sucede en núcleos turísticos (expulsión del acceso a la vivienda de vecinos residentes en el municipio). Existe una especificidad rural que hay que plasmar.	Se contemplan las particularidades de las zonas rurales, por ejemplo, en el Objetivo 2.2 y en la estrategia 2.2.E6.		RE

	T411.50	100071016N	DEODUECEA	Nº PROPUESTAS/	V41 05 401611
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
133	S1	Se recuerda la realidad sufrida con la burbuja inmobiliaria y la inflación.	A la vista de los desequilibrios económicos sociales y medioambientales que se han producido por el desarrollo del sector inmobiliario en la pasada década, la EOTA en su Objetivo 2Acceso a un alojamiento asequible y adecuado- promueve un modelo de ocupación del suelo sostenible para nuevos crecimientos.		RE
134	S1	Hay que introducir el tema de transparencia y dar información clara en cuanto a las posibilidades de mercado, precios de la vivienda, la gestión de ayudas, subvenciones, etc. Hay que dejar lugar a la iniciativa privada, cortándole toda posibilidad de picaresca e información privilegiada.	información territorial: Objetivo 17.8. Visores de difusión de información territorial. Promover la difusión de las planificaciones territoriales, urbanísticas, ambientales y sectoriales vigentes a través de visores específicos accesibles por Internet y fomentar		RE
135	S1	Hacer análisis reales de coste-beneficio en todas las materias, pero especialmente en el tema de la vivienda.	(45) Objetivo 7.1. Incorporación del análisis de viabilidad económica. Requerir el análisis de viabilidad económica, incorporando el coste de su explotación y mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, en las propuestas de actuación de desarrollo territorial.		RE
136	S1	La EOTA fundamenta bien, y de manera prudente, la idea sobre el alojamiento. Como ya se ha construido bastante ahora toca gestionar bien lo creado.			SR
137	S1	Se apoya positivamente la idea de rehabilitación de viviendas y en los nuevos desarrollos residenciales no hay que olvidar las tipologías de vivienda de interés, existentes en cada zona del territorio, y seguir apostando por que se mantengan.	mediante la mezcla de usos, tipologías, rentas y comunidades, y un urbanismo compacto que preserve la ciudad tradicional.		RE
138	S1	planificación.	,		ON
139	S2	Se considera adecuada y correcta la apuesta por la rehabilitación de vivienda, así como el impulso de la vivienda en alquiler que se plasma en el documento de la EOTA.			SR

		,		Nº PROPUESTAS/	,
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
140	S 2	es un sector que puede crear un importante volumen de empleo dentro del territorio, si se tiene en cuenta el grado de envejecimiento y estado de conservación del parque de viviendas de Aragón. Más si cabe, dada la relación directa e indirecta que guarda el sector con otras profesiones y gremios relacionados, formados por microempresas y profesionales autónomos.	vivienda social (rehabilitación, alquiler, etc.), y el promover un modelo de ocupación de suelo sostenible para nuevos crecimientos.		RE
141	S2	Apostar por el sector de la rehabilitación de viviendas como alternativa de desarrollo económico de la región, frente al desarrollo de la construcción de nuevas viviendas.			RE
142	S2	No relacionar el sector de la construcción solo con la creación de nueva vivienda, apostando por la rehabilitación y regeneración urbana. "Debería permitir que los vecinos construyan sus casas en sus propios terrenos".	Aragón, tendente a crecimientos compactos de desarrollo apoyados en la estructura urbana existente.		ON
143	S 2	Apuesta por el modelo de ciudad compacta, como modelo de desarrollo urbano sostenible y más respetuoso con el medio ambiente y con la existencia de recursos.	modelos compactos de desarrollo, y, en general, todo el Objetivo 2.2. y 2.3.		RE
144	S 2	La evolución hacia el modelo compacto como desarrollo urbano debe llevarse a cabo teniendo en cuenta la jerarquización de los asentamientos propuestos por la EOTA. De esta manera, se debe de dar un trato diferenciado a los distintos municipios según su jerarquización y en especial a los asentamientos aislados y vacíos.	Objetivo 2.2.		RE
145	S 2	Se matiza que el desarrollo del modelo compacto no debería de aplicarse a las masías y a otros asentamientos aislados del territorio aragonés.			ON

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			de esta ley, el plan general podrá regular un régimen jurídico singularizado que implique el cambio de uso y las	MODIFICACIONES	
			obras de consolidación y mejora de las edificaciones con las limitaciones y condiciones que determine.		
146	S2	No han de potenciarse las edificaciones dispersas en el territorio sino ir hacia el modelo de núcleo urbano compacto. Por ello, se recuerda que la clasificación en cinco grupos del Sistema de Asentamientos (Objetivo 18) quizás sea excesiva, propugnando el grupo A, B y C frente al D y E que presentan una casuística distinta.	La estructuración del sistema de asentamientos aragonés no debe obviar la realidad de los asentamientos dispersos, forma de ocupación del territorio tradicionalmente muy asentada en determinadas zonas de Aragón. Esta clasificación no significa que se potencien las edificaciones dispersas.		NA
147	S2	El que desde el Gobierno de Aragón realmente se crea en el modelo urbano compacto, más allá de la casuística de las masías y otros casos similares, ya supone un importante logro.			SR
148	S2	Aprender de la experiencia vivida en los últimos años en relación con el desarrollo del sector, en el cual la oferta de vivienda no se adecuaba con la demanda real de nuevas viviendas, teniendo en cuenta que la presión urbanística en Aragón ha sido muy inferior a la experimentada en otras regiones.			RE
149	S 2	Las administraciones públicas en los años del boom inmobiliario no han podido racionalizar la oferta con la demanda de vivienda. El desarrollo y construcción del parque residencial no se ha correspondido con el desarrollo demográfico del territorio, lo que ha llevado a la crisis del sector. Aunque se entiende la conveniencia de diferenciar y flexibilizar a nivel administrativo las exigencias derivadas de la construcción por parte de un promotor particular en el mundo rural, frente a la promoción de viviendas por parte ayuntamientos y grandes constructoras.			SR

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
150	S 2	Debe ajustarse la oferta de vivienda a la demanda, racionalizando los criterios urbanísticos, Se señala que no han funcionado adecuadamente las Comisiones urbanísticas que han tenido que autorizar planeamientos irracionales. Lo que resulta muy preocupante desde el punto de vista del derecho de acceso a la vivienda.	Tema desarrollado en el Objetivo 2.3.		RE
151	S 2	Se ponen como ejemplos de desarrollo irracional de vivienda localidades próximas a Zaragoza como La Muela y ciertos barrios de Zaragoza, como Arcosur. Se indica que además de los perjuicios causados a los particulares el desarrollo urbanístico que estaba previsto no se ha correspondido con el desarrollo demográfico.			SR
152	S2	Creación de una bolsa de vivienda pública de alquiler, por parte de la administración pública y destinada a una gestión social, como garantía de acceso del conjunto de la sociedad a una vivienda digna. "Se trata de garantizar el acceso a la vivienda no a la vivienda en propiedad".	Ya contemplada en la estrategia 2.1.E3		RE
153	S2	Apostar por el cambio de mentalidad español, en relación con la posesión en propiedad de la vivienda habitual, frente al pensamiento europeo, donde el porcentaje de vivienda en alquiler es	Se habría de incluir en el objetivo 2.3. No obstante, hay que señalar que una de las razones por las que hay más vivienda en propiedad que en alquiler en España y otros países periféricos, con respecto a los países centrales de la UE, es la reducida cuantía de la pensión media de jubilación, comparada con la estos países, cuyos habitantes tienen un nivel de pensiones que les permite hacer frente al pago del alquiler de la vivienda tras la jubilación. Por tanto, el fomento del alquiler, si no va acompañado de una mejora sustancial del nivel de pensiones, lo que es poco probable, es algo discutible. No obstante, se propone incluir la siguiente estrategia: 2.3.E4. Fomento del alquiler. Fomentar la modalidad de la vivienda en alquiler frente a la vivienda en propiedad para impulsar la salida al mercado de viviendas vacías y facilitar la movilidad laboral mediante unos precios asequibles.	Fomentar la modalidad de la vivienda en alquiler frente a la vivienda en propiedad para impulsar la salida al mercado de viviendas vacías y facilitar la movilidad laboral mediante unos precios asequibles.	AT

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
154	S2		inmobiliarias inacabadas o los suelos residenciales		RE
155	S2	Necesidad de flexibilizar los requisitos y exigencias de la legislación ambiental y urbanística en los municipios de menor tamaño poblacional, como medida previa para favorecer el desarrollo y asentamiento de población en estos municipios.	Ya contemplada en lo que puede ser de aplicación en la EOTA. En otros aspectos existe normativa cuya modificación no corresponde a la EOTA.		RE
156	S2		Ya viene recogido en la legislación vigente, por lo que es de obligado cumplimiento y carece de sentido incluirlo en la EOTA.		RE
157	S2	calificado en el planeamiento municipal, compatible con el desarrollo urbano y con la sostenibilidad del territorio.	Flexibilizar el uso del suelo urbano ya calificado en el planeamiento municipal, compatible con el desarrollo urbano y con la sostenibilidad del territorio, es una competencia urbanística.		ON
158	S2	sectoriales implicadas de forma que sean más coherentes y posibiliten el desarrollo e implantación de actividades que precisamente quieren proteger, tal es el caso del suelo agrícola. Facilitar que el suelo dedicado a la actividad agrícola	Facilitar que el suelo dedicado a la actividad agrícola también pueda acoger actividades de industria	el suelo dedicado a la actividad agrícola. Facilitar que el suelo dedicado a la actividad agrícola también pueda acoger actividades de industria agroalimentaria, almacenes agrícolas u otras	АТ

		,		Nº PROPUESTAS/	,
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
159	S 2	La regulación del desarrollo urbanístico en Europa lo determinan las directrices europeas aprobadas en relación con la materia. Dichas directrices, han flexibilizado y agilizado las exigencias y condiciones en materia urbanística en los últimos años. No obstante, sigue existiendo una confrontación entre la conservación y protección del medio ambiente y el desarrollo urbano. Una cuestión es simplificar y flexibilizar las trabas administrativas y otra es ir contra algo básico como son los recursos ambientales.			RE
160	S 2	La redacción del planeamiento urbanístico municipal y su posterior desarrollo se debe de llevar a cabo de forma coordinada con el desarrollo e implantación de las infraestructuras necesarias, tal es el caso de las infraestructuras de comunicación, eléctricas, nuevas tecnologías, gas, etc.			RE
161	S 2	Impulsar los planes de electrificación del medio rural, como base para una mejora de la calidad de vida de sus habitantes (evitar apagones continuos en ciertas zonas y con tormentas) y para facilitar que realmente puedan desarrollarse y mantenerse actividades económicas.			RE
162	OL	La parte de la EOTA dedicada al alojamiento tiene como elemento especialmente positivo que en toda ella subyace la idea de "limitar la clasificación de nuevos suelos en aquellas zonas en las que se detecte un exceso de oferta inmobiliaria", tal como se formula en el objetivo 2.3. Parece claro que la llamada burbuja inmobiliaria, además de crear gravísimos problemas económicos al país,			SR

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
Nº 163		ha dado lugar a numerosos desórdenes territoriales, que hay que corregir. Las estrategias propuestas —si no se desvirtúan en su desarrollo normativo y en su ejecución- van en la dirección correcta. El objetivo 2 corresponde al ACCESO A UN ALOJAMIENTO ASEQUIBLE Y ADECUADO A su vez se estructura en 4 subobjetivos, sin que en ningún momento la Estrategia parte del principio constitucional (art. 47) de que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. A su vez se estructura en 4 subobjetivos: 2.1 Vivienda Social, que contempla vaguedades tales como el programa de la mejora de la infravivienda (si es infravivienda por muchas mejoras continuará siendo infravivienda), o abordar la problemática generada por los desahucios (sin que se impulsen medidas como las adoptadas recientemente por la Junta de Andalucía como el Decreto ley de función social de la vivienda que contempla la expropiación temporal de viviendas de entidades bancarias), sin que se haga referencia alguna a la penalización de viviendas vacías o a las ayudas al alquiler social. 2.2 Modelo de ocupación del suelo para nuevos crecimientos, que da pie a relanzar en un futuro próximo nuevos movimientos especulativos con la particularidad de un extenso parque de viviendas sin ocupar o el descenso demográfico que experimenta la Comunidad Autónoma. 2.3 Adecuación de la oferta de la vivienda	El documento Modelo Territorial (Objetivos generales y específicos - Estrategias y Normas) no se considera el más adecuado para la justificación de las propuestas que en él aparecen; sin embargo, tanto en el documento Memoria -Tomo I (pág. 2/sec.3) como en el Resumen (pág. 21) se hace referencia no solo al principio constitucional sino también a la referencia que, sobre la misma materia, recoge el Estatuto de Autonomía de Aragón. El Plan de Gestión Social de la Vivienda es un Plan que lleva a cabo el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, y que esta dividido en varios programa relativo a la mejora de la infravivienda se describe en los siguientes términos: Se estructura en torno a tres subprogramas. El primero dirigido a ayudas complementarias a la Rehabilitación para aquellas personas o familias que estando o no dentro de los programas existentes de rehabilitación, (ARIS O ARCHS) no son capaces de acometer la restauración de su vivienda por circunstancias económicas temporales o permanentes. Aquí tendrá gran importancia los denominados microcréditos. El segundo subprograma lo configuran las denominadas Áreas de Rehabilitación Social que son aquellas áreas, normalmente urbanas, afectadas por infravivienda en un número importante pero que también tienen problemas importantes de carácter urbanístico, de infraestructuras. Y el tercero dirigido a colectivos específicos que pueden tener acogida en alojamientos diferentes al concepto clásico de vivienda para lo que es necesario incrementar la colaboración con entidades locales y sociales para utilizar edificios nuevos o existentes.	MODIFICACIONES	NA
		2.3 Adecuación de la oferta de la vivienda a la demanda, llegando a decir que el planeamiento podrá establecer recomendaciones acerca de los	existentes. Se impulsará, así el autoempleo, las escuelas taller, se realizará un apoyo financiero extraordinario con líneas de microcréditos, convenios con entidades financieras o definición administrativa de las Áreas de Rehabilitación		

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
			En relación con el programa relativo a los desahucios su		
		en caso de zonas de riesgo de inundación			
			Tendrá dos líneas de trabajo. Por un lado, el análisis del		
			consecuencias y su afectación a la necesidad de vivienda		
		2.4 Infraestructuras urbanísticas,	social.		
		centradas en el abastecimiento y saneamiento de agua, pero omitiendo la	No sólo se centrará en el tema estadístico, sino que incluirá el perfil de las familias desahuciadas, el		
			conocimiento del proceso inicial cuando comienza con las		
		exista sin que se fije plazo alguno para la	entidades financieras o la posibilidad de la reconversión de		
			Y por otro lado, abordará la Dación en pago, no como		
			sistema universal pero sí como un posible acuerdo con		
			las entidades financieras para determinados requisitos.		
		social de la vivienda, que deja abierta la	En todo caso, no se considera la EOTA, que es un		
			documento de carácter estratégico, el lugar más adecuado		
			para regular aspectos de carácter tan sectorial y que,		
			probablemente, en el caso de que el Gobierno decidiera		
			adoptar una normativa al respecto, utilizaría probablemente otra forma jurídica para abordarlo.		
		APORTACION DE CAVARAGON	El modelo de ocupación del suelo tiene que ver más con si		
		THE ONLY BE ONLY HOUSEN	se promueve un modelo urbano extensivo (en mancha de		
			aceite) o si se promueve un modelo compacto, poco		
			consumidor de suelo. En relación con este objetivo, la		
			EOTA promueve un modelo compacto que no tiene que		
			ver con aspectos especulativos.		
			En relación al objetivo 2.3. y a la primera observación		
			sobre el planeamiento, puede admitirse en el caso del		
			planeamiento urbanístico, no así en el caso del		
			planeamiento territorial, que deberá ser tenido en cuenta		
			por el planeamiento urbanístico que se vea afectado, en		
			función del ámbito de aplicación. Con respecto a las zonas con riesgo de inundación, si bien los organismos de		
			cuenca tienen competencia en la materia, el planeamiento		
			urbanístico y territorial pueden, asimismo, recoger en sus		
			determinaciones los usos admisibles en todo el territorio		
			objeto de planificación, atendiendo, como expresa la		
			Estrategia, a las prescripciones establecidas en la		
			planificación hidrológica y los planes de gestión de		
			inundaciones.		
			En relación al objetivo 2.4., se entiende que los planes de		
			saneamiento incluyen la depuración de las aguas		
			residuales. En relación a la electrificación rural, la EOTA		

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			asume el contenido del Plan Energético de Aragón 2013-2020 (Ver Objetivo 13.1) que incluye una línea estratégica en esta materia y prevé una inversión de 4,18 millones de euros en el periodo 2013-2020, lo que representa sólo el 19 % de la inversión prevista		

OBJETIVO 3: ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
164	S1	El medio ambiente debe de ser visto como un equipamiento básico para la vida.	Se trata de una cuestión semántica el considerar al medio ambiente un equipamiento básico. En la metodología utilizada por la EOTA, el medio ambiente se considera desde varios puntos de vista: - Como el escenario vital (incluida la parte de patrimonio natural) en el que se desarrolla la vida cotidiana. En este sentido se considera uno de los cinco factores de desarrollo territorial (eje de desarrollo territorial) sobre los que pivotan los objetivos planteados. - Como condicionante de dicho desarrollo, ya que el crecimiento de los factores considerados debe ser compatible ambientalmente. - Como recurso natural que de be ser gestionado de manera sostenible, ya que su manejo condiciona también el desarrollo territorial. - Como factor de riesgo que, al igual que los anteriores debes de ser considerado desde esta perspectiva porque también puede condicionar dicho desarrollo.		NA
165	S1		Se trata de especialidades médicas no hospitalarias, por lo que no se explicitan en la EOTA como equipamientos.		NA
166	S1	Se ve como positivo el planteamiento que hace la EOTA de la distribución de los equipamientos por la jerarquía de asentamientos definida, pero si existe una distribución por jerarquía ha de cumplirse.			SR

		,		Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
167	S1	Por otra parte, la teoría es buena pero la realidad es diferente. Se pone el ejemplo de Cariñena, donde existe Formación Profesional de 1º. y 2º grado en materia agroalimentaria y vitivinícola que, aunque resulta lógico por su entorno productivo, al no ser un asentamiento supracomarcal no podría tener los dos grados.			SR
168	S 1	implantación de equipamientos en el marco de la jerarquía de municipios. No se está de acuerdo con la implantación de equipamientos siguiendo criterios personales o locales en los municipios, hay que realizar una planificación conjunta.	de asentamientos que se ha definido.		NA
169	S 1	plantea que hay excepciones que, aunque son claras, se pone como ejemplo Calamocha, donde no se	En el caso de Calamocha, asentamiento que está clasificado como cabecera supracomarcal por las especiales características que presenta el sistema de asentamientos en la provincia de Teruel, se realiza la observación de que el equipamiento sanitario que le corresponde por su rango en la jerarquía de asentamientos está condicionado por la población que permita su viabilidad social y económica.		NA
170	S1	En la EOTA se propone la Formación Profesional de 1º grado para un Nivel V en la jerarquía de influencia y la de 2º grado para el Nivel III, considerándose que el salto es excesivo. En este punto se pone como ejemplo el municipio de Cariñena que cuenta con formación de Grado Medio y Grado Superior, considerándose adecuada. Resulta	estudios superiores, prácticos, que los cualifiquen para incorporarse al mundo laboral. Por esta razón, cabe localizarlos en las cabeceras supracomarcales o niveles superiores del sistema de asentamientos. En Aragón existen 12 asentamientos (ciudades) con esta categoría, con una		NA

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		determinada familia profesional se establezca formación de niveles de grado medio y también los de grado superior perteneciente a esa misma familia.		MODII ICACIONES	
171	S1	En el Objetivo 3.7 "Establecimientos multiservicios",	a los multiservicios (objetivo 3.7) como una estrategia del	3.6.E2. Establecimientos multiservicios. Promover el desarrollo de un plan de extensión de los establecimientos multiservicio para determinada categoría de asentamientos rurales, a partir del análisis de los efectos de los actualmente existentes.	АТ
172	S1	Hay que plantearse hasta qué punto resultan rentables los establecimientos multiservicios.			SR
173	S1	En el ámbito de la educación se recuerda e insiste que faltan Centros de Patrimonio y clases de patrimonio. Propuesta ya realizada por la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza y que el Gobierno de Aragón rechazó. En referencia a este tema se puntualiza que "llevamos 15 años de retraso en la comprensión de la cultura del paisaje".	dentro de alguno de los niveles educativos previstos por la Ley de Educación, pero no se explicita en la EOTA como		NA
174	S1	Se pregunta si en la Facultad de Arquitectura existe hoy la asignatura de restauración del	 Una de las personas asistentes al taller aclara que esta asignatura, como tal, no existe. También apunta que se planteó esta especialización en la Escuela Técnica de la Almunia, aunque no se conocen las decisiones finalmente adoptadas. 		SR
175	S1	El concepto de acceso equivalente podría dar lugar a equívocos por lo que se propugna utilizar los conceptos de equidad y eficiencia. En el tratamiento de los equipamientos, se considera acertada la incorporación de criterios de accesibilidad.	Es la terminología recogida en la Estrategia Territorial Europea, que ha sido incorporada a la LOTA.		NA

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
				WIODIFICACIONES	
176	S1		sistema de asentamientos.		СО
177	S1	profundizar en la relación entre la equidad y eficiencia de los servicios. Existen territorios con elevadas dotaciones respecto a la masa crítica. Se destaca que se han realizado esfuerzos para llegar al territorio en determinados aspectos (como en temas sanitarios) contando con una buena distribución de servicios. A la vez, tampoco ha de obviarse la eficiencia en su planificación y gestión ya que los costes pueden ser muy elevados. Este tema se considera delicado y conviene estudiarse con mayor profundidad.			ON
178	S1	La EOTA debe convertirse en un documento para racionalizar la planificación de los servicios y la definición de cuales son los servicios básicos, evitando despilfarros.			SR
179	S1	los recursos y de un control de los gastos, ya que a la hora de planificar la creación de nuevos equipamientos también hay que valorar su futura gestión y los costes de mantenimiento,	(45) Objetivo 7.1. Incorporación del análisis de viabilidad		RE

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
180	S 1	distribución de los equipamientos en el territorio debe tener presente a las personas, el lado humano es	La distribución y organización de los equipamientos y servicios que plantea la EOTA, en función del tamaño del asentamiento, se consideran adecuados. Especialmente, en la medida en que		NA
181	S2	En el ámbito rural se valora más la calidad y prestación de los servicios, que su ubicación concreta en un municipio u otro, dentro de unos límites. La población residente en los pueblos está acostumbrada a desplazarse para poder tener acceso a ciertos servicios.			SR
182	S 2		El Objetivo 3.8 recoge la priorización del acceso a los equipamientos básicos desde los asentamientos más desfavorecidos.		RE
183	S 2	la aproximación de los servicios a la población. No solamente en el ámbito rural, sino también en las ciudades, especialmente en Zaragoza. A pesar de las facilidades y medios existentes hoy en día que posee la población para poder desplazarse, todavía hay	4.7.E1. Ubicación de los equipamientos en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia. Los equipamientos se ubicarán en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia, facilitando el acceso peatonal. Se preverán, en su caso, aparcamientos suficientes y la proximidad de paradas de transporte público. Se valorará su ubicación, cuando sea posible, en las proximidades de estaciones o apeaderos de transporte colectivo. Se priorizará, asimismo, la ubicación en ámbitos ya urbanizados o, en todo caso, evitando la afección a valores		RE

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
184	\$2	el conjunto del territorio aragonés. Lo que está vinculado a la movilidad y el acceso, que debe ser rápido y fácil. Por ello también puede incidirse mediante teleservicios, de los que ya existen experiencias replicables, siendo menos costoso que crear y mantener infraestructuras fijas.	Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y de emergencias, por vía telemática.		RE
185	S2	tecnologías en el medio rural como alternativa para paliar la falta de acceso directo a ciertos servicios. De esta forma, además del acceso a los servicios por parte de la	Fomentar la administración electrónica, el tele-trabajo y el comercio electrónico para reducir la necesidad de desplazamiento y mejorar la accesibilidad de las personas a la información y el conocimiento. 4.12.E1. Impulsar la administración electrónica. Las administraciones públicas propiciarán la prestación de		RE
186	S 2	ciertos servicios y equipamientos más allá de las potencialidades de centralidad comarcal o territorial, implantando dichos servicios y equipamientos en los municipios	Los equipamientos de ámbito municipal exclusivamente no se contemplan en la EOTA. Serán las Directrices zonales de	zonales podrán establecer determinaciones sobre el	AT

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
	1			MODIFICACIONES	
187	S2	mejorar la calidad de los servicios y equipamientos la cooperación entre la administración pública y las entidades privadas.			СО
188	S 2	mismo servicio en función del territorio donde se resida dentro de Aragón. Se pone como ejemplo el	respecto a otros factores de desarrollo territorial, podrán establecerse medidas compensatorias de este factor mediante		NA
189	S2	Con la crisis, se han recortado los	El Objetivo 3.8 recoge la priorización del acceso a los equipamientos básicos desde los asentamientos más desfavorecidos.		RE
190	S2	Un problema similar, sucede con las residencias de ancianos, centros de día y con el resto de los servicios ligados a la dependencia de personas. Muchas familias, al no poder llevar a sus hijos a estos centros por motivos económicos y por tanto, la demanda de acceso se ha reducido y no haya necesidad de más plazas. Esta situación es			SR

		,		Nº PROPUESTAS/	,
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
191	S2	sectorial específico de apoyo y fomento al comercio de proximidad.	Ley de Comercio de Aragón, en la que se hace referencia al comercio de proximidad. Se considera conveniente hacer una mención explícita a este	3.6.E3. Comercio de proximidad Considerar el valor que aporta el comercio de próximidad, como elemento cohesionador de la trama urbana de los asentamientos, favorecedor de la movilidad sostenible y oferta de un servicio inmediato y accesible a la población	AT
192	\$2	Se cita la experiencia de los multiservicios con los que se ha incidido en la proximidad del comercio polivalente, destinados fundamentalmente a los pueblos de	favorecedor de la movilidad sostenible y oferta de un servicio inmediato y accesible a la población		SR
193	S2	menor tamaño. Se echa en falta en el documento de la EOTA un plan de dinamización deportiva, enfocado a	Se trata de una política sectorial, que deberá apoyarse en la existencia de equipamientos deportivos suficientes distribuidos por el territorio, según el Plan de Instalaciones Deportivas, cuya elaboración promueve la EOTA.		ON
194	S2	muchos de los municipios de pequeño tamaño se han edificado	Se trata de una política sectorial, que deberá apoyarse en la existencia de equipamientos deportivos suficientes distribuidos por el territorio, según el Plan de Instalaciones Deportivas, cuya elaboración promueve la EOTA.		ON
195	S2	En materia de equipamientos culturales, se señala la necesidad de fomentar la singularidad cultural	Se trata de una política sectorial, que deberá apoyarse en la existencia de equipamientos culturales suficientes distribuidos por el territorio, según lo propuesto en la EOTA y en los que se pueden proponer, a partir de las Directrices zonales de ordenación territorial.		ON

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
.,	I / (LLLIK	7 GIVITAGION	11201 020171	MODIFICACIONES	VALCONACION
196	S 2	En cuanto a los servicios relacionados con el sector del turismo rural, siempre se ha puesto el acento en la calidad. No obstante, también ha de adecuarse la calidad ofertada con la demanda real de la población.			SR
197	S 2	geriátricos en los municipios pequeños del ámbito rural, como medio de desarrollo de los mismos e implantación de población.	Estrategia 3.4.E1. Plan Estratégico de Servicios Sociales.		RE
198	S 2	En la elaboración del mapa sanitario del documento de la EOTA no se han tenido en cuenta los centros sanitarios privados o concertados, se deberían contar con sus medios y dotaciones antes de la construcción de nuevas infraestructuras, y más en estos años de recortes presupuestarios.	Se debe garantizar el acceso de la población a la asistencia sanitaria gratuita de forma igualitaria.		NA
199	OL	ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS. Y si toda la Estrategia adolece de la mínima concreción, a la hora de fijar los equipamientos en los diferentes núcleos de población la precisión entre en topologías contradictorias. Distribuye la influencia de los equipamientos y servicios en 6 niveles: autonómico (Zaragoza), provincial (Zaragoza, Huesca y Teruel), supracomarcal, comarcal, subcomarcal y local. A su vez por sectores se desgranan en equipamientos sanitarios, educativos, de servicios sociales, deportivos, comercial, multiservicios,	equipamientos de alcance local dependerá de las características de los asentamientos (sobre todo de la población residente) y de la normativa y planificación sectorial correspondiente (sanitaria, educativa, servicios sociales, etc.). Las Directrices zonales de ordenación territorial podrán concretar determinaciones sobre el equipamiento mínimo local en su ámbito de aplicación. En materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, las propuestas contenidas en la EOTA han sido validadas por los Departamentos sectoriales competentes en dichas materias. Con respecto a la financiación de la dependencia, teniendo en cuenta otras aportaciones, se propone una nueva redacción de la estrategia 3.4.E3:	atención a la dependencia. Impulsar la mejora de la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por parte de la Administración General del Estado y del Gobierno de Aragón, para asegurar la calidad de los servicios, la equidad y la recepción de las prestaciones. 3.6.E2. Establecimientos multiservicios. Promover el desarrollo de un plan de extensión de los establecimientos multiservicio para determinada categoría de asentamientos rurales, a partir del análisis de los efectos de	AT

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
		Conjugando ambas variables, cada		3.6.E3. Comercio de proximidad	
		1 =	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
		correspondientes equipamientos y	carácter de mínimos. Los pabellones deportivos incluyen, en su	el comercio de próximidad,	
			interior, las pistas polideportivas. El equipamiento previsto para	como elemento cohesionador	
		, .	las capitales comarcales podrá localizarse en otras localidades	de la trama urbana de los	
			de la comarca, por lo que no es excesivo plantear dos campos de fútbol, como mínimo, por comarca. La propuesta contenida	asentamientos, favorecedor de	
		En materia sanitaria, en el ámbito		de un servicio inmediato y	
		provincial que no sea hospitalario		accesible a la población.	
		se carece de servicios tales como	·		
				equipamientos básicos desde	
				los asentamientos más	
			servicios, como son los comercios. El pequeño comercio se ve	desfavorecidos.	
			afectado, sobre todo, por la proliferación de las grandes		
		geriatría, oftalmología		accesibilidad a los	
			incluyen estrategias. El modelo de los establecimientos		
			multiservicios, aunque comenzaron a instalarse en la provincia de Teruel (en la actualidad hay 47 establecimientos de este	priorizar las actuaciones necesarias que permitan el	
			tipo), se está expandiendo también a las provincias de		
			Zaragoza (18) y Huesca (7) lo que hace un total de 72	desde los asentamientos más	
			establecimientos de este tipo, representando una solución para		
		pública.	mantener un mínimo de servicios (tienda, bar, Internet, etc.) en		
			asentamientos clasificados como dependientes o de		
			problemática viabilidad. La EOTA no es el instrumento		
			adecuado para señalar sobre quién debe recaer la		
		•	responsabilidad de este tipo de servicios, sino simplemente de		
		(servicio de coordinación y apoyo a	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		,	multiservicios.		
		carece de residencias asistidas de	En relación con el comercio de proximidad, se propone la siguiente estrategia:		
		mayores, centros de empleo de			
		discapacitados	Considerar el valor que aporta el comercio de próximidad como		
		•	elemento cohesionador de la trama urbana de los		
			asentamientos, favorecedor de la movilidad sostenible y oferta		
			de un servicio inmediato y accesible a la población."		
			El objetivo que se refiere al acceso a los equipamientos		
			básicos desde los asentamientos más desfavorecidos está mal		
		han disminuido en los 2 últimos			
		años.	dentro del objetivo específico 3.1, dedicado a la optimización		
		En instalaciones deportivas se	de los equipamientos. Se propone la siguiente redacción para esta estrategia 3.1.E1		
		las provinciales, cualquier campo			
		de fútbol de ámbito nacional y	"3.1.E1. Acceso a los equipamientos básicos desde los		

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
			asentamientos más desfavorecidos.		
			Realizar un análisis de accesibilidad a los equipamientos		
			básicos para priorizar las actuaciones necesarias que permitan		
			el acceso a estos equipamientos desde los asentamientos más		
		ciudades como Huesca o Teruel;			
			La propuesta de equipamientos culturales que recoge la EOTA tiene un carácter estratégico, por lo que se trata de una		
		contar con dos campos de fútbol			
			Los equipamientos de protección civil expresan un orden de		
			prioridad para el establecimiento de los mismos, lo que		
			significa que los parques de extinción de incendios y		
			salvamento deberán instalarse prioritariamente hasta el nivel		
			de cabeceras supracomarcales, sin que ello impida su		
			posterior ampliación al siguiente nivel de centralidades.		
			Por otra parte, la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de		
			Coordinación de Policías Locales de Aragón, no establece límite para que un municipio pueda disponer de un Cuerpo de		
			Policía Local; tan sólo exige que deberá dotarse de la plantilla,		
			medios técnicos y dependencias necesarias para la adecuada		
			prestación de las funciones encomendadas, exigiendo la		
			obligatoriedad de disponer de dicho Cuerpo a los municipios		
		Establecimientos multiservicios	que superen los 10.000 habitantes.		
		que, pese a las experiencias de la			
		provincia de Teruel, carecen de			
		implantación y, lo que es más			
		grave, de viabilidad salvo si existe un compromiso de financiación			
		pública, que no se recoge en la			
		Estrategia.			
		Equipamientos básicos que no			
		concreta en modo alguno a qué			
		corresponden.			
		En equipamientos culturales			
		quedan sin dotación de cine las			
		entidades supracomarcales; de			
		centro cultural de artes plásticas las capitales de comarca, o de museo			
		comarcal las propias comarcas.			
		Por último, en equipamiento de			
		protección civil, las cabeceras de			
		comarca quedan sin parque de			
		extinción de incendios, y por tanto,			
		la distancia a los diferentes núcleos			

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
		de población desde éste pueden			
		superar los 100 km; y			
		contradictoriamente, a los ámbitos			
		subcomarcales se les dota de			
		policía local, circunstancia que no			
		responde a las necesidades de la			
		C.A. (APORTACION DE			
		CAVARAGON)			
		La "optimización de los equipamientos según el sistema			
		jerarquizado de asentamientos",			
		que se plantea en el objetivo 3.1,			
		responde a un principio de			
		racionalización básico de la			
		ordenación del territorio. Su			
		aplicación sistemática puede			
		ayudar a evitar las incongruencias			
		que se han dado con frecuencia,			
		especialmente respecto a los			
		equipamientos deportivos, como la			
		existencia de piscinas y polideportivos en asentamientos			
		muy pequeños. Sobre esa base,			
		planteo las siguientes			
		observaciones: 1) Respecto a los			
200	OL	equipamientos sanitarios, si se			SR
		considera a Calamocha como			
		cabecera supracomarcal, debería			
		tener los mismos equipamientos			
		sanitarios que las demás ciudades			
		de su rango. Claro que esos			
		equipamientos son muy costosos y en el ámbito de influencia de			
		Calamocha no hay población			
		suficiente para su sostenimiento.			
		Este argumento es lógico, pero			
		aceptarlo lleva a cuestionar el			
		rango jerárquico otorgado a			
		Calamocha, rango que puede			
		quedar en nada si la propia			
		administración no lo respeta en la			
		localización de los equipamientos			
		que de ella dependen. 2) Respecto			

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		a los equipamientos educativos los estudios de formación profesional se plantean de forma excesivamente rígida: los de grado medio se asignan a los asentamientos de todos los niveles de centralidad y los de grado superior sólo a los de los tres primeros niveles; hay un salto de dos niveles jerárquicos entre estudios que guardan una relación muy estrecha, salto que no se da en el bachillerato, que es un nivel educativo paralelo. En la práctica puede resultar mucho más racional agrupar en los mismos centros (independientemente de su nivel jerárquico) ciclos formativos de las mismas familias profesionales, sean de grado medio o de grado superior (caso del IES Joaquín Costa, de Cariñena, entre otros). 3) Finalmente, puede que se trate de un error de impresión, pero resulta chocante que para los objetivos 3.7 y 3.8 no se formulen estrategias. El 3.8 quizá sea ya en sí mismo una estrategia, pero el 3.7 necesitaría más concreción.			

OBJETIVO 4: FACILITAR LA MOVILIDAD

	TALLED	1505710/61/	DEODUECTA	Nº PROPUESTAS/	VAL 00 4016N
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
201	S1		La norma 4.3.N1 dispone que, para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias, se elaborará la Directriz especial de transportes de Aragón, conciliando las necesidades de movilidad de la población con la viabilidad de los servicios, en la que se tendrá en cuenta el sistema de asentamientos de Aragón, la localización de los servicios públicos y la mejora de la accesibilidad a los mismos, para hacer realidad el principio de la igualdad de oportunidades, con independencia del lugar de residencia de la población, la localización de las actividades productivas, así como las perspectivas de las diferentes zonas de Aragón; la apuesta por la intermodalidad como criterio para optimizar las inversiones realizadas y favorecer el servicio de los usuarios; la mejora del sistema de transporte colectivo por carretera de Aragón mediante una nueva propuesta de concesiones administrativas de la gestión del servicio de autobús; la gestión eficiente de la red ferroviaria convencional en Aragón. Asimismo, el Gobierno de Aragón realizará una planificación de la movilidad alternativa, con objeto de fomentar el uso de los modos de transporte no motorizados.		RE
202	S1	Se manifiesta acuerdo con la Estrategia 4.1 y 4.2, se considera que los objetivos son ambiciosos pero deben asumirse por la Administración Pública Autonómica y el Gobierno Estatal.			SR
203	S1	concesional, (existen concesiones que han quedado obsoletas), sostenible económicamente y que respete el derecho de movilidad de las personas.			RE
204	S1	cuando resulta un medio de transporte	No se trata de relegar al autobús, frente al ferrocarril, sino de potenciar el ferrocarril como medio idóneo de transporte de mercancías a larga distancia y, eventualmente, de pasajeros, cuando la prestación del servicio sea viable económicamente.		NA

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
205	S1	Hay que impulsar el transporte público y el ferrocarril, y para ello se debe ofrecer un transporte digno y de calidad.	Los planes y proyectos de las administraciones públicas estudiarán, en cada caso y en función de la demanda, conforme a lo previsto en la estrategia 4.5.E2, la implantación de soluciones de diseño que otorguen prioridad al transporte colectivo (carril-bus, apeaderos, intercambiadores) y faciliten la movilidad peatonal, fomentando además la mejora de las redes viarias existentes, frente a los nuevos trazados.		RE
206	S1	Se comenta que el transporte a demanda es interesante pero resulta muy caro, resultando poco viable.	Se admiten propuestas de soluciones alternativas al transporte a la demanda en zonas de baja densidad de población.		СО
207	S1	Se plantea la posibilidad de reservar plazas en líneas regulares para temas concretos (educación, sanidad).	La estrategia 4.4.E1 propone soluciones específicas que concilien las necesidades de movilidad de la población con la sostenibilidad de los servicios, que precisarán conjugar distintas propuestas, como el fomento de modos de transporte colectivos adaptados a las necesidades en las zonas de baja densidad de población, entre los que destacan los servicios de transporte público de viajeros por carretera a demanda; las reservas de plazas de transporte escolar en los servicios de líneas regulares para asegurar su mantenimiento y ofertar mayores frecuencias en el periodo lectivo; ofertar las plazas sobrantes del transporte escolar con igual finalidad mediante el sistema de integración; así como la utilización de los medios telemáticos para poner en contacto a los usuarios del medio rural con los diversos modos de transporte, incluida la red de taxis de las comarcas.		RE
208	S1	dentro del marco de transporte público.	- Con referencia a este tema, desde la asociación AETIVA se comenta que el transporte escolar está planteado como regular, pero no el sanitario que se considera regular especial porque va a buscar a las personas que lo necesitan. Se debe impulsar la coordinación entre nodos de población, buscando la coherencia de los horarios de las líneas de transporte con los de los servicios públicos, en materia de educación y sanidad.		СО
209	S1	ferrocarril. Los ayuntamientos deben de apostar por acondicionar el entorno y	con la Administración General del Estado y la Administración Ferroviaria, para uso preferente, pero no exclusivo, del		RE

NIO.	TALLED	4 DODT 4 OLÓN	DEODUECTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
210	S1	en el entorno de las estaciones puede suponer el apoyo a planeamientos especulativos. A la vez, se considera	Potenciar el urbanismo de proximidad, fomentando el transporte no motorizado, vincular el planeamiento urbanístico a la oferta de transporte público y aprovechar las terminales de transporte público para la clasificación de suelo residencial o productivo es el objetivo 4.6. Con respecto a los procesos especulativos, las administraciones públicas disponen de medios para evitarlos.		RE
211	S1	Las estaciones de ferrocarril no deben de estar lejos del núcleo urbano. Los nuevos crecimientos deben de	La EOTA contiene propuestas en este sentido: Potenciar el urbanismo de proximidad, fomentando el transporte no motorizado, vincular el planeamiento urbanístico a la oferta de transporte público y aprovechar las terminales de transporte público para la clasificación de suelo residencial o productivo es el objetivo 4.6		RE
212	S1	Se plantea la revisión de las líneas de ferrocarril convencional, planteando la viabilidad de las mismas.	De acuerdo con la estrategia 4.1.E5, se mantendrá y potenciará la red ferroviaria convencional, en colaboración con la Administración General del Estado y la Administración Ferroviaria, para uso preferente, pero no exclusivo, del transporte de mercancías y de proximidad.		RE
213	S1	Ahondando en la materia se señala que lo importante es la movilidad, el medio utilizado es secundario. Si el autobús resulta ser más eficiente, es el medio al que hay que darle prioridad.			SR
214	S1		De lo que se trata es de prestar el servicio de transporte eficientemente, es decir, un servicio de transporte de máxima calidad al mínimo coste.		СО
215	S1		La red viaria es muy extensa y su mantenimiento y conservación es una prioridad.		СО
216	S1	Aragón para seguir mejorando las carreteras, incidir en la aplicación de las	La mejora de las carreteras, al igual que la de las TIC, es una prioridad del Gobierno de Aragón, con los límites que imponen las disponibilidades presupuestarias. Para la mejora de los servicios de transporte se prevé la elaboración		ON

		,		Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		vehículos, etc. y así conseguir transportes más seguros y de mayor calidad. Se debería llegar a tener más flota y más líneas.	de una Directriz especial de transportes de Aragón, y también del espacio metropolitano de Zaragoza.		
217	S1	cuando ya existen autovías o	bonificación de peajes, implantación de servicios lanzadera,		RE
218	S1	Se comenta el problema de la viabilidad invernal. Existen carreteras con datos de tráfico altísimos, como son las que dan acceso a las estaciones de esquí, que no están consideradas carreteras sino pistas. La Estrategia debe de corregir esta incongruencia ya que	seguridad vial: 4.9.E3. Vialidad invernal. 1. Fomentar la disponibilidad de medios suficientes para garantizar la seguridad de la circulación en condiciones atmosféricas adversas. 2. Fomentar acuerdos de cooperación con las regiones	4.9.E3. Vialidad invernal 1. Fomentar la disponibilidad de medios suficientes para garantizar la seguridad de la circulación en condiciones atmosféricas adversas. 2. Fomentar acuerdos de cooperación con las regiones vecinas francesas para facilitar la comunicación con el país vecino en condiciones de vialidad invernal.	АТ
219	S1	Se apuntan los problemas que presenta Teruel respecto a la comunicación y los transportes, insistiendo en la necesidad de apoyar el Eje Cantábrico - Mediterráneo.	La estrategia 4.1.E8 contempla la potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable, entre las que no debe faltar el eje Cantábrico-Mediterráneo. Dado que este eje no se cita expresamente, procede su inclusión en la estrategia 4.1.E8.: 4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable. 1. Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc. 2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. 3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-París para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías. 4. Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232.	4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable. 1. Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc. 2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. 3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para	AT

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
			5. Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos. 6. Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y España y potenciar los sectores estratégicos en Aragón. 7. Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga. 8. Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más dinámicas.	prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-Paris para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías. 4. Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232. 5. Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos. 6. Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y España y potenciar los sectores estratégicos en Aragón. 7. Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga. 8. Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más dinámicas.	
220	S1	En el aspecto tipológico de la red viaria, se pregunta si se incluyen vías para el transporte no motorizado, que podían favorecer el acceso al patrimonio cultural y la conexión entre núcleos.	Se puede incluir en la estrategia 4.1.E2 un nuevo tipo de red viaria formada exclusivamente por el conjunto de caminos, senderos, vías verdes, etc. para uso exclusivo de transporte no motorizado, según la siguiente definición: • Red de uso exclusivo para transporte no motorizado: Constituye una red alternativa para la movilidad sostenible entre asentamientos situados a corta distancia, que reutiliza la red ferroviaria en desuso y facilita el acceso a las áreas del territorio no accesibles con medios de transporte motorizados, en particular al patrimonio natural y cultural menos accesible.	Red de uso exclusivo para transporte no motorizado: Constituye una red alternativa para la movilidad sostenible entre asentamientos situados a corta distancia, que reutiliza la red ferroviaria en desuso y facilita el acceso a las áreas del territorio no accesibles con medios de transporte	АТ

		,		Nº PROPUESTAS/	, , , ,
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			- Está constituida principalmente por las vías verdes, vías pecuarias y la red de senderos turísticos. También se integrán las vías diseñadas con esta finalidad que discurran de modo independiente, paralelo o no, a la red convencional.		
221	S1	En referencia a esta cuestión se responde que existen en Aragón diferentes Planes de Movilidad rural y urbana por núcleos. Ahora bien se apunta que la distancia entre núcleos es crítica para plantear en ocasiones desplazamientos no motorizados.			SR
222	S1	Se apunta la necesidad de una sostenibilidad tanto financiera como social en el transporte. Asimismo, se destaca la importancia de componentes como los precios del combustible y la geopolítica (el incumplimiento de las normas de Kioto nos cuesta dinero).	objetivo 7; la sostenibilidad social en el objetivo 8 y la sostenibilidad ambiental en el 6.		RE
223	S1	Se tendría que determinar cuál es el medio de transporte más eficiente, valorando tanto los costes materiales como inmateriales. Ha de apoyarse la movilidad eficiente más allá del medio de transporte en sí y apostarse por la accesibilidad a dichos medios de transporte.			ON
224	S1	hay que olvidar que existe población con dificultades personales o de	1 5	f) Fomentar programas de aprendizaje para el uso de las tecnologías de información y comunicación destinadas a las personas mayores.	AT

		,		Nº PROPUESTAS/	,
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
225	S1	El apoyo a las infraestructuras rurales para las TIC en el medio rural hay que remarcarlo más como objetivo de la EOTA.	infraestructuras de telecomunicaciones para facilitar el acceso a los servicios telemáticos en todos los asentamientos. 1 Se completarán las infraestructuras previstas en la planificación estratégica de las infraestructuras de	infraestructuras de telecomunicaciones para facilitar el acceso a los servicios telemáticos en todos los asentamientos. 1 Se completarán las infraestructuras previstas en la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para	AT
226	S1	Las nuevas tecnologías son muy positivas para núcleos aislados. Hoy día se pueden resolver y gestionar muchas cuestiones vía Internet, favoreciendo la actividad del sector turístico.			RE
227	S1	En los núcleos pequeños la biblioteca juega un papel muy importante y debería aglutinar junto a los servicios sociales las telecomunicaciones.	objetivo específico dedicado a los servicios electrónicos:	4.13.E4. Bibliotecas y servicios electrónicos. Impulsar las bibliotecas, en particular las situadas en el medio rural, como lugares prioritarios para el acceso público a los servicios electrónicos.	AT

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
228	S 2	Se muestra la conformidad con el nuevo Plan de Carreteras del Gobierno de Aragón, que apuesta más por la rehabilitación y conservación de la actual red de carreteras existentes en el territorio, que por la creación de nuevas infraestructuras.		IN CONTROL OF THE CON	RE
229	S2	Se cree conveniente la necesidad de tomar medidas encaminadas a la bonificación del precio de las autopistas, que por el desdoblamiento de carreteras.	La estrategia 4.1.E9 contempla la optimización de la utilización de las infraestructuras de transporte de alta capacidad existentes -viaria y ferroviaria- mediante la bonificación de peajes, implantación de servicios lanzadera, promoción de bonos, etc.		RE
230	S2	cercanías en ferrocarril en la ciudad de Zaragoza que sea funcional y útil. Incluso podría ser útil en el caso de	centros de interés en el espacio metropolitano de Zaragoza, potenciando el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza e impulsando, en tanto sea sostenible, el		RE
231	S2	infraestructura de gran capacidad que permita la unión por tren de la ciudad de	La estrategia 4.1.E8, relativa a la potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable, prevé, en su apartado 3, impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-París para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías.		RE
232	S2	Establecer un plan estratégico general del sector del transporte, que tenga como prioridad establecer las líneas principales de desarrollo del sector en Aragón, definiendo el tipo de transporte que se quiere potenciar en el territorio, ferrocarril, avión, carretera, etc.	La norma 4.3.N1 dispone que, para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias, se elaborará la Directriz especial de transportes de Aragón, conciliando las necesidades de movilidad de la población		RE

NIO	TALLED	ADODTACIÓN	DECRUSOTA	Nº PROPUESTAS/	VALOBACIÓN
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			optimizar las inversiones realizadas y favorecer el servicio de los usuarios. e) La mejora del sistema de transporte colectivo por carretera de Aragón mediante una nueva propuesta de Concesiones Administrativas de la Gestión del Servicio de Autobús. f) La gestión eficiente de la Red Ferroviaria Convencional en Aragón 2 El Gobierno de Aragón realizará una planificación de la movilidad alternativa, con objeto de fomentar el uso de los modos de transporte no motorizados.		
233	S2	preferente por el que se va a apostar en	La Directriz especial de transportes de Aragón recogida en la norma 4.3.N1 es el instrumento previsto para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias,		RE
234	S 2	relativo a Movilidad y accesibilidad. No obstante, debe integrarse el plan de	La estrategia 4.1.E1, relativa al sistema de infraestructuras de movilidad, en su punto 3, prevé desarrollar el Plan de Carreteras de Aragón e impulsar la priorización de las actuaciones en materia de infraestructuras contenidas en el PITVI, en cada uno de los modos de transporte, y en las redes europeas de transporte que discurren por Aragón.		RE
235	S 2	plantea una racionalización de las infraestructuras, tanto para las que ya están ejecutadas como para las que se prevé llevar a cabo en un futuro. Se pone como ejemplo el caso del	La Directriz especial de transportes de Aragón recogida en la norma 4.3.N1 es el instrumento previsto para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias, conciliando las necesidades de movilidad de la población		RE

		,		Nº PROPUESTAS/	,
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
236	S 2				RE
237	\$2	peso para la movilidad de personas. Es			RE
238	S2	el transporte colectivo como criterio general. No obstante, se señala en que el problema radica en que no siempre se cumple este criterio y en que falta coordinación interadministrativa. Esta coordinación facilitaría la intermodalidad, la integración tarifaria y de billetes, la conexión de Zaragoza con barrios rurales, etc. En el caso de	La norma 4.10.N1 prevé elaborar una directriz especial para mejorar el sistema de transportes en el espacio metropolitano de Zaragoza, partiendo, entre otras, de las siguientes referencias: a) Existencia de una entidad pública de carácter asociativo con autonomía y personalidad propia, cuyo objeto, entre otros, es la planificación del transporte en el área metropolitana, como es el Consorcio de Transportes del		RE

		,		Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
239	S2	El transporte de cercanías en ferrocarril de la ciudad de Zaragoza tampoco es rentable económicamente, quizás a excepción de la línea Utebo-Goya. Por regla general, no existe en la ciudad y su entorno un volumen potencial de usuarios suficiente para hacer rentable			RE
		este medio de transporte. De hecho, es un medio que está perdiendo usuarios de forma progresiva. Necesidad de elaborar una Ley de	La Directriz especial de transportes de Aragón prevista en la		
240	S2	Movilidad para el conjunto de Aragón.	norma 4.3.N1 es el instrumento previsto para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias, conciliando las necesidades de movilidad de la población con la viabilidad de los servicios.		RE
241	\$2	Se manifiesta la necesidad de continuar por el desarrollo del transporte en ferrocarril entre Zaragoza y Teruel.	confortable. 1. Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc. 2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. 3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-París para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías. 4. Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232. 5. Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos. 6. Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y	recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc. 2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. 3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-Paris para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías.	AT

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
			7. Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga. 8. Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más dinámicas.	desdoblamiento de la N-2 y N-232. 5. Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos. 6. Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y España y potenciar los sectores estratégicos en Aragón. 7. Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga. 8. Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más dinámicas.	
242	S 2	comunicación y las infraestructuras en Teruel. En la provincia no se puede tener como estrategia solamente la conservación y mantenimiento de las infraestructuras ya existentes, en la medida que Teruel se encuentra muy mal comunicado. El desarrollo económico de Teruel se sustenta por la necesidad de crear nuevas	La estrategia 4.1.E8 contempla la potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable, entre las que no debe faltar el eje Cantábrico-Mediterráneo. Dado que este eje no se cita expresamente, procede su inclusión en la estrategia 4.1.E8.: 4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable. 1. Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc. 2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. 3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-París para mejorar	4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable. 1. Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc. 2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. 3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para	АТ

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
			la competitividad de las empresas de mercancías. 4. Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232. 5. Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos. 6. Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y España y potenciar los sectores estratégicos en Aragón. 7. Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga. 8. Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más dinámicas.	(TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-Paris para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías. 4. Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232. 5. Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos. 6. Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y España y potenciar los sectores estratégicos en Aragón. 7. Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga. 8. Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más	
243	S2	Para Teruel es fundamental fomentar el ferrocarril junto con la apuesta por el corredor del Eje Mediterráneo - Cantábrico.	La estrategia 4.1.E8 contempla la potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable, entre las que no debe faltar el eje Cantábrico-Mediterráneo. Dado que este eje no se cita expresamente, procede su inclusión en la estrategia 4.1.E8.: 4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que	dinámicas. 4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable.	AT

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			confortable. 1. Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc. 2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. 3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesia Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-París para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías. 4. Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232. 5. Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos. 6. Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y España y potenciar los sectores estratégicos en Aragón. 7. Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga. 8. Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más dinámicas.	recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc. 2. Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. 3. Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-Paris para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías.	

		,		Nº PROPUESTAS/	,
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
244	\$2		soluciones de transporte a la demanda. Estas soluciones precisarán conjugar distintas propuestas, como el fomento de modos de transporte colectivos adaptados a las necesidades en las zonas de baja densidad de población, entre los que es preciso destacar los servicios		RE
245	S2	Apostar por el desarrollo de la vía de ferrocarril de Canfranc y su enlace transfronterizo como medio de transporte de Aragón con el exterior. No se cree la TCP.	La estrategia 4.1.E8 contempla la potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo,		RE
246	S2	Necesidad de elaboración de unas directrices específicas de movilidad que sirvan de guía para la organización del sector.	La Directriz especial de transportes de Aragón recogida en la norma 4.3.N1 es el instrumento previsto para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias, conciliando las necesidades de movilidad de la población con la viabilidad de los servicios.		RE
247	S2	Impulso de las nuevas tecnologías en los municipios del ámbito rural, llevando a cabo previamente un estudio de necesidades reales y el volumen de potenciales usuarios.	acceso universal a los servicios telemáticos. No obstante,		RE

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			radio digital, movilidad, servicios de protección civil, emergencias) en todos los núcleos del sistema de asentamientos, en condiciones de calidad suficiente, en especial, en los municipios del sistema rural.		
248	OL	MOVILIDAD añadir Se necesita: Un Plan de Movilidad Sostenible integrado en las directrices de ordenación del territorio Un Plan de Transportes Terrestres. Un Plan Autonómico de Transportes que defina con rigor el modelo futuro del transporte ferroviario y por carretera de viajeros y mercancías en nuestra Comunidad, un Plan que prevea y planifique las inversiones a acometer,	Zaragoza, las áreas urbanas de Huesca y Teruel y, al menos, las cabeceras supracomarcales, y la creación, en su caso, de entes de coordinación del transporte para su desarrollo, y se considera suficiente. La Directriz especial de transportes de Aragón recogida en la norma 4.3.N1 es el instrumento previsto para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias,		RE
249	OL	jerárquica de la red viaria es un procedimiento fundamental para articular el territorio: explicita las funciones de cada vía y así permite determinar su valor estratégico, lo cual es básico para establecer las prioridades de inversión, al margen de las presiones localistas. Sobre esa base, me limito a plantear algunas cuestiones concretas: 1) En la estrategia 4.1E8 se plantea completar el desdoblamiento de las carreteras N-2 y N-232; en la 4.1.E9 optimizar la utilización de las vías de alta capacidad existentes. Ninguna de las dos depende del	4.1.E9, relativa a optimizar la utilización de las infraestructuras de transporte de alta capacidad existentes - viaria y ferroviaria- mediante la bonificación de peajes, implantación de servicios lanzadera, promoción de bonos, etc.		NA

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
		puede hacer es presionar y negociar. Si	coste que supone para la Comunidad Autónoma el		
		se lleva a término la primera, dentro de	mantenimiento de unos servicios altamente deficitarios.		
		unos años (cuando las concesiones de			
		AP-2 y AP-68) reviertan al estado,			
		tendremos dos autopistas paralelas			
		atravesando el corredor del Ebro.			
		Desde el punto de vista de la			
		ordenación territorial esta duplicidad no			
		tiene sentido, por lo que el gasto			
		realizado sería un despilfarro de			
		recursos públicos. Por eso, la estrategia			
		4.1.E8 debería desaparecer. Puesto			
		que sólo se puede negociar y presionar,			
		el Gobierno de Aragón debería hacerlo			
		en la línea de la estrategia 4.1.E9:			
		bonificar peajes y liberalizar tramos de			
		las autopistas de peaje. 2) Mantener y			
		potenciar la red ferroviaria convencional			
		es una estrategia -la 4.1.E5- que			
		tampoco depende del gobierno regional.			
		Sería conveniente repensar el papel del			
		ferrocarril convencional -dejo fuera la alta velocidad y las cercanías- en la			
		ordenación del territorio.			
		Para el transporte de mercancías			
		pesadas o voluminosas a larga			
		distancia puede jugar un papel muy			
		importante, lo cual le da un valor			
		estratégico para las plataformas			
		logísticas. Pero mantener y potenciar el			
		ferrocarril convencional para el			
		transporte regional de viajeros parece			
		un empeño poco práctico: RENFE no			
		parece interesada en ello, seguramente			
		por la ventaja competitiva del autobús,			
		más versátil y rápido; ante esa falta de			
		interés el gobierno regional lo único que			
		puede hacer es compensar a la			
		compañía con subvenciones, sin que			
		con ello se consiga aumentar el número			
		de viajeros sustancialmente ni mejorar			
		la satisfacción de los usuarios.			

OBJETIVO 5: ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
250	S1	Se apunta que en la EOTA se hace referencia al patrimonio territorial, natural y cultural, pero falta la inclusión del patrimonio, tanto físico como el que se percibe que proviene de la vivencia de la población. Es decir, el espacio donde vive la gente, donde se trabaja, se reside y donde se hace la vida de forma habitual.	La EOTA hace referencia al escenario vital y al patrimonio territorial. Ambos conceptos tienen al paisaje como elemento común, pero el escenario vital también comprende el paisaje, que no tiene unos elementos patrimoniales relevantes y por lo tanto incluye, en general, el espacio donde vive la gente, donde trabaja, donde reside y donde hace la vida de forma habitual.		NA
251	S1	Se debe considerar el Patrimonio inmaterial, intentar recopilar el saber local, las tradiciones populares y todos aquellos aspectos de la cultura popular que signifiquen y aporten valor añadido.	El patrimonio inmaterial está incluido en el concepto de patrimonio cultural.		NA
252	S1	Se destaca el valor del patrimonio inmaterial y la vinculación de la población local a parte de este patrimonio inmaterial (Ej: fiestas). Esto podría servir de conexión o acceso a la población para promover la sensibilización y la puesta en valor del patrimonio cultural en su conjunto.	La estrategia 5.6.E5 fomenta la coordinación entre las administraciones e instituciones que intervienen en la protección y difusión del patrimonio cultural. Entre los elementos que constituyen el patrimonio cultural está el patrimonio inmaterial.		RE
253	S1	Se vuelve a incidir en el punto de promoción patrimonial y la importancia de la promoción y la educación respecto a este tema. facilitar que la población del territorio perciba el valor del patrimonio que le rodea, tanto material como inmaterial.	La estrategia 5.6.E5 fomenta la coordinación entre las administraciones e instituciones que intervienen en la protección y difusión del patrimonio cultural. Entre los elementos que constituyen el patrimonio cultural está el patrimonio inmaterial.		RE
254	S1	Hay que promover que los actores implicados sean protagonistas, colaborar con la sociedad civil y lograr una corresponsabilidad del tejido asociativo y sociedad en general con respecto al patrimonio cultural. La sociedad civil debe ser	Resulta procedente redactar la estrategia 5.6.E8, relativa a la mejora de la gestión de los recursos paisajísticos y culturales, del siguiente modo: 5.6.E8. Mejora de la gestión de los recursos paisajísticos y culturales. 1. Promover la mejora de la formación de la población local en criterios de identificación, valoración,		AT

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		más conscientes de que debe colaborar en ello y para ello son claves las medidas de educación y sensibilización así como la promoción y divulgación del Patrimonio	conservación, protección y gestión de recursos paisajísticos y culturales. 2. Considerar la contribución de los centros de estudios comarcales y locales en las tareas de promoción y difusión del patrimonio territorial y en la sensibilización de la población.		
255	S1	Suele existir un enfrentamiento entre paisaje y patrimonio industrial. Esto es una equivocación, unas ruinas que a veces no valoramos pueden convertirse en paisaje.	En materia de paisaje la referencia para la Estrategia es el Convenio Europeo del Paisaje, donde se le define como "cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales o humanos", definición en la cabe perfectamente el caso al que se alude.		NA
256	S1	Se considera muy positivo la incorporación del paisaje al planeamiento, incluyendo además una definición muy amplia de paisaje.			SR
257	S1	Se apoya absolutamente el objetivo 5.5 "Promoción del paisaje aragonés" aunque se destaca que la definición de paisaje resulta muy amplia y la visión es demasiado global.	La definición de paisaje es la adoptada en el Convenio Europeo del Paisaje.		NA
258	S1	El patrimonio hay que ligarlo al turismo y sacarle una renta, si no va ligado al negocio puede que solo deje impactos negativo, como por ejemplo contaminación.	La directriz 5.6.E1 contempla específicamente la integración del patrimonio territorial en la oferta turística de Aragón.		RE
259	S1	En referencia a este tema se apunta que el patrimonio ofrece otros aspectos diferentes y más gratificantes que el pecuniario, vinculados a la satisfacción personal.	El enunciado del objetivo general 5 incluye "Valorar y mejorar la aportación del patrimonio a la calidad de vida", concepto que, indudablemente, incluye la satisfacción personal, de la que, a su vez, los aspectos pecuniarios también pueden formar parte. El objetivo incluye varias estrategias, tales como la restauración paisajística de espacios degradados, las medidas compensatorias por pérdida de calidad del paisaje, la sensibilización sobre el paisaje, etc., que no tienen un objetivo pecuniario sino que se alinean más con esa satisfacción personal que puede proporcionar el patrimonio territorial.		RE
260	S1	Respecto al patrimonio cultural la catalogación o no de los bienes culturales puede resultar un tema perverso. Lo catalogado no significa que esté protegido y lo que no	La Administración debe regirse y ofrecer a la sociedad el principio de seguridad jurídica y, por tanto, debe basar su actuación en instrumentos normativos como los catálogos, lo cual no significa olvidar ni restarle valor al patrimonio no catalogado.		NA

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		aparece en el catálogo se olvida y no se valora ni se aprecia en su justa medida. Hay que resaltar que todo patrimonio es importante, potenciando esta mentalidad tanto en la administración como en la población en general.			
261	S1	Son imprescindibles unos buenos y competentes técnicos en la Dirección General de Patrimonio Cultural para poder planificar estrategias adecuadas.			SR
262	S1	En el tema de patrimonio cultural tienen un papel importante los centros de estudios comarcales, ya que pueden servir de redes de conexión con la población local.	Procede incorporar un nuevo apartado 2 en la estrategia 5.6.E8.: (5.6.E8.) 2. Considerar la contribución de los centros de estudios comarcales y locales en las tareas de promoción y difusión del patrimonio territorial y en la sensibilización de la población.	(5.6.E8.)2. Considerar la contribución de los centros de estudios comarcales y locales en las tareas de promoción y difusión del patrimonio territorial y en la sensibilización de la población.	AT
263	S1	Se destacan las tensiones que se generan entre el desarrollo urbanístico y la conservación del patrimonio cultural en los núcleos urbanos.	El objetivo 5.4 es la integración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico, e incluye, entre otras estrategias para la mejora de la calidad del paisaje urbano (E3), la protección paisajística de conjuntos urbanos de interés (E4) y la elaboración de manuales de buenas prácticas para la ejecución de proyectos (E5)	·	RE
264	S1	Del patrimonio cultural formarían parte las vías pecuarias y su dominio público. Son ejes vertebradores y conectores territoriales, que muchas veces están amenazadas por el desarrollo territorial. Se comenta que no están recogidas en la EOTA y que requieren de un tratamiento explícito con sujeción a la legislación especifica.	Se recoge esta propuesta junto con otras que se han presentado en el trámite de información pública, dando lugar a un objetivo específico nuevo (17.5) y a una nueva estrategia (6.4.E11): Objetivo 17.4. Delimitación de las vías pecuarias. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de vías pecuarias (clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa. 6.4.E11. Vías pecuarias. Las vías pecuarias serán elementos a considerar de manera preferente para el establecimiento de corredores biológicos.	Objetivo 17.4. Delimitación de las vías pecuarias. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de vías pecuarias (clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa.	AT

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
				6.4.E11. Vías pecuarias. Las vías pecuarias serán elementos a considerar de manera preferente para el establecimiento de corredores biológicos.	
265	S 1	En referencia a los espacios naturales protegidos se plantea que en la EOTA subyace la idea de su equiparación con lo que merece la pena ser protegido, lo que supone un aspecto peligroso.	Los espacios naturales protegidos forman parte del patrimonio natural de Aragón y, desde esa perspectiva, merecen ser protegidos, situación en la que están por su propia denominación. Pero de ahí no se deduce que todo lo que merezca la pena ser protegido le tenga que ser aplicada la figura de "espacio natural protegido". Existen otras posibilidades de protección, en función de las características de lo que se quiera proteger.		NA
266	S1	Se apunta que en Aragón ya existen reservas de suelo protegido por motivos ambientales, por ejemplo los montes de utilidad pública o los ya citados espacios naturales protegidos, apuntando que no es necesario que se contemplen este tipo de medidas en la EOTA.	La propuesta de establecer reservas de suelo en espacios abiertos no urbanizados, sobre la base de un conjunto de criterios territoriales, para ordenar los usos, constituye auténticamente el ejercicio de la competencia en materia de ordenación territorial y tiene por objeto la mejor asignación de usos bajo esa multiplicidad de criterios que confluyen y constituyen la ordenación del territorio.		NA
267	S1	Sobre este aspecto otra de las aportaciones plantea que se debe analizar el patrimonio natural y preguntar si hace falta proteger más espacios.	Respecto a la ampliación de espacios naturales protegidos, la EOTA incluye el estudio de la posibilidad de ampliar la red de ENPs y la inclusión, en la reserva de suelo según criterios ecológicos, de los corredores ecológicos imprescindibles (19.8.N2)		RE
268	S1	También se recuerda que Aragón es la Comunidad Autónoma con menos suelo dedicado a Espacios Naturales Protegidos, siendo esta una importante medida de ordenación territorial.	Respecto a la ampliación de espacios naturales protegidos, la EOTA incluye el estudio de la posibilidad de ampliar la red de ENPs (19.8.N2)		RE
269	S 1	Respecto al objetivo 5.3 se plantea que debería repensarse el tema de las medidas compensatorias. Alterar un espacio y compensarlo económicamente resulta una política ruinosa. La compensación solo sirve como descarga de culpabilidad por haber destruido o alterado una parte del paisaje. Y si la pérdida de calidad es excesiva no se puede solventar con	En principio, hay que poner de manifiesto que se trata de un objetivo y una estrategia y no una norma cuya aplicación pueda ser exigible. Partiendo del hecho de que determinadas actuaciones de desarrollo territorial pueden conllevar la pérdida de la calidad de las unidades de paisaje afectado, se pretende arbitrar mecanismos que permitan compensar los efectos sobre el paisaje de dichas actuaciones. En cualquier caso, en la actualidad los estudios de impacto ambiental ya deben tener en cuenta los efectos sobre el paisaje y las declaraciones de impacto ambiental		NA

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		otras actuaciones complementarias.	pueden exigir la adopción de determinadas medidas en esa materia. También hay que considerar que el paisaje es un recurso económico, sobre todo en relación con su aprovechamiento turístico, por lo que una pérdida de la calidad del recurso podría llevar consigo una pérdida en la rentabilidad de la actividad económica ligada al mismo. Las medidas compensatorias, que deberían concretarse en actuaciones en materia de paisaje (restauración, mejora del paisaje urbano próximo, etc.) tratarían de paliar estos efectos negativos. También hay que considerar que el paisaje es un recurso económico, sobre todo en relación con su aprovechamiento turístico, por lo que una pérdida de la calidad del recurso podría llevar consigo una pérdida en la rentabilidad de la actividad económica ligada al mismo. Las medidas compensatorias, que deberían concretarse en actuaciones en materia de paisaje (restauración, mejora del paisaje urbano próximo, etc.) tratarían de paliar estos efectos negativos. (La calidad de las unidades de paisaje se determina en los mapas de paisaje que está elaborando la Dirección General de Ordenación del Territorio, los cuales, con la modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, actualmente en trámite parlamentario, van a tener una cobertura jurídica)		
270	S 2	El objetivo de "Escenario vital y patrimonio territorial" se considera adecuado y bien desarrollado dentro del documento de la EOTA.			SR
271	S 2	Se manifiesta que el objetivo 5 "Escenario vital y patrimonio territorial" es uno de los objetivos peor redactados dentro del documento de la EOTA. Dicho objetivo tiene una visión antropocéntrica, como ocurre con el resto de la EOTA, basado en las actividades económicas que desarrollan las personas, no en el propio territorio. Se basa en el patrimonio paisajístico pero se "pierde y confunde" el concepto.	El concepto de paisaje utilizado en la EOTA es el establecido por el Convenio Europeo del Paisaje, que es intrínsecamente antropocéntrico puesto que necesita un observador para existir como tal, y es el resultado de la acción e interacción de factores naturales o humanos.		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
272	S 2	Se considera un error grave basar todo el objetivo en el concepto de paisaje, ya que este concepto no es operativo. Es un concepto muy subjetivo, etéreo, sujeto a la parcialidad de las personas que lo están "juzgando" en cada momento y del que no existe regulación ni normativa en Aragón. Por ello, resulta muy complejo establecer medidas compensatorias y puede suponer un error muy grave para la conservación del patrimonio natural.	El objetivo 5 se basa, en su totalidad, en considerar como un factor de desarrollo territorial la aportación del territorio como escenario de la vida cotidiana y soporte de un conjunto de elementos que por su valor patrimonial (*) merecen una consideración especial. El paisaje constituye la proyección territorial del escenario vital (**) que, en buena parte de su extensión, contiene a su vez elementos con valor patrimonial (***). Por todo ello el desarrollo territorial ligado a este factor se desenvuelve en un frente de carácter múltiple con numerosas interrelaciones: paisaje, patrimonio, ambiente, etc. Todos estos elementos procuran a los habitantes de un territorio, disfrute, salud, identidad, etc., es decir, un conjunto de valores, tal vez inmateriales (****), pero también indispensables en su contribución a la calidad de vida. Por todo lo anterior cabe decir que el paisaje no constituye la única base del objetivo, que no se trata de una cuestión "subjetiva y etérea" ya que existe un documento como el Convenio Europeo del Paisaje donde se sustentan todos los criterios y principios que se desarrollan en el objetivo. Por otra parte, la modificación de la LOTA, actualmente en tramitación en las Cortes de Aragón, va a aportar el respaldo jurídico suficiente a las políticas de paisaje a desarrollar en Aragón y, en particular, a los mapas de paisaje que son documentos que evalúan el paisaje desde una perspectiva científicotécnica. (*) En el sentido de lo que merece conservar que además presenta valores excepcionales, concepto que no agota todo lo que se debe conservar y transmitir a las generaciones futuras). (**) La EOTA considera además otros elementos del escenario vital que no son propiamente paisaje. (***) Aunque una parte del patrimonio territorial resulta más problemático asociarla con el paisaje. (****) Aunque también generadores de actividad económica y, por tanto, de beneficios materiales.		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
273	S2	La implantación de nuevas infraestructuras que supongan un deterioro del paisaje y del territorio en general, deberían de localizarse en zonas que ya se muestran deterioradas y tienen un impacto negativo, preservándose aquellas otras que no lo están tanto.	La estrategia 4.12.E2 (antes 4.11.E2) contempla la conciliación de infraestructuras de telecomunicación, medio ambiente, paisaje y patrimonio: 1 La implantación o renovación de infraestructuras de telecomunicación se realizará conciliando su mayor eficiencia en el servicio y la reducción o eliminación de su impacto sobre los elementos de interés paisajístico, ambiental o patrimonial. 2 Sus dimensiones y características serán las que, preservando la funcionalidad de la instalación, produzcan un menor impacto visual. 3 Se limitará su implantación en lugares protegidos, bien por la legislación de patrimonio cultural o por la de protección ambiental. 4 De conformidad con la legislación aplicable en materia de telecomunicaciones, y con el fin de reducir los impactos en el territorio, se fomentará el establecimiento de acuerdos entre operadores para el uso compartido de infraestructuras e instalaciones de telecomunicación, arbitrándose, en su caso, las medidas oportunas dirigidas a tal fin. Por otra parte, conforme a la estrategia 14.1.E1, la implantación de infraestructuras en el territorio se sujetará a las siguientes condiciones y criterios, atendiendo a la conservación de la biodiversidad y a la protección del paisaje: 1 Los proyectos de implantación de nuevas infraestructuras o de ampliación de las existentes potenciarán sus efectos positivos y minimizarán sus impactos negativos sobre el territorio, aplicando las medidas correctoras necesarias, en particular, sobre: a) Las áreas urbanas y sus extensiones. b) Los espacios con valor ambiental, cultural o agrícola. c) La fragmentación del territorio. d) La topografía del terreno. e) Las vías integradas en el territorio. f) El efecto barrera, procurando la continuidad de los viales y manteniendo la funcionalidad de la conectividad ecológica y territorial. g) El ciclo hidrológico. h) La erosión del suelo. i) La intrusión visual.		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			2 Para la implantación de nuevas infraestructuras será preferible la utilización de los pasillos o reservas ya delimitados, pero, si es necesaria una nueva reserva o un nuevo corredor de infraestructuras en el territorio, se atenderá a su posible uso conjunto para todo tipo de infraestructuras con objeto de acumular los impactos sobre un mismo espacio.		
274	S2	Falta la integración de los paisajes protegidos dentro del documento de la EOTA.	En lo que es competencia de la EOTA, el tema queda recogido en los objetivos 5.1, en aplicación del Convenio Europeo del Paisaje. A estos efectos se propone la elaboración, por parte de Gobierno de Aragón, de una Directriz especial relativa a la protección, ordenación y gestión del paisaje, desarrollando, al menos, los siguientes instrumentos: a) Mapas de Paisaje, b) Estudios de impacto paisajístico y c) Manuales de integración paisajística. Además, son objetivos: integrar los contenidos de los mapas de paisaje en el planeamiento territorial, urbanístico y sectorial (5.2.), así como la valoración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico (5.4.). Los paisajes protegidos son una figura de protección regulada en la Ley de Espacios Naturales. Aunque en su denominación se incluye el término "paisaje", están referidas más bien a elementos sobresalientes del patrimonio natural en los que la componente del paisaje es relevante. Esta figura, en relación al medio natural, se contempla dentro del objetivo 11.1 y la estrategia 11.1.E1.		RE
275	S2	En el entorno de Teruel y su comarca se está elaborando el mapa de paisaje. Éste deberá de incorporarse al plan estratégico de la zona. Asimismo, el mapa de paisaje resultará de especial importancia para que se dé al paisaje un uso económico y social, y que las potencialidades del patrimonio territorial sean aprovechadas.	De acuerdo, ya que dentro del conjunto de medidas operativas de los planes estratégicos para alcanzar el modelo territorial deseado, en este caso referido a la comarca Comunidad de Teruel, se encuadraría el Mapa de Paisaje de dicha comarca (actualmente en elaboración) como importante recurso territorial y de gran potencial económico y social.		СО

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
276	S2	El gran reto del patrimonio territorial del que dispone Aragón es su puesta en valor, su valorización. El territorio cuenta con un patrimonio muy diverso y es necesario conservarlo y mantenerlo, pero también es necesario integrarlo en la actividad económica del territorio. Aprovechar la singularidad del patrimonio de cada territorio como objetivo de desarrollo económico.	La EOTA tiene como Objetivo 5.6. la promoción, protección, difusión y sensibilización de la población del valioso patrimonio territorial aragonés (cultural y natural) a través de sus correspondientes estrategias. Además, el patrimonio territorial, en relación con el turismo, como actividad económica estratégica, está contemplado en el Objetivo 1.1. y en la Estrategia 1.1.E6Potenciación del paisaje y del patrimonio territorial de calidad.		RE
277	S2	Eliminación de la estrategia 5.2.E3 del documento de la EOTA, ya que relaciona infraestructuras con las palabras "con gran impacto". Se indica que ya existen otras herramientas para valorar las infraestructuras y su impacto ambiental.	Se han eliminado de la estrategia 5.2.E3 las palabras "de gran impacto" quedando redactada la estrategia del siguiente modo: 5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes: a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos. b) Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones. c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar. d) Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos. e) Nuevos desarrollos urbanísticos. f) Embalses y grandes presas.	5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes: a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos. b) Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones. c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar. d) Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos. e) Nuevos desarrollos urbanísticos. f) Embalses y grandes presas.	AT

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
278	S2	Petición que se repite de forma reiterada por otra de las entidades presente en el taller: Se considera que esta consideración de las infraestructuras tendría una connotación negativa "cuando en realidad se va a minimizar con la Evaluación de Impacto Ambiental".	Se han eliminado de la estrategia 5.2.E3 las palabras "de gran impacto" quedando redactada la estrategia del siguiente modo: 5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes: a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos. b) Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones. c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar. d) Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos. e) Nuevos desarrollos urbanísticos. f) Embalses y grandes presas.	5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes: a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos. b) Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones. c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar. d) Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos. e) Nuevos desarrollos urbanísticos. f) Embalses y grandes presas.	AT
279	S 2	Incluir en la estrategia 5.2.E3 del documento de la EOTA otros proyectos, y su integración en una Evaluación Ambiental Integrada, además de los que aparecen mencionados como es el caso de la minería, energía eólica y otras infraestructuras eléctricas, instalaciones ganaderas, etc.	Se han eliminado de la estrategia 5.2.E3 las palabras "de gran impacto" quedando redactada la estrategia del siguiente modo: 5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes: a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos. b) Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones. c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar. d) Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos. e) Nuevos desarrollos urbanísticos.	5.2.E3. Integración paisajística de proyectos. Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos. Se considerarán, al menos, los siguientes: a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos. b) Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones.	AT

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			f) Embalses y grandes presas.	c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar. d) Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos. e) Nuevos desarrollos urbanísticos. f) Embalses y grandes presas.	
280	S2	Las medidas compensatorias mencionadas en el objetivo 5.3 del documento de la EOTA, y que coordina el INAGA, deberían de estar también coordinadas con las entidades locales del territorio afectadas por determinados proyectos.	Con el objetivo que se recoge en la EOTA se pretende, básicamente, que se promuevan medidas con esta finalidad. El objetivo y las estrategias derivadas no indican quién tiene que ser el sujeto que debe aplicar dichas medidas, ni la forma de financiación. Básicamente se trata de ir teniendo en cuenta que la pérdida de calidad de un paisaje por la necesaria introducción de determinadas infraestructuras puede ser compensada, en parte, incrementando la calidad del paisaje en áreas no excesivamente lejanas y relacionadas de las unidades de paisaje más afectadas.		АР
281	S 2	Las medidas compensatorias o correctivas que se deban de establecer por el impacto que sufra el territorio por la implantación de proyectos e infraestructuras, deberían estar gestionadas y coordinadas por la administración pública. Además el coste económico que suponen estas medidas deberían ser sufragadas por la implantación de tasas, que lógicamente supondrán un encarecimiento de las infraestructuras.	Con el objetivo que se recoge en la EOTA se pretende, básicamente, que se promuevan medidas con esta finalidad. El objetivo y las estrategias derivadas no indican quién tiene que ser el sujeto que debe aplicar dichas medidas, ni la forma de financiación. Básicamente se trata de ir teniendo en cuenta que la pérdida de calidad de un paisaje por la necesaria introducción de determinadas infraestructuras puede ser compensada, en parte, incrementando la calidad del paisaje en áreas no excesivamente lejanas y relacionadas de las unidades de paisaje más afectadas.		RE
282	S2	Se manifiestan dudas respecto al concepto y lo que puedan suponer las medidas compensatorias establecidas en el documento de la EOTA. No solo tienen que hacer	Con el objetivo que se recoge en la EOTA se pretende, básicamente, que se promuevan medidas con esta finalidad. El objetivo y las estrategias derivadas no indican quién tiene que ser el sujeto que debe aplicar dichas medidas, ni la forma de financiación. Básicamente se trata		RE

NIO.	TALLED	ADODTACIÓN	DECRUECTA	Nº PROPUESTAS/	VALODACIÓN
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		referencia a una compensación económica, sino que se deben de establecer cuando se produzca una pérdida de calidad del territorio y del paisaje como consecuencia de la actividad humana.	de ir teniendo en cuenta que la pérdida de calidad de un paisaje por la necesaria introducción de determinadas infraestructuras puede ser compensada, en parte, incrementando la calidad del paisaje en áreas no excesivamente lejanas y relacionadas de las unidades de paisaje más afectadas.		
283	S2	Se pone como ejemplo algunos vertederos de residuos urbanos concretos de la ciudad de Zaragoza. Han supuesto una reducción de la calidad de vida de la población por temas de olores, vertidos, etc. y además también una pérdida de la calidad del paisaje. En este caso, se apoyaría el establecimiento de medidas compensatorias si esto supusiese que al haber finalizado la actividad, se restaura este territorio compensando los perjuicios que en el pasado han causado a la población cercana.			SR
284	S 2	Se consideran necesarios la elaboración de mapas de ruido mencionados en la estrategia 5.7.E1. No obstante, se debe de tener en cuenta la calificación del suelo que se lleva a cabo en algunas circunstancias. Se pone como ejemplo el caso de subestaciones eléctricas que se instalaron en su día cumpliendo con toda la normativa y como consecuencia del desarrollo urbano de algunas localidades han quedado "rodeadas e integradas" dentro del suelo residencial.	Respecto al primer apartado del tema, es abundar en lo expuesto en la estrategia 5.7.E1. Mapas de ruido. Respecto a la clasificación urbanística del suelo, las preexistencias deben condicionar los desarrollos urbanísticos posteriores y, en el caso de modificación o eliminación de infraestructuras existentes, así como implantación de nuevas, contemplarse en el estudio económico del planeamiento. A la vista de la propuesta, se modifica la estrategia 5.7.E1 como sigue: 3. El planeamiento urbanístico deberá tener en consideración las fuentes de ruido existentes en el municipio, previas a la ordenación urbanística, para efectuar la clasificación y calificación del suelo.	3. El planeamiento urbanístico deberá tener en consideración las fuentes de ruido existentes en el municipio, previas a la ordenación urbanística, para efectuar la clasificación y calificación del suelo.	AT
285	S 2	Se vuelve a manifestar la necesidad de la elaboración de mapas de ruido y se cuestiona los efectos de impacto sonoro que sufre la ciudadanía con la existencia de ciertas infraestructuras. Tal sería el caso del aeropuerto de Zaragoza y el impacto que provoca	Respecto al primer apartado del tema, es abundar en lo expuesto en la estrategia 5.7.E1. Mapas de ruido. Respecto a la clasificación urbanística del suelo, las preexistencias deben condicionar los desarrollos urbanísticos posteriores y, en el caso de modificación o eliminación de infraestructuras existentes, así como implantación de nuevas, contemplarse en el estudio		АТ

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
IN	IALLER	APORTACION	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACION
		entre la población residente en la zona sur de la ciudad.	económico del planeamiento. A la vista de la propuesta, se modifica la estrategia 5.7.E1 como sigue: 3. El planeamiento urbanístico deberá tener en consideración las fuentes de ruido existentes en el municipio, previas a la ordenación urbanística, para efectuar la clasificación y calificación del suelo.		
286	S 2	La elaboración de los mapas de ruido son positivos pero deben incorporarse en la redacción y elaboración planeamiento urbanístico municipal para que tengan incidencia.	Con respecto a los mapas de ruido, y debido a alegaciones presentadas en el proceso de información pública, procede redactar la estrategia 5.7.E1 en los siguientes términos: 1. Promover la elaboración de mapas de ruido, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente. 2. El planeamiento territorial podrá delimitar aquellos elementos del territorio que constituyen fuentes de ruido permanentes proponiendo las medidas más adecuadas para disminuir su impacto (instalación de pantallas acústicas, etc.). 3. El planeamiento urbanístico deberá tener en consideración las fuentes de ruido existentes en el municipio, previas a la ordenación urbanística, para efectuar la clasificación y calificación del suelo.		AT
287	S2	Se abre un debate entre las personas asistentes en relación con la cuestión de qué es más perjudicial para el territorio, la implantación de varias líneas eléctricas aéreas pequeñas o por el contrario la instalación de una única línea pero de mayor capacidad.	A) Se estima que, a la vista de los estudios y proyectos, es la solución más sostenible (sobre todo compatible ambientalmente, viable económicamente y con el menor impacto posible)		СО
288	S 2	En el documento de la EOTA no se mencionan las zonas declaradas como reservas naturales. Se pone como ejemplo la estepa zaragozana, una zona que se pretende declarar como reserva natural para evitar seguir con el deterioro ambiental que ha sufrido en los últimos años con la implantación de ciertas infraestructuras (polígonos industriales, etc.)	La Estrategia 6.3.E1. Protección de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental, prevé incorporar las medidas necesarias de protección a través del planeamiento urbanístico, en el que puede tener cabida el tema planteado para los municipìos afectados.		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
289	S2	Ante la cuestión anterior, se recuerda por parte de una de las personas asistentes al taller que el conjunto de la EOTA está sometida a evaluación de impacto ambiental, y que para evitar duplicidades y costes innecesarios, se debería de apostar por la realización de estudios de impacto ambiental integrales.			SR
290	OL	Constituye un avance muy importante la integración del paisaje en el planeamiento, previéndose en la EOTA los medios y procedimientos técnicos para ello. Es muy positiva la idea de promover y difundir el patrimonio territorial de Aragón. Para completar, no estaría de más, aunque ya está contemplado en otros capítulos —actividades económicas y espacios homogéneos y funcionales-, incidir en la necesidad de rentabilizar el patrimonio; un patrimonio bien administrado no puede generar gastos sin más, sino que tiene que producir también ingresos: el acondicionamiento de itinerarios y miradores, los accesos a los espacios naturales y la restauración del patrimonio cultural cuestan dinero y es necesario invertir en ello, pero esos elementos deben producir ingresos, mediante las actividades turísticas, la hostelería y otras.	La integración del paisaje en el planeamiento, tanto territorial como urbanístico o sectorial, está recogido en el Objetivo 5.2. de la EOTA. Respecto a la valoración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico, queda contemplada en el Objetivo 5.4.; y se está totalmente de acuerdo en que el esfuerzo económico inversor en el patrimonio debe dar sus frutos; de hecho, el patrimonio territorial, en relación con el turismo como actividad económica estratégica, está contemplado en el Objetivo 1.1. y en la Estrategia 1.1.E6, relativa a la potenciación del paisaje y del patrimonio territorial de calidad. Por otro lado, el Objetivo 5.6. Relativo a la promoción, protección, difusión y sensibilización de la población del valioso patrimonio territorial aragonés (cultural y natural) contempla una serie de estrategias para su consecución.		RE

OBJETIVO 6: COMPATIBILIDAD AMBIENTAL

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
291	S1	Trasladar el objetivo específico 6.4 "Plan Forestal de Aragón y planes de ordenación de los recursos forestales" incluido en este apartado, al objetivo 11 Gestión de los Recursos Naturales.	El objetivo 6.4 se traslada como estrategia dependiente (11.1.E2) del objetivo específico 11.1, por considerarlo más adecuado.		AT
292	S1	El medioambiente "afecta a casi todos y a casi todo", por lo que debe ser una cuestión importante a tener en cuenta. Asimismo, existe normativa ambiental al respecto que se debe de cumplir a la hora de diseñar y ejecutar un proyecto, sea del tipo que sea. Se pone como ejemplo el caso de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) que se llevan elaborando desde la década de los 90. A través de este documento se analiza la compatibilidad ambiental de aquellos proyectos que lo requieren. De la EIA se deriva la Declaración de Impacto Ambiental en la cual se suelen establecer las condiciones que el proyecto debe de establecer para cumplir con los requisitos ambientales previstos.			SR
293	S1	Existe normativa sectorial de protección medioambiental, relativa a agua, atmósfera, suelos, etc. Esta normativa es de obligado cumplimiento, por lo que todos los proyectos que lo requieran deben cumplir con el condicionado de estas leyes ambientales. De esta forma, desde el Departamento de Ordenación del Territorio se puede planificar, pero siempre dentro del marco establecido previamente y cumpliendo entre otras, con la legislación ambiental.			SR
294	S1	Además de normativa ambiental, también existen estrategias, planes y programas sectoriales que también se tienen que tener en consideración a la hora de planificar el territorio.	La Estrategia es el marco territorial donde se han de integrar las planificaciones sectoriales y, por ello, en el documento se contemplan todas, entre ellas y de manera importante, las ambientales, puesto que constituyen uno de los tres pilares de la sostenibilidad.		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
295	S1	Se pone de manifiesto que las zonas de protección definidas y existentes dentro del territorio aragonés parecen "islas", zonas aisladas unas de otras sin ningún tipo de intercomunicación. Se manifiesta la necesidad de establecer corredores ecológicos, mediante determinados criterios que aporten "continuidad" y establezcan la conexión entre estas zonas.	La Estrategia intenta justamente no caer en el concepto de islas sino abordar continuamente las relaciones entre los diversos componentes del sistema territorial y, en relación a las conexiones entre zonas de valor ambiental, dedica específicamente el objetivo 6.5 a los corredores ecológicos, con 10 estrategias concretas, y los incluye también en el sistema de espacios abiertos, objetivo 19.8, en la norma 19.8.N2.		NA
296	S1	Necesidad de establecer un control y seguimiento de las Declaraciones de Impacto Ambiental después de que son aprobadas por la administración pública competente.	El seguimiento de las declaraciones de impacto ambiental ya está regulado en su normativa. No obstante, la EOTA incluye el objetivo específico 6.8 para mejorarlo, proponiendo una estrategia de inspección ambiental bien planificada y coordinada con la Administración local.		RE
297	S 1	Adecuación de la terminología utilizada en la redacción del documento de la EOTA, ya que puede dar lugar a confusión. Se pone como ejemplo las citas al "mantenimiento del ciclo hidrológico" (6.3.E8) que se considera un término inadecuado. Se puede hablar sobre la cantidad, calidad, etc. del ciclo del agua, pero no del mantenimiento del ciclo que "se mantiene por sí mismo".	Se propone una nueva redacción de la estrategia 6.3.E6.: 6.3.E6. Mantenimiento de las características del ciclo hidrológico. Preservar los terrenos fundamentales para el mantenimiento de las características del ciclo hidrológico que permitan salvaguardar el equilibrio del conjunto de ecosistemas hídricos tales como ríos, acuíferos y humedales.	6.3.E6. Mantenimiento de las características del ciclo hidrológico. Preservar los terrenos fundamentales para el mantenimiento de las características del ciclo hidrológico que permitan salvaguardar el equilibrio del conjunto de ecosistemas hídricos tales como ríos, acuíferos y humedales.	AT
298	S 1	En el objetivo específico 6.5 "Corredores ecológicos y recuperación del hábitat" hacer una mención especial a los corredores de las riberas de los ríos. Necesidad de potenciar estos espacios, que cuenten con una continuidad e interrelación entre ellos. Ya existe legislación estatal y regional que regula este tipo de espacios y la EOTA las debería de incorporar.	La estrategia 6.5.E6 contempla los corredores fluviales urbanos, pero podría ampliarse en el sentido propuesto. A considerar, se podría incluir esa referencia expresa, dándole una redacción diferente a la estrategia: "6.5.E.6 Corredores fluviales. Se prestará especial atención a la conservación de las riberas de los ríos por su papel como corredores ecológicos, y en particular los tramos de los corredores fluviales urbanos"	6.5.E6. Corredores fluviales. Prestar especial atención a la conservación de las riberas de los ríos, por su papel como corredores ecológicos. En particular, los tramos de los corredores fluviales urbanos deberán de ser tratados con el mayor grado de naturalización posible, con especies similares a las existentes aguas arriba y abajo del	AT

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
				núcleo urbano, evitando la construcción de edificaciones en las proximidades del cauce.	
299	S1	No aparece en el documento de la EOTA ninguna referencia en relación con algún tipo de estrategia para la recuperación de humedales. Necesidad de incorporar este aspecto, en este objetivo o donde corresponda, al contenido de la EOTA.	Se puede considerar pero redactando una estrategia más genérica sobre recuperación de hábitats, bien sean humedales u otros, y se podría incluir tanto en el objetivo 6.3 como en el 6.5 Corredores ecológicos y recuperación del hábitat, donde pese a ese título no hay ninguna estrategia sobre recuperación de hábitats. 6.4.E12. Recuperación de hábitats. Promover la recuperación de los hábitas naturales que se hayan perdido, allí donde las condiciones ambientales y sociales lo permitan.	6.4.E12. Recuperación de hábitats. Promover la recuperación de los hábitas naturales que se hayan perdido, allí donde las condiciones ambientales y sociales lo permitan.	АР
300	S1	En la estrategia 6.9.E1 "Proyectos de gestión integral de residuos agrícolas y ganaderos" se matiza que los residuos agrícolas no son los más importantes, y de forma general, se integran eficazmente en el medio. Por ello, se entiende que se está haciendo referencia a residuos ganaderos, y en concreto a los purines. En este aspecto se puntualiza que los purines no son considerados como residuos ganaderos, sino que tienen la consideración de SANDACH. Es decir, están catalogados como subproducto de origen animal que no tiene como destino el consumo humano, y como tal se deben de tratar.	La redacción de la estrategia 6.9.E1 persigue la gestión integral de todo tipo de residuos agrícolas y ganaderos. La precisión que se hace es correcta pero no desvirtúa la redacción de la estrategia, que puede mantenerse como está.		RE
301	S2	Hay una multitud de estrategias a diferentes niveles que generan una maraña de aspectos que pueden derivar en incoherencias. Por ejemplo, ya se han iniciado planes forestales a nivel comarcal de forma previa a contar con el Plan Forestal de Aragón.	La Estrategia es el marco territorial para el desarrollo de la planificación sectorial y quiere contribuir a su aplicación coordinada. En cuanto a los planes de ordenación de los recursos forestales, hasta la fecha se ha iniciado solamente uno, el de la Comarca de Gúdar-Javalambre.		NA
302	S2	EBRÓPOLÍS echa de menos en la EOTA, las referencias a la estrategia del Ayuntamiento de Zaragoza que ha asumido	La Estrategia Europea 2020 es también el punto de partida de la EOTA, pero en ella no se inventarían los instrumentos de planificación sectorial o territorial que		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		los objetivos de la estrategia europea 2020.	también la asumen, como puede ser el caso citado. En todo caso la EOTA contempla el Plan Estratégico Ebrópolis en la siguiente estrategia: "18.2.E4. Difundir el potencial de Zaragoza en el resto de Aragón. 1. Impulsar la puesta en marcha de las medidas contenidas en el Plan Estratégico Ebrópolis."		
303	S 2	Hay apartados de la EOTA que justifican la compatibilidad ambiental con crecimientos urbanísticos cuando a medio plazo parece difícil que haya desarrollos de este tipo.	Como planteamiento general de la EOTA, cualquier actividad debe reunir los requisitos de compatibilidad ambiental, social y económica, por lo que en ella pueden tener cabida crecimientos urbanísticos o de otra naturaleza bajo esas condiciones		RE
304	S 2	En la actualidad, es muy difícil aplicar los planes por falta de recursos y se convierten en una amalgama de objetivos y estrategias de difícil aplicación. Un claro ejemplo sería el Plan forestal de Aragón que además no serviría de marco de planes forestales de inferior nivel.	El desarrollo de la EOTA y la materialización de objetivos y estrategias se harán mediante el Programa de Gestión Territorial de Aragón previsto en la LOTA. Con respecto a la planificación derivada de la normativa sectorial (Plan de Gestión Forestal y Planes de Ordenación de Recursos Forestales) la EOTA solo puede proponer que se promueva su elaboración, pero ya dependerá del departamento sectorial correspondiente, de acuerdo con la normativa aplicable, como se llevan a cabo.		RE
305	S 2	Se considera totalmente necesario revisar el sistema relativo a las Declaraciones de Impacto Ambiental. El principal problema es que el órgano emisor elabora unas Declaraciones de Impacto Ambiental muy completas, pero luego se es incapaz de realizar un correcto seguimiento y control. Las autoridades que determinan los requisitos en las declaraciones de impacto son distintas a quienes han de revisar su aplicación que cuentan con escasos recursos.	El seguimiento de las declaraciones de impacto ambiental ya está regulado en su normativa. No obstante, la EOTA incluye el objetivo específico 6.8 para mejorarlo, proponiendo una estrategia de inspección ambiental bien planificada y coordinada con la Administración local.		RE
306	S 2	Se habla mucho de la lucha contra el cambio climático y la integración de energías renovables como sistema de paliación del mismo, pero es necesario que se hable también de las infraestructuras que permitan el desarrollo de las mismas y su sostenibilidad.	La EOTA contempla numerosas estrategias y objetivos para el fomento de las energías renovables; 6.1.E4, 8.3.E6, 13.3, 13.4.E2 y para su sostenibilidad: 13.7, 14.1, 19.8		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
307	S2	Deberían aclararse algunos conceptos que, desde un punto de vista técnico, en la EOTA no se utilizan de forma adecuada. Hay un "totum revolutun" en cuanto a términos como relieve, suelo, tierra, geografía	Se realizará una revisión de la Memoria antes de su publicación definitiva, pero con respecto a la utilización de los conceptos en el documento de Modelo Territorial no se realiza ninguna propuesta concreta.		AT
308	S 2	Hay una serie de riesgos y procesos que, aunque se citan, no se han tenido en cuenta en la estrategia y deberían ser contemplados como la erosión de suelos, el riesgo de corrimientos de laderas, el mapa de riesgos	Mejorar el conocimiento de los riesgos naturales e inducidos y limitar sus efectos es el propósito del objetivo general 20, que se desglosa en 5 objetivos específicos, donde, a su vez, se contemplan 3 estrategias y 10 normas que abordan de manera pormenorizada estos aspectos.		RE
309	S 2	Teniendo en cuenta que se trabaja con mapas básicos, sería bueno que estos estuvieran mejorados y depurados. Definir estrategias o actuar en relación a la sostenibilidad y compatibilidad resulta complejo a partir de mapas físicos que se citan en la EOTA. Con mapa físico se alude a relieve y vegetación, pero el clima también es físico.	No se realizan propuestas concretas, por lo que es problemático atender a esta demanda.		SR
310	\$ 2	Se habla de minimizar la erosión natural cuando lo que hay que minimizar es la erosión inducida por el hombre o antrópica, ya que la natural es parte de la dinámica de los ecosistemas.	El objetivo 11.2 cita expresamente la erosión natural y la provocada por actuaciones de desarrollo territorial, promoviendo actuaciones para el control de la misma. En relación a la erosión natural, que se produce en muchas cuencas hidrológicas, si no se realizan labores para minimizarla, se corre el riesgo del aterramiento de embalses y otros efectos no deseados. Sería contradictorio proponer estrategias de corrección hidrológico-forestal y no mencionar la erosión natural.		NA
311	S 2	Se reitera que llama la atención la utilización del concepto tierra en la EOTA ya que resulta muy confuso.	En el documento de Modelo Territorial aparece en tres ocasiones la palabra "tierra" y se considera que su utilización es adecuada. Por otra parte el uso que se puede hacer de esta palabra en la Memoria se revisará con carácter previo a su publicación definitiva.		AP
312	S2	Es cierto que la escala de la EOTA hace que sea difícil entrar en mayor detalle. No obstante, preocupa el trabajo de diagnóstico a través de DAFOs ya que no se profundiza de forma suficiente y parece que se realiza buscando el equilibrio entre los aspectos positivos y negativos. Parece utilizarse	No cabe duda que el análisis DAFO que se contiene en la EOTA (Memoria y Documento Resumen) puede mejorarse (como todo el documento), pero no se aporta ninguna propuesta concreta en este sentido, ni se hace referencia a ningún ejemplo concreto en el que se ponga de manifiesto la crítica que se realiza.		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		como una metodología en la que se equilibra la existencia de debilidades y amenazas con la de las fortalezas y oportunidades. Se considera que la EOTA debería profundizar más en el diagnóstico para posteriormente concretar en mayor medida las actuaciones previstas.			
313	S 2	En cuanto al Objetivo de Compatibilidad ambiental, en términos generales se considera que este apartado es adecuado. No obstante, el que se trate de una estrategia y no una norma o un plan requiere que se afine en la redacción. Se aprecian el uso de ciertos términos que se consideran incorrectos.			SR
314	S 2	En la página 70, en el objetivo 6.1.E1, se debe sustituir modelos urbanos complejos por modelos urbanos compactos.	Los términos complejo y compacto no son sinónimos: Un modelo complejo es un modelo que se compone de elementos diversos; sin embargo, un modelo compacto es un modelo denso, condensado. Considerando que el planeamiento urbanístico debe fomentar modelos compuestos de elementos diversos, es decir, modelos complejos, no se acepta la propuesta de sustitución de complejos por compactos.		NA
315	S 2	En el objetivo 6.3.E14 (pág. 72) habla del mantenimiento de la población y de "usos tradicionales" en los espacios naturales protegidos. Se considera que no todos los usos tradicionales son sostenibles, por lo que habría que modificar la redacción matizando este concepto de forma que se recoja como "usos tradicionales sostenibles".	"Usos tradicionales" es la expresión y concepto que se utiliza en la propia legislación ambiental y a los que implícitamente se les considera sostenibles por su baja intensidad, por su integración en los sistemas naturales y por contribuir a la creación y mantenimiento de hábitats seminaturales, cuyo interés de conservación está recogido en la normativa comunitaria. A pesar de ello, se modifica la redacción del objetivo para incorporar el concepto sostenible: 6.3.E9. Mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles en los ámbitos de los espacios naturales protegidos. Promover el mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles vinculados a los ecosistemas, en los ámbitos de los espacios naturales protegidos que contengan núcleos rurales, con especial atención a los incluidos en la Red Natura, se desarrollarán planes o programas orientados al mantenimiento y potenciación de actividades tradicionales y nuevos usos basados en la	6.3.E9. Mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles en los ámbitos de los espacios naturales protegidos. Promover el mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles vinculados a los ecosistemas, en los ámbitos de los espacios naturales protegidos que contengan núcleos rurales, con especial atención a los incluidos en la Red Natura, se desarrollarán planes o programas orientados al	АТ

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
			conservación de sus valores naturales.	mantenimiento y potenciación de actividades tradicionales y nuevos usos basados en la conservación de sus valores naturales.	
316	S 2	En cuanto al objetivo 6.9. que hace alusión a la prevención y control de la generación de residuos, la estrategia solo hace referencia a residuos agrícolas y ganaderos. Aunque se considera fundamental que se recoja este objetivo en el Modelo Territorial de la EOTA, éste no solo debería estar enfocado a los residuos del medio rural sino a todo tipo de residuos. Asimismo, a pesar de se deba de hablar de minimización, también ha de considerarse la prevención.	El enunciado del objetivo 6.9 es "Prevención y control de la producción y gestión de residuos" y persigue aplicar y seguir los programas de prevención y control de la producción y gestión de residuos del Plan GIRA		RE
317	S2	Algunos efectos del cambio climático no son exclusivamente producidos por el ser humano y debería tenerse en cuenta esos otros factores a la hora de establecer esa estrategia.			SR
318	S2	Por parte de otra de las personas asistentes se recuerda la existencia de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias (EACCEL) que fue elaborada a través de un proceso participativo.	La EOTA incorpora el contenido de la EACCEL en su objetivo 6.1		RE
319	S2	La EOTA sí que debe incidir en materia de cambio climático. Todas administraciones ya están actuando respecto a este problema, en base a diferentes estudios y análisis internacionales basados en evidencias científicas.	La EOTA incorpora el contenido de la EACCEL en su objetivo 6.1		RE
320	S2	En la EOTA hay desajustes, ya que las actividades económicas no corresponden a este Objetivo. Dentro de este apartado sobran, ya que son actividades económicas, la actividad forestal, igual que la minería u otras.	Lo relativo a la actividad forestal se traslada al capítulo 11 por considerarlo más adecuado		AT
321	S2		En la metodología con la que se desarrolla la EOTA, el desarrollo territorial es el objetivo fundamental, pero al		NA

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		también conforma parte del medio y entorno vital. Por el contrario, en otros objetivos de la EOTA se había incidido en el patrimonio natural y paisajístico.	mismo tiempo, este no se puede llevar a cabo si no está condicionado por los principios de sostenibilidad y equilibrio. A través de la consideración del principio de sostenibilidad, en su vertiente ambiental, es como la EOTA aborda los ecosistemas y, en concreto la biodiversidad y también la gestión de los recursos naturales que merecen la dedicación de todo un objetivo de primer nivel (objetivo general). Sin duda, aplicando otra metodología para abordar este trabajo, los ecosistemas hubieran ocupado una posición diferente en el plan; pero ello no significa que en la EOTA no se dedique la suficiente atención a lo que significan en relación con el desarrollo territorial.		
322	S 2	Se coincide con otras aportaciones en que es necesario hacer un buen seguimiento de las Declaraciones de Impacto Ambiental y en las EAE (Evaluaciones ambientales estratégicas). Incluso a través de otros procesos participativos, se ha solicitado al INAGA que el órgano encargado de emitir las Declaraciones de Impacto Ambiental, que conllevan las respectivas Evaluaciones de Impacto Ambiental, sea el mismo que se encargue de realizar el control y seguimiento de los proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental.	El seguimiento de las declaraciones de impacto ambiental ya está regulado en su normativa. No obstante, la EOTA incluye el objetivo específico 6.8 para mejorarlo, proponiendo una estrategia de inspección ambiental bien planificada y coordinada con la Administración local.		RE
323	S2	La EOTA es fundamental a la hora de dar coherencia, ordenar y coordinar a las diferentes políticas y actuaciones que se desarrollan por parte de diferentes Administraciones Publicas y entre los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón.			SR
324	S2	Es importante realizar los planes de Gestión de la RED NATURA 2000 y que estos se tengan en cuenta dentro de la EOTA	Se contempla en el objetivo 6.6		RE
325	S2	No se entiende la distinción que en la EOTA se hace respecto a corredores biológicos y ecológicos (Obj. 6.5)	6.5 puede dar lugar a confusión, pues se habla de corredores ecológicos, corredores biológicos y	6.4.E1. Permeabilidad y conectividad de los corredores ecológicos. El planeamiento urbanístico promoverá una	AT

				Nº PROPUESTAS/	an . a. á
No	TALLER	APORTACION	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACION
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	adecuada ordenación y regulación de los usos del suelo y actividades para garantizar la permeabilidad y la conectividad de los corredores ecológicos, a cuyo efecto concretará los trazados de los corredores ecológicos previstos por la EOTA, ajustándolos a límites reconocibles del territorio e identificando los puntos conflictivos que precisen acciones para su permeabilidad. 6.4.E2. Otros corredores ecológicos. El planeamiento urbanístico estudiará la posibilidad de completar la red autonómica de corredores ecológicos prevista por la EOTA con otros corredores a escala municipal. 6.4.E3. Mantenimiento de la función de conexión de los corredores ecológicos con el tejido urbano.	VALORACIÓN
				El planeamiento urbanístico identificará los instrumentos de gestión que deben desarrollarse	
				para el mantenimiento de esta función de conexión, especialmente en las zonas críticas de intercepión del corredor	
				interacción del corredor ecológico con el tejido urbano. 6.4.E4. Prioridad de usos en los corredores	

N10	TALLED	ABOBTAGIÓN	DEODUECTA	Nº PROPUESTAS/	VALODACIÓN
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
				ecológicos. En los espacios identificados como corredores ecológicos, se dará prioridad al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a los usos del suelo compatibles con la conservación de las funciones ecológicas de los corredores. 6.4.E5. Excepcionalidad del desarrollo urbanístico en los corredores ecológicos. Los desarrollos urbanístico en los corredores ecológicos. Los desarrollos urbanístico en los corredores ecológicos. Los desarrollos urbanísticos en estos espacios serán excepcionales y convenientemente justificados, por la inexistencia de otras alternativas, por la realidad existente y por no generar un impacto significativo en las funciones de conectividad que realizan estos espacios. En tales casos se deberán observar los criterios de ordenación establecidos en las normas de la EOTA. 6.4.E7. Instalaciones deportivas de carácter extensivo. Se admitirán las instalaciones deportivas de carácter extensivo (necesidad de desarrollarse en espacios	
				abiertos) integradas en el	

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
				ámbito de los corredores ecológicos, siempre que no se altere sustancialmente su funcionalidad de conexión, debiendo utilizarse en ellos especies vegetales similares a las de la zona, emplazándolas de forma que se asegure la máxima continuidad posible, respecto a las masas vegetales del entorno del campo.	
326	S 2	Es necesario valorar los servicios ambientales, algo que se echa en falta en el documento.	Es el objetivo 6.7		RE
327	S2	Hay una Estrategia Aragonesa y otra de Zaragoza de cambio climático que establece una serie de elementos que hay que tener en cuenta.	La EOTA incorpora el contenido de la EACCEL en su objetivo 6.1		RE
328	S 2	El cambio climático va a ser un gran condicionante para la EOTA ya que va a generar un cambio de ecosistemas, del reparto hídrico, de los proyectos e inversiones realizadas en turismo y deporte de nieve, etc. Por ello, este aspecto debería tenerse en cuenta, ya que de lo contrario la EOTA podría quedar pronto obsoleta.	La EOTA incorpora el contenido de la EACCEL en su objetivo 6.1		RE
329	S2	La EOTA debería ordenar el territorio de forma que sea un marco general que se tome de referencia a la hora de actuar.	Es lo que la EOTA pretende.		СО
330	OL	Objetivo 6. Compatibilidad ambiental En los objetivos 6.1, 6.2 y 6.3, sería conveniente reflejar y asumir lo recogido en el Informe para los responsables de políticas, de la Contribución del Grupo de trabajo al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, elaborado por el IPCC (independientemente de que hay que tener en cuenta que las consideraciones de	La propuesta acerca de incrementar las superficies protegidas está recogida en el objetivo 6.6: Objetivo 6.6. Planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos. Desarrollar, en el menor plazo posible, los distintos planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos de Aragón e incrementar, en la medida de sus posibilidades de gestión, la superficie de espacios naturales protegidos. En relación con las referencias a los Informes del Grupo	6.1. E5. Panel Internacional del Cambio Climático. Promover iniciativas derivadas de los informes elaborados por los diferentes grupos de trabajo del Panel Internacional del Cambio Climático para minimizar los efectos del desarrollo	AP

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		del aumento de la superficie del territorio protegida mediante las diversas figuras de		territorial sobre el cambio climático.	
331	OL	La escala de trabajo no permite afinar demasiado, y los objetivos y estrategias responden a generalidades excesivas en buena parte de los casos En aquellos trabajos que requieran de una Evaluación de Impacto Ambiental, hay que subrayar la bicefalia incomprensible entre el órgano emisor de la Evaluación y el órgano ejecutor Habría que incluir temas como la erosión de suelo, el Plan Forestal, los problemas ligados al karst y el piping en usos del suelo residencial, industrial, infraestructuras o agrícola El "suelo" no está bien desarrollado como elemento fundamental del ecosistema, del que derivan muchas cuestiones, especialmente agrarias Es necesario hablar de Servicios Ambientales, introducir el tema ambiental en ese enfoque ¿Minimizar la erosión natural?, entonces se acaba con la sedimentación.	La regulación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental no es objeto de la EOTA, que, no obstante, aborda la mejora del seguimiento de las declaraciones de impacto ambiental en el objetivo 6.8. La erosión del suelo y la planificación forestal también están contemplados en la EOTA. Los problemas de riesgos ligados al karst y las dolinas de yesos, aunque no se mencionen de manera tan expresa, se incluyen en el objetivo 20 sobre riesgos naturales e inducidos. Finalmente, la EOTA también contempla la valorización e internalización de los servicios ambientales.		АР

OBJETIVO 7: VIABILIDAD ECONÓMICA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
332	S1	La viabilidad económica es un aspecto fundamental para cualquier tipo de proyecto a corto plazo. Cuestión que se considera imprescindible con un horizonte temporal más largo plazo.			SR
333	S1	La viabilidad económica de los proyectos se debe de analizar desde su propia génesis, antes incluso de su comienzo, no cuando los proyectos estén ya ejecutados. Además, es una cuestión que se debe tener en cuenta independientemente de la financiación de los proyectos puesto que también tienen que ser sostenibles a largo plazo.	OBJETIVO 7. Viabilidad económica del desarrollo territorial. Garantizar la viabilidad económica de todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial, con especial atención a la financiación de las mismas, tanto en la fase de su puesta en marcha como en la de gestión, explotación y mantenimiento.		RE
334	S1	En el objetivo 12.2 "Gestión eficiente, racional y sostenible de los recursos hídricos" añadir las palabras "y energéticos".	Los objetivos relativos a la gestión de los recursos energéticos están desarrollados en el capítulo 13		RE
335	S1	La Ley estatal de Aguas recoge la necesidad de elaboración de Informes de viabilidad integral, es decir, viabilidad ambiental, económica y social. Estos informes deberían tener encaje dentro de la redacción de la EOTA y tenerlos en consideración. A esto se añade la necesidad de que desde la administración pública se debe de utilizar la misma terminología para evitar la confusión. Es una cuestión conceptual.	Con ser adecuado el concepto que se expone, se considera que está más extendido el concepto de sostenibilidad ligado a las repercusiones ambientales, económicas y sociales de las actuaciones que se consideren.		NA
336	S1	Añadir en la estrategia 7.1.E4 "Prioridad de las inversiones eficientes" las palabras "y eficaces".	Se propone la siguiente redacción: 7.1.E4. Prioridad de las inversiones eficientes. Realizar inversiones eficientes y eficaces, orientadas al crecimiento de la competitividad y la consiguiente generación de empleo	7.1.E4. Prioridad de las inversiones eficientes. Realizar inversiones eficientes y eficaces, orientadas al crecimiento de la competitividad y la consiguiente generación de empleo	AT

		,		Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
337	S 1	En la estrategia 7.2.E3 "Gestión eficiente del patrimonio público" tener en consideración la valorización actualizada de todo el patrimonio existente en el territorio de Aragón.	Se propone la siguiente redacción: 7.2.E3. Gestión eficiente del patrimonio público. Gestionar eficientemente el patrimonio público con mapas y valoración actualizados de recursos inmobiliarios.	7.2.E3. Gestión eficiente del patrimonio público. Gestionar eficientemente el patrimonio público con mapas y valoración actualizados de recursos inmobiliarios.	АТ
338	S 2	Se está hablando del fondo de cohesión territorial pero en este tema debería de incidirse y apoyarse en los fondos de cohesión europeos	3. Para la dotación del Fondo de Cohesión Territorial se tendrán en cuenta los diversos fondos actualmente existentes en la Comunidad Autónoma con una finalidad semejante, con el fin de unificarlos en un único fondo en el que el criterio de reparto sea el valor del índice de desarrollo territorial de cada municipio. La EOTA hace referencia a los fondos existentes en la Comunidad Autónoma no "de" la Comunidad Autónoma, por lo que cabe también considerar aquellos cuyo origen proceda de la cofinanciación de la Unión Europea.		АР
339	S2	En la Estrategia 7.3.E9 (página 77) "Política fiscal" se sugiere un texto ligado a medidas tributarias, consolidación de las financiación de las políticas públicas e impulso de la actividad económica	7.3.E9. Política fiscal. Promover medidas tributarias dirigidas a consolidar las finanzas públicas, a impulsar la actividad económica y a mejorar la distribución de la renta.		АТ
340	S2	En cuanto a la Estrategia 7.3.E11 (página 77) "Limitación del crecimiento del gasto público" se indica que no hay que limitar sino más bien ajustar el gasto público.	Se propone la siguiente redacción: 7.3.E11. Ajuste del crecimiento del gasto público. Adecuar el gasto y la inversión pública a las necesidades reales de la ciudadanía y del territorio y a la realidad presupuestaria, especialmente en etapas de elevado incremento de los ingresos públicos, en cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria	7.3.E11. Ajuste del crecimiento del gasto público. Adecuar el gasto y la inversión pública a las necesidades reales de la ciudadanía y del territorio y a la realidad presupuestaria, especialmente en etapas de elevado incremento de los ingresos públicos, en cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria	АТ
341	S2	En el Objetivo 7.4 se plantea la duda de si reducir es el concepto más adecuado.	Se propone la siguiente redacción: Objetivo 7.4. Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos. Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos, incorporando el coste de su mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación,	Objetivo 7.4. Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos. Evitar el deterioro de las infraestructuras y	AT

		_		Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			en las propuestas de actuación de desarrollo territorial	equipamientos públicos, incorporando el coste de su mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, en las propuestas de actuación de desarrollo territorial	
342	S2	En el tema del análisis coste beneficio de inversión de fondos públicos, se indica que frecuentemente se confunden servicios básicos con inversiones caprichosas. Por ello la EOTA debería ser capaz de hacer una diferenciación y separar estos ámbitos.	Ese es el objetivo de 7.2.E1.		RE
343	S2	Este objetivo se olvida que España constituye un estado social. El texto se ha elaborado desde óptica meramente mercantilista, que tiene como referencia la estabilidad presupuestaria, además de coyuntural ya que viene determinado por lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.	Este objetivo de la EOTA se centra en el pilar de la sostenibilidad que es la viabilidad económica de las actuaciones de desarrollo territorial, del mismo modo como el objetivo 8 se centra en que además el desarrollo territorial debe de contemplar la cohesión social, por lo que también se considera este aspecto.		NA
344	S2	No se habla de viabilidad social desde el empleo.	En el capítulo 8, existe un objetivo específico dedicado al empleo: Objetivo 8.3. Promover el empleo. Favorecer la cohesión social, en materia de empleo, de los jóvenes, mujeres, discapacitados, desempleados de larga duración y mayores de 45 años, personas en situación de riesgo de exclusión social, etc.		RE
345	S 2	Hay medidas que son sospechosas, entre ellas cuando se habla de: o Gestión eficiente del patrimonio público, ya que esto resulta redundante o Viabilidad económica, ya que no se habla de cómo obtener ingresos para determinar como hacer viable el gasto. O Medidas tributarias. Parece que se alude a reducir la presión fiscal	Aunque la gestión del patrimonio público debe ser eficiente, no siempre ha sido así, por lo que no es una redundancia. La viabilidad económica lleva implicita disponer de las fuentes de financiación adecuadas. En la referencia que se hace a las medidas tributarias: "dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica" no hay ninguna referencia a reducir la presión fiscal.		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
346	S2	No se debe considerar que este sea un objetivo estanco. Por el contrario, este objetivo está ligado a otros de los recogidos en la EOTA y, en concreto, a los servicios públicos o equipamientos. Respecto a esta cuestión ya se señaló que hay equipamientos que no son viables, siendo evidente que algunos resultan prioritarios respecto a otros.			SR
347	OL	Objetivo 7.4 añadir Apuesta por el transporte público y el mantenimiento de carreteras y puentes por que crean más empleo. Las inversiones en transporte público generan un 31% más de empleo por Euro invertido que la construcción de nuevas carreteras y puentes. La reparación de los puentes y carreteras existentes genera un 16% más de empleo por Euro invertido que las nuevas construcciones. APORTACION CAVARAGON	Se considera que el enunciado del objetivo lleva implícita la inversión en mantenimiento y conservación de cualquier actuación de desarrollo territorial, incluidas las carreteras		RE

OBJETIVO 8: FAVORECER LA COHESIÓN SOCIAL

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
348	S1	La cohesión social es el "cemento" que mantiene los proyectos. Sin cohesión social los proyectos no tienen sentido llevarlos a cabo.			SR
349	S1	Se puntualiza que desde el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), para ciertos proyectos, se solicita a la entidad local que se especifique y aclare la valoración social de los mismos. Con ello se trata de considerar las particularidades de territorio, demostrar que la ejecución de estos proyectos sirven para satisfacer las necesidades de la población, corroborar que son proyectos demandados por la ciudadanía y cuya ejecución no cause rechazo social.			SR
350	S1	Existe un Consejo de Mayores que debería considerarse en la EOTA a la hora de planificar proyectos para tener más en cuenta las perspectivas y experiencia de las personas mayores.	Se modifica el apartado e) correspondiente a la estrategia 8.2.E1.: e) Incorporar la experiencia de los mayores a la gestión del territorio, en particular, a través del Consejo Aragonés de Personas Mayores.	e) Incorporar la experiencia de los mayores a la gestión del territorio, en particular, a través del Consejo Aragonés de Personas Mayores.	AT
351	S1	Se echa en falta en la redacción de la EOTA la existencia de referencias a la coeducación relacionada con el ciclo vital.	No se entiende el significado de la propuesta en relación con la EOTA.		NA
352	S1	Aportar el concepto de flexiseguridad, concepto muy extendido en Europa. Tener en cuenta la opinión de los empleados a la hora de planificar y organizar la formación para tratar de activar competencias más allá de las que se puedan plasmar en un currículum.	Se incorpora un apartado e) en la estrategia 8.3.E2. con el siguiente texto: e) Explorar las posibilidades de la flexiseguridad para promover la creación de empleo.	e) Explorar las posibilidades de la flexiseguridad para promover la creación de empleo.	AT

NIO	TALLED	ADODTACIÓN	DECRUSOTA	Nº PROPUESTAS/	VALODACIÓN
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
353	S1	Se echa en falta la mención dentro de la EOTA a los planes de restitución territorial debido a la ejecución de obras públicas (ej: hidráulicas). Estos planes están regulados por normativa estatal, pero no están recogidos en la EOTA.	1.2.E6. Planes de restitución y desarrollo territorial. Aprobar planes de restitución y desarrollo territorial de las zonas afectadas por las infraestructuras hidráulicas.		RE
354	S2	Se considera interesante que se actualice el lenguaje de este objetivo ya que hay terminologías un tanto obsoletas.			SR
355	S 2	La propia redacción del objetivo, en sus dos primeras líneas, debería estar adaptada a la actualidad. Se propone un texto alternativo utilizando los conceptos de "cohesión social", por integración social, y "evitar la exclusión social", por marginación. Se considera más adecuada esta terminología y se cree que hay que evitar, a lo largo de todo el texto, el término marginación.	Se acepta. La propia redacción del objetivo, en sus dos primeras líneas, debería estar adaptada a la actualidad. Se propone un texto alternativo utilizando los conceptos de "cohesión social", por integración social, y "evitar la exclusión social", por marginación. Se considera más adecuada esta terminología y se cree que hay que evitar, a lo largo de todo el texto, el término marginación. OBJETIVO 8. Favorecer la cohesión social. Favorecer la cohesión social y evitar situaciones de exclusión social en las actuaciones de desarrollo territorial, contemplando los efectos de las mismas sobre los diversos colectivos sociales, en particular, los más desfavorecidos.	OBJETIVO 8. Favorecer la cohesión social. Favorecer la cohesión social y evitar situaciones de exclusión social en las actuaciones de desarrollo territorial, contemplando los efectos de las mismas sobre los diversos colectivos sociales, en particular, los más desfavorecidos.	AT
356	S2	En cuanto a fomentar el empleo de calidad, en el apartado a) del 8.3.E2. debería vincularse educación y entorno socioeconómico con empleo.	8.3.E2. Fomentar el empleo de calidad. a) Mejorar el capital humano: adaptación de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo a las necesidades y exigencias del tejido productivo, que es cambiante, tratando de mejorar la vinculación de la educación con la inserción laboral y con el entorno socioeconómico.	a) Mejorar el capital humano: adaptación de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo a las necesidades y exigencias del tejido productivo, que es cambiante, tratando de mejorar la vinculación de la educación con la inserción laboral y con el entorno socioeconómico.	АТ
357	S 2	Respecto al objetivo de mejorar las condiciones de trabajo (8.3.E2, apartado b)), seguridad y salud laboral (falta este concepto), es prioritario hablar de la calidad del empleo.	Se acepta. Respecto al objetivo de mejorar las condiciones de trabajo (8.3.E2, apartado b)), seguridad y salud laboral (falta este concepto) añadir el concepto. 8.3.E2. Fomentar el empleo de calidad. a) Mejorar el capital humano: adaptación de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo a las	8.3.E2. Fomentar el empleo de calidad. a) Mejorar el capital humano: adaptación de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo a las necesidades y	AT

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			necesidades y exigencias del tejido productivo, que es cambiante, tratando de mejorar la vinculación de la educación con la inserción laboral y con el entorno socioeconómico. b) Mejorar la calidad de empleo, de las condiciones de trabajo, la salud y la seguridad laboral, y reducir la economía sumergida y el empleo irregular. c) Mejorar la ocupabilidad de los colectivos con mayores dificultades de acceso o permanencia en el mercado de trabajo: orientación y asesoramiento sobre distintas posibilidades de elección profesional según colectivos; formación y reciclaje; promoción y sensibilización de la cultura emprendedora; apoyo económico al autoempleo; medidas de conciliación de la vida profesional y familiar, especialmente para las mujeres. d) Adoptar medidas que aproximen la tasa de desempleo de los colectivos con dificultades de inserción sociolaboral a la de la población en general. e) Explorar las posibilidades de la flexiseguridad para promover la creación de empleo.	exigencias del tejido productivo, que es cambiante, tratando de mejorar la vinculación de la educación con la inserción laboral y con el entorno socioeconómico. b) Mejorar la calidad de empleo, de las condiciones de trabajo, la salud y la seguridad laboral, y reducir la economía sumergida y el empleo irregular. c) Mejorar la ocupabilidad de los colectivos con mayores dificultades de acceso o permanencia en el mercado de trabajo: orientación y asesoramiento sobre distintas posibilidades de elección profesional según colectivos; formación y reciclaje; promoción y sensibilización de la cultura emprendedora; apoyo económico al autoempleo; medidas de conciliación de la vida profesional y familiar, especialmente para las mujeres. d) Adoptar medidas que aproximen la tasa de desempleo de los colectivos con dificultades de inserción sociolaboral a la de la población en general. e) Explorar las posibilidades de la flexiseguridad para promover la creación de empleo.	

		,		Nº PROPUESTAS/	,
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
358	S2	Si se establece un objetivo de reducción del empleo irregular (8.3.E2, apartado b)), primero habría que determinar la voluntad de lucha contra la economía sumergida.	La lucha contra la economía sumergida está implícita en al estrategia 7.3.E9. Política fiscal, relativa a las medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.		SR
359	S2	Debería hablarse de ocupabilidad en lugar de empleabilidad (8.3.E2)	Se acepta y se corrige. c) Mejorar la ocupabilidad de los colectivos con mayores dificultades de acceso o permanencia en el mercado de trabajo: orientación y asesoramiento sobre distintas posibilidades de elección profesional según colectivos; formación y reciclaje; promoción y sensibilización de la cultura emprendedora; apoyo económico al autoempleo; medidas de conciliación de la vida profesional y familiar, especialmente para las mujeres.	8.3.E2. Fomentar el empleo de calidad. c) Mejorar la ocupabilidad de los colectivos con mayores dificultades de acceso o permanencia en el mercado de trabajo: orientación y asesoramiento sobre distintas posibilidades de elección profesional según colectivos; formación y reciclaje; promoción y sensibilización de la cultura emprendedora; apoyo económico al autoempleo; medidas de conciliación de la vida profesional y familiar, especialmente para las mujeres.	AT
360	S 2	En los colectivos con dificultades de inserción deberían especificarse las tasas de inserción sociolaboral (8.3.E2, apartado c) y determinar que tipo de inserción se está buscando.	La EOTA es un documento estratégico; ese nivel de detalle corresponde al ámbito sectorial.		ON
361	S 2	En cuanto a la integración de la inmigración debería hablarse de población inmigrante y debería contemplarse esta integración a través una serie de programas específicos.	Se propone la siguiente redacción para la estrategia 8.3.E4. 8.3.E4. Integración de la población inmigrante. Integración de la población inmigrante mediante programas generales y específicos de educación, empleo, sanidad, servicios sociales, cultura, participación y vivienda que eviten problemas de convivencia.	8.3.E4. Integración de la población inmigrante. Integración de la población inmigrante mediante programas generales y específicos de educación, empleo, sanidad, servicios sociales, cultura, participación y vivienda que eviten problemas de convivencia.	AT

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
362	S2	En la 8.3.E3 "Integración de la inmigración" se indica que los temas de cultura, participación y convivencia deberían trabajarse al hacer referencia a la población inmigrante. Por tanto el lenguaje debería ser más integrador.	Se propone la siguiente redacción para la estrategia 8.3.E4. 8.3.E4. Integración de la población inmigrante. Integración de la población inmigrante mediante programas generales y específicos de educación, empleo, sanidad, servicios sociales, cultura, participación y vivienda que eviten problemas de convivencia.	8.3.E4. Integración de la población inmigrante. Integración de la población inmigrante mediante programas generales y específicos de educación, empleo, sanidad, servicios sociales, cultura, participación y vivienda que eviten problemas de convivencia.	AT
363	S2	Respecto a la Estrategia 8.3.E6, no solo debe considerarse el peso y fomentarse las empresas de economía social sino también de las empresas de carácter social (centros especiales de empelo y centros de inserción). No tienen que tratarse necesariamente de empresas de economía social, sino que lo más relevante es que tengan una finalidad social.	Se propone la siguiente redacción: 8.3.E6. Incrementar el peso de las empresas de economía social y/o de carácter social. Incrementar el peso de las empresas de función y economía social en el tejido productivo (cooperativas, sociedades laborales, asociaciones, fundaciones, centros especiales de empleo, empresas de inserción, etc.) fomentando la colaboración con las administraciones públicas, reforzando las fórmulas de cooperación público-privada en sectores como la educación, la protección social, la cobertura sociosanitaria, la salud, la calidad de vida, las energías renovables, la agroalimentación, la industria, la gestión del patrimonio natural y cultural, el turismo y el comercio.	8.3.E6. Incrementar el peso de las empresas de economía social y/o de carácter social. Incrementar el peso de las empresas de función y economía social en el tejido productivo (cooperativas, sociedades laborales, asociaciones, fundaciones, centros especiales de empleo, empresas de inserción, etc.) fomentando la colaboración con las administraciones públicas, reforzando las fórmulas de cooperación públicoprivada en sectores como la educación, la protección social, cobertura sociosanitaria, salud, calidad de vida, energías renovables, agroalimentación, industria, gestión del patrimonio natural y cultural, turismo y comercio.	AT
364	S2	En el Objetivo 8.2 "Cohesión social en el medio rural", se debería considerar también la cohesión social en el medio urbano. No hay una especificidad del	La EOTA trata de poner el acento de manera específica en el medio rural y el objetivo se centra específicamente en plantear estrategias sobre las personas mayores, ya que el envejecimiento de la población se presenta con más		АР

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
	1			MODIFICACIONES	
		ámbito rural, ya que no puede	intensidad en el medio rural. Excepto en este objetivo, los		
		pretenderse que la cohesión social se	demás objetivos afectan a la totalidad de la población.		
		dé solamente en lo rural y no en lo			
		urbano.			
		En el objetivo 8.3.E11, con respecto al			
		apartado h) en el que se menciona la			
365	S2	distancia de 15 min. a pie, debería aclararse a qué tipo de servicios se			NA
300	52	alude y circunscribir este condicionado			INA
		a los ámbitos urbanos, ya que para las			
		zonas rurales puede ser problemático.			
		El tema y objetivo de "Cohesión social"	La EOTA contiene propuestas sobre la distribución de los		
		se considera interesante. Sin	equipamientos de servicios sociales en los asentamientos		
		embargo, se opina que debe	pertenecientes al grupo de las centralidades.		
		vincularse al sistema de			
		asentamientos. Se opina que debería			
366	S2	incidirse en el sistema de			RE
		asentamientos urbanos polarizados a			
		través del establecimiento de redes de			
		servicios e interconexión o vinculación			
		del tejido social, ya que el medio rural requiere de apoyo y de sinergias.			
		La EOTA está dividida en objetivos,	Las normas reguladoras de los aspectos de cohesión social		
		estrategias y normas de aplicación.	deben basarse en las establecidas sectorialmente, sin crear		
		Faltan normas de aplicación que, más	nuevas.		
367	S2	allá de las que se referían al cambio			ON
		climático, establezcan medidas tanto			
		sociales, como económicas y			
		ambientales.			
		OBJETIVO 8.1.E3 añadir debe en la	La propuesta de modificación de la estrategia 8.1.E3 y del		
		coyuntura de los próximos e	objetivo 8.3 no tienen cabida en un documento de las		
		inmediatos años dar prioridad a lograr	características de la EOTA.		
		los objetivos: * Contribuir a la creación			
		de empleo y a mejorar la protección social de los colectivos más			
368	OL	vulnerables:			NA
300		a. Pensionistas, abordando la			INA
		estructura de ingresos de la Seguridad			
		Social, en la coyuntura y en el largo			
		plazo			
		b. , debe evitarse el consumo			
		anticipado del Fondo de Reserva de la			

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
	1			MODIFICACIONES	
		Seguridad Social, prolongando sus			
		efectos como estabilizador del sistema			
		de pensiones			
		c. desplazar progresivamente al			
		Presupuesto General del Estado las			
		prestaciones derivadas de			
		fallecimiento;			
		d. Personas en situación de			
		necesidad, estableciendo una nueva			
		prestación social: una renta mínima			
		garantizada.			
		Objetivo 8.3. Promover el empleo			
		Añadir: Las reformas laborales han contribuido a agravar la destrucción de			
		la ocupación y apuestan por la			
		precariedad como fórmula de fomento			
		del empleo por tanto hay que revertir			
		estos procesos por ser ineficientes La			
		economía española sigue cayendo y			
		destruyendo empleo Necesitamos un			
		crecimiento real del PIB por encima			
		del 2% (y por lo tanto en el entorno del			
		4% nominal) que permita crear por			
		encima de 300.000 empleos anuales,			
		mejorando la renta de las familias y los			
		ingresos públicos, lo que posibilita,			
		desde la renta familiar y desde las			
		políticas públicas, actuar contra el			
		empobrecimiento y la desigualdad que			
		tan duramente ha golpeado a la			
		sociedad española en la crisis.			
		El crecimiento de la demanda interna			
		es el factor fundamental para transformar el crecimiento débil en un			
		crecimiento con incidencia real en la			
		vida de las personas. Porque la			
		recesión es la responsable final de la			
		pérdida de población ocupada pero la			
		reforma laboral está detrás de que se			
		destruya sobre todo empleo			
		asalariado. En los dos años de			
		Gobierno popular, en media anual, se			
		han destruido en España 1.400.000			

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		puestos de trabajo netos ocupados por asalariados. Menos empleo asalariado, sustitución de fijos por temporales con un peso creciente de las actividades de baja productividad que utilizan cada vez más contratos a tiempo parcial. Esto es, empleo precario, con poca productividad y mal retribuido que es, exactamente, el camino por el que nos lleva la reforma laboral, la devaluación salarial y las políticas de austeridad. APORTACION CAVARAGON			

OBJETIVO 9: EQUILIBRIO TERRITORIAL

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
369	HU	El planteamiento del objetivo es óptimo, pero se plantean dudas de cómo se van a desarrollar estos conceptos (cohesión, calidad de vida, desarrollo territorial) a nivel real en todo el territorio.	El desarrollo de los objetivos específicos que se refieren al cálculo de los diferentes indicadores se iniciará formalmente en el momento en el que se apruebe la EOTA (y en el caso de que no se modifiquen las propuestas en este sentido). En ese momento se analizará de forma específica cuáles deben ser los indicadores más adecuados para estimar la aportación, en cada asentamiento, a los distintos indicadores planteados.		СО
370	HU	No solo vale con medir el Índice Sintético de Desarrollo Territorial sino que habrá que hacer cosas para influir positivamente en él.	La propia EOTA establece, en el objetivo 7.2, la promoción del desarrollo mediante el Fondo de Cohesión Territorial, y en la estrategia 9.1.E1 la creación de un Fondo de Cohesión Territorial para impulsar la convergencia de los niveles de "renta territorial" de los asentamientos, municipios y comarcas aragoneses.		
371	HU	En la parte que se habla de alojamiento se cree que se debe dar importancia a la construcción tradicional. Un urbanismo diferenciado por municipios y zonas puede contribuir a mejorar la calidad de vida en el territorio.	El objetivo 2.2 de la EOTA es promover el modelo de ocupación del territorio sostenible en los nuevos crecimientos de suelo residencial e incorporar normas urbanísticas en el planeamiento de los municipios rurales que tengan en cuenta tipologías de alojamiento compatibles con el modo de vida rural. Para alcanzar dicho objetivo, la estrategia 2.2.E2 es favorecer la diversidad urbana, mediante la mezcla de usos, tipologías, rentas y comunidades, y un urbanismo compacto que preserve la ciudad tradicional.		AP
372	HU	importante hablar de la calidad del	La EOTA plantea uno de sus objetivos generales sobre el eje de desarrollo territorial formado por el escenario vital y el patrimonio territorial que tienen en el paisaje un elemento común y compartido, aunque el paisaje abarca todo el escenario en el que se desarrolla la vida cotidiana de los habitantes del territorio, más allá incluso de aquellos elementos o ámbitos territoriales que tengan un valor patrimonial. El objetivo consiste básicamente en valorar y mejorar la aportación de estos elementos a la calidad de vida de los ciudadanos y entre los objetivos específicos se encuentra el de promocionar el paisaje aragonés (5.5) con una estrategia muy concreta sobre sensibilización, formación y educación en materia de paisaje (5.5.E1).		ON

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
		7.0 0.117.0.01		MODIFICACIONES	.,
373	HU	No existe un tratamiento óptimo por parte de la Administración del patrimonio cultural. Se espera que la EOTA cambie está tendencia.			NA
374	HU	El equilibrio a todos los niveles es muy difícil en un sitio tan diverso, amplio y complicado como Aragón. No se puede dar la misma receta para todos. Todos los territorios tienen puntos fuertes que hay que detectar y potenciar.	El ISDT servirá precisamente para detectar esa diversidad de desarrollo en el territorio y la propuesta de su elaboración, en forma "piramidal" integrando todos los factores		RE
375	HU	Se cuestiona si es sostenible mantener un sistema territorial como el que existe y cuál es el esfuerzo necesario para poder mantenerlo. En referencia a este tema se plantea la necesidad de apostar por un modelo territorial diferente al actual, con la duda de si se podrán mantener municipios en vía de desaparecer.			SR
376	HU	Zaragoza fagocita todo el desarrollo. Con este modelo territorial es muy difícil desarrollar el resto. No se puede plantear una EOTA con este modelo actual y pretender buscar sostenibilidad y equilibrio. El equilibrio territorial es			SR

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
	IALLER	AI ORTAGION	NEOI GEGIA	MODIFICACIONES	VALORAGION
		fundamental, pero la realidad existente lo dificulta, y la falta de actividad económica en gran parte del territorio complica la búsqueda del equilibrio territorial y demográfico.			
377	HU	En el desarrollo del medio rural es muy importante promover actividades, fomentar las que ya existan e impulsar la creación de otras. Por ejemplo, en artesanía, agricultura, producción agroalimentaria, hostelería y turismo, etc.	Crecimiento del Gobierno de Aragón". Entre las estrategias que desarrollan este objetivo se hace referencia al desarrollo de la agricultura de regadío (1.2.E1 y 1.2.E2), también a la ganadería extensiva (1.2.E3), a la valoración de los recursos forestales (1.2.E5) e incluso a promover la actividad industrial (1.2.E7). La actividad turística se incluye en las	actividades artesanas. Promover las actividades de tipo familiar y artesano, por su poder potenciador de los recursos endógenos del territorio, y elaborar el plan	AT
378	HU	Hay que potenciar la actividad económica en el medio rural, pensando tanto en los hombres como en las mujeres con perspectiva de género. Hay que hablar de empleo equilibrado y de creación de tejido productivo.	En el objetivo específico 1.2 se recoge "impulsar, en el medio rural, actividades económicas complementarias de las contempladas en la Estrategia de la Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón". Entre las estrategias que desarrollan este objetivo se hace referencia al desarrollo de la agricultura de regadío (1.2.E1 y 1.2.E2), también a la ganadería extensiva (1.2.E3), a la valoración de los recursos forestales (1.2.E5) e incluso a promover la actividad industrial (1.2.E7). La actividad turística se incluye en las estrategias 1.1.E6 y 1.1.E7 y la actividad agroalimentaria en la estrategia 1.1.E4. Asimismo, en el objetivo específico 8.3, que está orientado hacia la promoción del empleo, se contempla una estrategia (8.3.E16) para mejorar la ocupabilidad femenina.		ON

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
379	HU	Los requisitos legales para el desarrollo de actividades empresariales propias del medio rural, como la producción agroalimentaria, deberían ser mucho más flexibles. No se puede tratar/exigir de igual manera a los artesanos que a los grandes productores.	La reivindicación de una mayor flexibilidad en la normativa aplicable a las pequeñas industrias agroalimentarias de carácter artesanal ubicadas en el medio rural ya se planteó en la Mesa de la Montaña. Por ello, se considera conveniente plantear una nueva estrategia que recoja una de las conclusiones de este Foro de participación, ampliando sus efectos a todo el medio rural, en los siguientes términos: 1.2.E12. Flexibilidad normativa. Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales.	normativa Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados	AT
380	HU	En la actualidad existen los medios técnicos necesarios para poder desarrollar una producción con menos recursos. Hay que potenciar el uso de las nuevas tecnologías en el medio rural, para favorecer el desarrollo de la actividad económica.	No aparece ninguna referencia concreta a las nuevas tecnologías aplicadas al desarrollo económico, por lo que parece acertado hacer referencia a esta cuestión, dentro del objetivo relacionado con las actividades económicas. Se propone incorporar la siguiente estrategia: 1.2.E11. Nuevas tecnologías en el medio rural. Potenciar el uso de nuevas tecnologías en el medio rural para favorecer el desarrollo de la actividad económica.	1.2.E11. Nuevas tecnologías en el medio rural Potenciar el uso de nuevas tecnologías en el medio rural para favorecer el desarrollo de la actividad económica.	АТ
381	HU	La alianza entre sector agrario y turístico es importantísima.	La estrategia 1.1.E7 promueve la implantación de empresas turísticas, en todas sus modalidades, que generen actividad económica y empleo en el medio rural.		RE
382	HU	El documento propuesto es muy completo y tiene que acompañarse de recursos para su desarrollo, lo que se considera difícil con la actual situación económica actual y los recortes que se están desarrollando. Se pregunta por los recursos dispuestos para la puesta en marcha de las medidas planteadas en el Modelo Territorial de la EOTA, dado que esta sería la cuestión principal.	La EOTA es un documento básicamente orientador y de carácter estratégico, que no tiene asociado un presupuesto económico para su ejecución. Será el Programa de Gestión Territorial previsto en la disposición adicional séptima de la LOTA el instrumento en el que deben de venir reflejadas las actuaciones concretas para alcanzar el modelo territorial previsto en la EOTA, así como su dotación presupuestaría y el/los organismos/agentes responsables de su ejecución.		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
383	HU	En este sentido, se valora que la EOTA podría haber incidido en mayor medida en la atención a la dependencia. Los indicadores que se muestran, de equilibrio, etc., irán a peor si no se ponen recursos para su mejora. Especialmente en Huesca.	* Incorporación del Plan Estratégico de Servicios Sociales		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
384	HU	A pesar de que lo que plantea la EOTA es complicado, hay que pensar que es posible, porque los datos actuales de desarrollo provienen de una estructura territorial y demográfica creada en el pasado. En la actualidad es necesario pensar que se puede planificar y cambiar la realidad a través de un planteamiento como el de la EOTA.			SR
385	HU	que sectores como la agricultura se	Esta propuesta es similar a otra en la que se propone introducir nuevas tecnologías en el medio rural y que ha dado lugar a la redacción de una nueva medida estratégica. (Ver nº 80)		АТ
386	HU	entre la población de las zonas y entre las diferentes Administraciones para	La EOTA contiene un objetivo específico para racionalizar la gestión administrativa (19.1) con el siguiente texto: Abordar la resolución de duplicidades, disfunciones y mejorar la coherencia entre los diferentes ámbitos de gestión administrativa. Al mismo tiempo se contiene la siguiente estrategia (19.1.E2): Promover la delimitación clara de competencias entre las entidades locales (municipales, comarcales y provinciales), en relación con el desarrollo territorial. Se considera que se aborda el contenido de esta propuesta dentro de la EOTA.		RE
387	HU	toda la sociedad y de un empuje de la Administración independiente de los cambios políticos que se puedan dar. Se manifiesta la preocupación de que la EOTA sea modificada antes de que	La posibilidad de que la EOTA se modifique dentro del horizonte temporal 2014-2025 está prevista dentro de la propia filosofía del documento; por ello, el decreto de aprobación contendrá una primera revisión para 2018. Por otra parte, las mismas características de flexibilidad normativa que le otorga la LOTA a este documento, frente a la rigidez de las Directrices Generales de Ordenación Territorial, permitirían la modificación del documento, siempre que el Gobierno de Aragón lo considere necesario.		RE

- 110				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
388	ZA	punto teórico la EOTA es positiva, en	La EOTA es una propuesta para fijar la población, sobre todo en los asentamientos del territorio que tienen más posibilidades de fijar la población (grupo de centralidades y asentamientos autosuficientes) y servir de freno a la sangría que, sobre todo, se produce en el grupo que la EOTA denomina asentamientos dependientes. En relación con las comunicaciones, se propone el siguiente objetivo específico: 18.5: "Fomentar la conexión en red de las cabeceras supracomarcales y capitales comarcales a través de las adecuadas infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información", que se concreta en las siguientes estrategias 18.5.E1: "Potenciar sistemas de transporte colectivo que faciliten la conexión de las cabeceras supra-comarcales y de las capitales comarcales con los asentamientos de su entorno, rentabilizando el transporte escolar y fomentando el transporte a la demanda". 15.5.E2: 1 Avanzar en la implantación de infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información que permitan configurar una red que conecte estos grupos de asentamientos. Esta red se podrá extender, en la medida de lo posible al grupo de asentamientos perteneciente a "otras centralidades". 2 Conectar entre sí los treinta y dos asentamientos que conforman estos grupos con una red viaría perteneciente, siempre que sea posible, a la red básica de la Comunidad Autónoma, y aprovechar las obras que se realicen en la misma para facilitar el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas, tales como cables de fibra óptica u otros, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. 3 Fomentar el incremento de servicios de transporte entre las cabeceras supracomarcales y las capitales comarcales situadas en su área de influencia. 4 Analizar la posibilidad de establecer servicios intercomarcales de tipo circular o transversal. 5 Eliminar progresivamente las zonas carent		RE

		,		Nº PROPUESTAS/	,
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
389	ZA		Se trata de una conclusión más propia de un DAFO. La EOTA lo que pretende es dar solución a esta situación.		СО
390	ZA	Es muy importante el empleo de la población joven y femenina. Para ello, han de buscarse diferentes nichos de empleo, ya que Ley de Dependencia "que va a menos" no es suficiente para cubrir las necesidades de empleo rural femenino	En relación con las oportunidades de empleo en el medio rural, tanto para la población joven como para la femenina, las propuestas contenidas en la EOTA no pueden ser otras que las que propone el Gobierno de Aragón en materia de empleo en la Estrategia de la Competitividad y Crecimiento, en el Programa de Desarrollo Rural o en otros programas o estrategias sectoriales que abordan de manera más específica esta cuestión. En cualquier caso, y debido al trámite de información pública, se ha eliminado de la Estrategia la referencia que ligaba empleo femenino con la Ley de Dependencia, al considerar que el empleo femenino puede abarcar cualquier actividad económica.		ON
391	ZA	La EOTA no establece ni desarrolla los cauces y directrices necesarios para la creación de empleo en ciertos territorios, como principal elemento a tener en cuenta para el asentamiento de población.	La EOTA plantea el ISDT como referencia para medir el desarrollo territorial de cada asentamiento y propone el Fondo de Cohesión Territorial para financiar las actuaciones que conduzcan a una convergencia de dicho desarrollo. En la estrategia 9.1.E1 se recoge que "Las actuaciones financiadas por dichos fondos tendrán un destino prioritario para el fomento de la actividad económica; pero, en cualquier caso, deberán servir actuaciones cuyo efecto incida directamente en el incremento del índice de desarrollo territorial."		NA
392	ZA	Necesidad de incorporar una verdadera planificación estratégica autonómica que, más allá del "reparto de prebendas", integre el desarrollo de ciertos sectores económico productivos, más profundamente, como base para el desarrollo territorial y económico. Explotar nuevos yacimientos de empleo, como es el caso del sector forestal (Ej: prevención de incendios), salud y dependencia (en lo que no se va bien), el tema de infraestructuras (adecuadamente planificadas, ya que no se deben hacer polígonos industriales en todos los pueblos) que se han paralizado, etc.	En relación con el sector forestal, debe ser el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 el que incluya todas aquellas medidas que conduzcan a crear empleo en este sector, dentro del medio rural. A pesar de ello, en la EOTA también se recogen algunas estrategias y objetivos específicos relativos a esta materia: (6.3.E10) Establecer, en el Plan Forestal de Aragón, la prioridad de las actuaciones que tengan repercusión sobre el territorio: actuaciones de corrección hidrológico-forestal con impacto directo en la reducción del riesgo de inundación; actuaciones sobre los suelos de mayor riesgo de erosión actual y potencial y de menor aptitud agrícola y actuaciones sobre las masas forestales de los entornos de los grandes corredores de infraestructuras. (11.1.E2) Promover la elaboración del Plan Forestal de Aragón y de los planes de ordenación de los recursos		RE

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
			forestales contemplados en la normativa autonómica de		
			montes, con especial atención a la afección que, sobre los		
			ecosistemas forestales, pueden tener las actuaciones de		
			desarrollo territorial.		
			(1.2.E5). Valorización de los recursos forestales: Promover la actividad económica orientada a la valorización de los		
			recursos forestales, buscando la mejora y conservación de		
			las masas forestales, de forma que puedan cumplir con los		
			objetivos ecológicos y sociales que de ellas se demandan		
			como fuente de empleo en el medio rural.		
			(1.2.N1) El Gobierno de Aragón elaborará cartografía de las		
			zonas de mayor aptitud agrícola, ganadera y forestal.		
			(13.3.E2) Promover el uso de la biomasa forestal como		
			fuente renovable de energía.		
			(14.3.E1) Desarrollo de las áreas para las actividades productivas: f) Se estudiará la implantación de parques		
			especializados, como los agro-forestales, orientados a la		
			atención de zonas dinámicas concretas o a acompañar		
			medidas de reequilibrio territorial.		
			(19.6.E2) Desarrollo de las zonas de baja densidad		
			demográfica: Aprovechar las fortalezas: la disponibilidad de		
			suelo y la calidad de los recursos naturales y del patrimonio		
			cultural.:1 Valorizar el patrimonio forestal: adaptar las		
			repoblaciones al entorno ecológico y socio-económico y		
			estimular el uso recreativo del monte como recurso para la actividad turística.		
			Las referencias a la dependencia, dentro del Modelo		
			Territorial de la EOTA, son las siguientes:		
			* Incorporación del Plan Estratégico de Servicios Sociales		
			(3.4)		
			* Impulsar un sistema integral de prevención, protección y		
			atención de los dependientes, garantizando la		
			calidad y la equidad de los servicios y prestaciones,		
			promocionando la autonomía personal y previniendo su pérdida con acciones multimodales.(3.4.E2)		
			* Impulsar la mejora de la financiación del Sistema para la		
			Autonomía y Atención a la Dependencia, por parte de la		
			Administración General del Estado y del Gobierno de		
			Aragón, para asegurar la calidad de los servicios, la equidad		
			y la recepción de las prestaciones.(3.4.E3)		
			* a) Seguir desarrollando las prestaciones económicas y		
			sociales que ofrece la Ley de promoción de la		
			autonomía personal y atención a las personas en situación		

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			de dependencia y a las familias.(8.2.E1) * Consolidar una oferta laboral de calidad, preferentemente femenina, que incremente la presencia de la mujer en el medio rural, equilibre la distribución entre ambos sexos y fije la población.(10.2) * Dotar de los recursos necesarios al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para que sea factible utilizar la política de atención a la dependencia como un potente generador de empleo y tejido productivo, ante una demanda social creciente de estos servicios profesionales, pilar fundamental en el desarrollo local, que suponen una mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, mayoritariamente mujeres y de edad avanzada (casi dos tercios frente a algo más de un tercio de varones), generando, a su vez, una articulación económica, social y territorial en los ámbitos locales de actuación. (10.2.E1)		
393	ZA	Necesidad de establecer un criterio y tratamiento de trabajo con los pueblos en regresión y con los que ya no son dinámicos. Puede darse el caso que algunos de ellos ya no son sostenibles desde el punto de vista territorial y/o demográfico, pero que tienen un importante patrimonio que debería de ser conservado. De lo contrario se podría dar una pérdida de la idiosincrasia y naturaleza rural.			SR
394	ZA	Tomar como principal objetivo, para la			ON

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
395	ZA		La reivindicación de una mayor flexibilidad en la normativa aplicable a las pequeñas industrias agroalimentarias de carácter artesanal ubicadas en el medio rural ya se planteó en la Mesa de la Montaña. Por ello, se considera conveniente plantear una nueva estrategia que recoja una de las conclusiones de este Foro de participación, ampliando sus efectos a todo el medio rural, en los siguientes términos: 1.2.E12. Flexibilidad normativa Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales.	1.2.E12.Flexibilidad normativa. Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales	АТ
396	ZA	Necesidad de calcular los índices propuestos por la EOTA para identificar y conocer la situación territorial de Aragón. En el Objetivo 9 se alude al impulso de la convergencia de unos índices que sin embargo no están construidos. Avanzar en la convergencia del territorio está ligado a la creación de un índice cuya creación es un importante desafío técnico e intelectual.			SR
397	ZA	Necesidad de incorporar en el cálculo del indicador de actividad económica (Objetivo 9 -1.3.) del índice sintético de desarrollo territorial otros sectores económicos además del sector primario y del turístico. También se requiere contar con datos relativos a la actividad industrial y de otro tipo de servicios.	Los indicadores que deberían de emplearse para calcular el ISDT tienen que expresar el desarrollo territorrial del asentamiento / municipio, para cada uno de los factores considerados. Valorar por separado cada actividad económica tiene sentido cuando se "mide" la disponibilidad de "activos" económicos en el asentamiento / municipio que pueden permitir un desarrollo de la actividad económica; de ahí considerar los que proceden del sector primario (a los que habría que añadir un indicador de los recursos forestales o incluso los relativos a la disponibilidad de maquinaria agrícola). Del mismo modo, disponer de camas (turísticas) es otro "activo" que puede generar actividad económica. En relación con el sector industrial y de servicios, aunque se		АР

		,		Nº PROPUESTAS/	,
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		El decerrello del territorio no puedo	podría utilizar el número de establecimientos comerciales, que se contempla en el apartado de equipamientos, no se dispone de indicadores que puedan medir ese tipo de activos (indirectamente se hace a través de considerar las licencias de actividades económicas)	Objetive 10.2 Consolidación	
398	ZA	El desarrollo del territorio no puede estar basado en actividades económicas ligadas exclusivamente dentro del territorio (Ej: La vinculación del empleo femenino y dependencia, en la que además se aprecia un sesgo "machista"). Se debe de apostar por la ínter actuación con otros territorios. Es decir, actividades exportables al exterior, como industria, agricultura, hostelería y turismo, etc.	económicas en el territorio, se asume la Estrategia Aragonesa de la Competitividad y el Crecimiento que apuesta claramente por la internacionalización de la actividad económica (uno de los cuatro planes fundamentales de carácter transversal de la Estrategia). Por ello se considera que la EOTA tiene en cuenta el factor exterior.		AT
399	ZA	Necesidad de definir todavía más el índice sintético de desarrollo territorial, para favorecer su cálculo. Es preciso realizar un estudio aproximativo para saber cuanto tiempo, medios y dinero es preciso contar para calcular el índice sintético de desarrollo territorial.			SR
400	ZA	Tomar en consideración los espacios vacíos funcionales existentes dentro del territorio, en la medida de la existencia de infraestructuras y patrimonio capaces de crear actividad de forma parcial.	La realización de actividades económicas corresponde a la iniciativa privada, considerando las oportunidades que pueden ofrecer los espacios vacíos.		NA
401	ZA	Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación juegan un papel primordial en el desarrollo del mundo rural. Las NITCs ofrecen un grado de competitividad elevado al mundo rural.	La EOTA recoge, en materia de nuevas tecnologías, los siguientes objetivos y estrategias: Objetivo 1.1. Promover la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (Logística, Energía, Industria agroalimentaria,		RE

		,		Nº PROPUESTAS/	,
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		Potenciar los espacios dinámicos en proceso de declive dentro de un	Automoción, Turismo y Tecnologías) e impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento. Estrategia 4.6.E1. b) Desarrollar la aplicación de las tecnologías de la comunicación en la gestión de la movilidad. Objetivo 18.5: Fomentar la conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales a través de las adecuadas infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información. Estrategia 18.5.E2: 1 Avanzar en la implantación de infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información que permitan configurar una red que conecte estos grupos de asentamientos. Esta red se podrá extender, en la medida de lo posible al grupo de asentamientos perteneciente a "otras centralidades". Objetivo 4.12: Impulsar la ejecución de la planificación estratégica de las infraestructuras de Telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para asegurar el acceso universal a los servicios telemáticos, en especial, en los municipios del sistema rural. La EOTA ya recoge, en la estrategia 8.3.E1, la inclusión social en el espacio metropolitano de Zaragoza.	19.5.N2. Potenciar zonas dinámicas en declive	
402	ZA	entorno competitivo, tal es el caso de algunos de los barrios de la ciudad de Zaragoza. El envejecimiento y obsolescencia de determinados distritos y barrios pueden perjudicar a la Comunidad Autónoma ya que los	Mejora de la cohesión social en el espacio metropolitano de Zaragoza, mediante el Plan Estratégico de Inclusión Social, con los siguientes objetivos: a) Facilitar el acceso al empleo de las personas en situación	Las directrices zonales de ordenación territorial analizará, dentro de su ámbito de aplicación, las zonas dinámicas en declive y establecerán determinaciones específicas para su desarrollo territorial.	AP

		,		Nº PROPUESTAS/	,
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			En cualquier caso, la elaboración de las Directrices del Espacio Metropolitano de Zaragoza tendrá en cuenta esta circunstancia. 19.5.N2. Potenciar zonas dinámicas en declive. Las directrices zonales de ordenación territorial analizarán, dentro de su ámbito de aplicación, las zonas dinámicas en declive y establecerán determinaciones específicas para su desarrollo territorial.		
403	ZA	No confundir los términos de equilibrio y homogeneidad en la convergencia del índice sintético de desarrollo territorial. Puede existir equilibrio en el territorio, sin necesidad de que exista homogeneidad.	La EOTA no utiliza el término homogéneo más que cuando se refiere a los espacios con características similares. El modo de abordar el término de equilibrio, que se utiliza al referirse tanto al equilibrio territorial como al demográfico, se concreta en avanzar hacia la convergencia de un conjunto de índices que expresan tanto el desarrollo territorial como su grado de sostenibilidad. Uno de los objetivos de la EOTA es precisamente alcanzar dicha convergencia. Teniendo en cuenta que el ISDT se configura con la aportación de los cinco factores de desarrollo territorial, lo importante es el valor final del ISDT, pudiéndose alcanzar valores similares a partir de factores diferentes. Aunque no se expresa explícitamente en la EOTA, la convergencia pretende un desarrollo territorial con tendencia a una homogeneidad, en su expresión numérica, en todo el territorio (mediante el valor del ISDT), pero obtenido a partir de distintos sumandos parciales que pueden ser totalmente diferentes para cada asentamiento / municipio.		NA
404	ZA	Necesidad de incorporar al cálculo del índice sintético de desarrollo territorial el nivel de renta (pobreza) de la población. Se recuerda que Zaragoza tiene, especialmente en determinados distritos y barrios, índices peores que los de otras zonas del territorio.	Ya se propone el nivel de renta como indicador a utilizar para construir el índice parcial de actividad económica, tanto la renta disponible bruta, como la renta per cápita (valor que, por otra parte, presenta dificultades técnicas para ser calculado a nivel de los municipios con menos de 1.000 habitantes). El nivel de pobreza, así definido, se propone para el cálculo de la sostenibilidad del desarrollo territorial en la vertiente de cohesión social.		RE
405	ZA	regeneración de los cascos urbanos ya consolidados como alternativa a nuevos desarrollos urbanos. Se cita como ejemplo la existencia de barrios en la ciudad de Zaragoza, barrios industriales	La EOTA incorpora, entre sus estrategias, las que contiene el Plan de de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y		RE

		,		Nº PROPUESTAS/	ļ,
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		y no demandan ciertos servicios (centros 0-3 años, centros de educación en general, bibliotecas, etc.) pero que en su día sí que tuvieron y los demandaban. De forma que esta situación se puede repetir en el futuro con otros barrios más nuevos que sí que son dinámicos, demográficamente hablando.	Estrategia 2.1.E1. Programa de rehabilitación y mejora de la infravivienda. Además de ello, también se proponen los siguientes		

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
IN	IALLER	AFORTACION	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALURACION
			Estrategia 2.2.E4. Priorizar la consolidación y extensión de los tejidos urbanos existentes. Priorizar la consolidación y extensión de los tejidos urbanos ya existentes respetando, en todo caso, las zonas o espacios que deban preservarse del desarrollo urbanístico por sus valores naturales o por su necesario destino a funciones ecológicas. Además de lo expresado anteriormente, las Directrices (metropolitanas y urbanas) que se deben elaborar en desarrollo de la EOTA deberán tratar pormenorizadamente la problemática de los cascos urbanos degradados.		
406	ZA	l • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Los objetivos dedicados a la Gobernanza del territorio		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
407	ZA	La EOTA debe de servir para revisar el contenido de algunas de las leyes medioambientales existentes a nivel municipal, comarcal, autonómico y/o estatal cuyo cumplimiento impide la implantación de cierta actividad productiva en el territorio. Se favorece el "escapismo" de actividad productiva a otras regiones limítrofes.	las conclusiones de este Foro de participación, ampliando	normativa Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados	АТ
408	ZA	Es fundamental para la consecución del desarrollo y equilibrio territorial por un lado, la creación de riqueza a través de avanzar, y no paralizar, la inversión en obra pública; la política de alojamiento, basada en la construcción de viviendas sostenibles y accesibles, facilitar la implantación de nuevas empresas, etc.	La EOTA, en relación con el alojamiento, apuesta por la rehabilitación frente a la construcción de nuevas viviendas. En todo caso, y previamente a relanzar nuevos procesos constructivos, la EOTA se decanta hacia una correcta adecuación entre la oferta y la demanda de vivienda con el siguiente objetivo: Objetivo 2.3. Adecuación de la oferta de vivienda a la demanda. Adecuar la oferta de vivienda a la demanda. Impulsar la salida al mercado del stock de viviendas vacías, actuar sobre las promociones inmobiliarias inacabadas o los suelos residenciales urbanizados sin edificar, limitando la clasificación de nuevos suelos en aquellas zonas en las que se detecte un exceso de oferta inmobiliaria. En el momento en que se reajuste la actual oferta a la demanda, los criterios para el crecimiento y la construcción de nuevos alojamientos están planteados en las estrategias que acompañan a este objetivo específico (2.3.E1., 2.3.E2 y 2.3.E3)		RE
409	ZA	El índice sintético de desarrollo territorial debe estar mejor definido y debe ser más concreto ya que dependiendo de cómo se defina y cómo se calcule, el índice puede tomar valores diferentes y por lo tanto tener como consecuencia la aplicación de políticas de desarrollo distintas, para	En el caso de que finalmente la EOTA se apruebe incluyendo el ISDT, se deberán poner en marcha, en ese momento, los mecanismos adecuados para poder disponer del ISDT en el menor plazo posible. Durante este proceso se concretará su definición.	de desarrollo territorial deberá estar elaborado en el plazo de un año contado a partir de la aprobación definitiva de la Estrategia de	АТ

		,		Nº PROPUESTAS/	,
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		conseguir estrategias distintas, que afectarán de forma diferente al territorio.	incluyendo un posible plazo para su elaboración o un procedimiento para su elaboración. La norma que se propone es la siguiente: 9. El índice sintético de desarrollo territorial deberá estar elaborado en el plazo de un año contado a partir de la aprobación definitiva de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón. (9.1.N1).		
410	ZA	El desarrollo económico no se entiende si no está ligado a la sostenibilidad económica y la cohesión social, ya que de lo contrario se puede acabar con la idea subyacente de la EOTA.			SR
411	ZA	Tener en consideración lo que pueden aportar cada territorio con lo que posee en la actualidad (patrimonio, paisaje, etc.) dentro de la estrategia de desarrollo territorial para dicho territorio.			RE
412	ZA	Fomento del desarrollo económico como base para el desarrollo territorial. Potenciación de un sector primario más sostenible y competitivo en relación al resto de sectores productivos (agricultora ecológica, otra producción agroalimentaria, biomasa, etc.).	objetivos específicos y estrategias que lo desarrollan.		RE
413	ZA	Se plantea la duda de que si en la estructura del sistema de asentamientos que establece la EOTA se ha tenido en cuenta el paisaje. A ello, el Jefe de Servicio de Estructuras Territoriales responde afirmativamente, aunque queda pendiente establecer la ponderación que este elemento va a tener en el cálculo del indicador correspondiente. Previamente, ya se había señalado la necesidad de aclarar el término y consecuencia de la calificación de municipio sostenible, para evitar controversia social.			SR

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
414	ZA	Como conclusión a este apartado de equilibrio territorial que plantea el documento de la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón, Pablo Dolz, Jefe de Servicio de Infraestructuras Territoriales comenta que la EOTA pretende que el sumatoria de todos los factores tenidos en consideración para evaluar el territorio, junto con la calidad de vida del mismo, sea equivalente entre todos los municipios de Aragón, no se pretende equiparar factores individualmente entre los municipios.			SR
415	TE	El equilibrio territorial debe basarse en la economía y para ello resulta clave el desarrollo de infraestructuras. Entre ellas, las infraestructuras eléctricas.	La EOTA considera a todas las infraestructuras territoriales (incluidas las eléctricas) como condicionantes del desarrollo territorial e interpreta el término condicionante como potenciados del desarrollo territorial (incluida la actividad económica). Sin embargo, las relaciones existentes entre las infraestructuras y otros elementos del sistema territorial llevan a plantear que, además, cumplan la condición de sostenibilidad y se analicen las posibles afecciones a otros factores que también contribuyen al desarrollo territorial.		RE
416	TE	Desarrollo (9.1 página 121): Se alude a	Las propuestas de indicadores que se realizan en la EOTA, con respecto a las infraestructuras, incluyen dos referencias a las infraestructuras energéticas: la proximidad a una subestación transformadora y la potencia instalada en el municipio. La propuesta de incluir un indicador con respecto a la disponibilidad o cercanía a una infraestructura energética de transporte debe ser matizada, ya que las infraestructuras energéticas de distribución pueden, en general, aportar una posibilidad de desarrollo a partir de ellas, no así las grandes líneas de transporte. Se introduce un posible nuevo indicador para valorar la aportación de las infraestructuras energéticas al desarrollo territorial, con la siguiente redacción: d) Proximidad a una infraestructura de distribución de energía eléctrica.		AT

NIO	TALLED	ADODTACIÓN	DECRUECTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
417	TE	Los indicadores son muy complejos. En actividad económica es necesario tener en cuenta el índice de envejecimiento en zonas como Teruel.	Entre los indicadores propuestos, se incluye uno referente a las personas potencialmente activas. Este indicador está correlacionado con el envejecimiento de la población. En un asentamiento con la población envejecida los valores que aporte este índice será muy bajo, por lo que se considera suficiente con el indicador que ya se incluye en la EOTA. No obstante, en el momento de realizar el cálculo definitivo del ISDT, se podrán contemplar estas propuestas y otras similares.		NA
418	TE	En referencia al indicador de cercanía a una estación de ferrocarril es necesario tener en cuenta, no solo la distancia, sino los servicios de esa estación. Puede ser que no tenga apenas servicios de trenes por lo que el indicador no aportaría mucho.	El hecho de que un asentamiento esté próximo a una estación ferroviaria es una potencialidad del territorio, aunque también es cierto que es importante el número de servicios que se ofertan. Aunque es más probable incrementar servicios en una estación que construir una red ferroviaria nueva, podría incorporarse un indicador de los servicios ofertados para valorar el desarrollo territorial en materia de movilidad. Se propone, por tanto, incluir el siguiente indicador: Servicios ferroviarios ofertados.	(9.1.N1) 4.1. Red ferroviaria Servicios ferroviarios ofertados	АТ
419	TE	El equilibrio territorial solo se puede conseguir a través del desarrollo económico, que a su vez está vinculado al desarrollo de infraestructuras a todos los niveles. Es la única fórmula para el asentamiento de población.	Por esa razón, la EOTA considera la actividad económica como un factor de desarrollo territorial, y a las infraestructuras como condicionante de este mismo desarrollo, proponiendo objetivos y estrategias encaminadas a que, a través de la actividad económica y el desarrollo de infraestructuras, se avance hacia un desarrollo territorial equilibrado.		RE
420	TE	Las infraestructuras son básicas para atraer desarrollo. Tanto infraestructuras de movilidad (carreteras, ferrocarril, etc.) como de TICs (acceso a Internet, cobertura de telefonía móvil, etc.).			SR
421	TE	Las industrias agropecuarias son básicas para las zonas más rurales. No se ha sido capaz de desarrollar esta industria en las zonas rurales de Teruel o con municipios más pequeños.	La EOTA remite al Programa de Desarrollo Rural para el fomento de las industrias agropecuarias en el medio rural. Estrategia 1.1.E4: Mejorar la estructura del complejo agroalimentario aragonés mediante acciones dirigidas al aumento de la dimensión económica de las explotaciones e industrias agrarias, como actuación prioritaria en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón. Estrategia 1.2.E11: Considerar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón como el documento de referencia para promover la actividad económica en el medio rural aragonés.		RE

				Nº PROPUESTAS/	
N ₀	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
			Objetivo 19.5: Orientar el Programa de Desarrollo Rural de		
			Aragón y los planes de zona derivados de la aplicación de la		
			Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, así como		
			los programas de los fondos estructurales comunitarios		
			(FEDER y FSE) a la reactivación socioeconómica de las		
			zonas con menor potencial económico.		
			Estrategia 19.5.E6.: Estimular y apoyar decididamente las		
			iniciativas locales, en particular las industrias		
			agroalimentarias y el turismo, a través del Instituto Aragonés de Fomento y los Centros de Empresas e Innovación, del		
			Programa de Desarrollo Rural de Aragón y de los Fondos		
			Estructurales.		
			Además de esta referencia, la EOTA contiene los siguientes		
			objetivos específicos y estrategias relacionados con la		
			agroindustria:		
			Estrategia 1.2.E4. Orientar las medidas contempladas en los		
			Planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible		
			a actividades de tipo productivo.		
			Estrategia 19.4.E1. Impulsar la implantación de la industria		
			agroalimentaria en las áreas de regadío (Valle del Ebro,		
			Bardenas, Riegos del Alto Aragón y del Canal de Aragón y		
			Cataluña) para favorecer la transformación de sus producciones agroganaderas, sin perjuicio del apoyo a la		
			instalación de industrias asociadas a producciones agrarias		
			específicas que contribuyan al desarrollo de otras zonas		
			rurales.		
			Estrategia 19.5.E3. Apoyar la participación de los		
			agricultores en los sistemas de calidad (indicaciones		
			geográficas, marcas de calidad diferenciada, agricultura		
			ecológica) para mejorar la valorización de sus producciones		
			agroalimentarias.		
			Estrategia 19.5.E5.:Consolidar una oferta de pymes de		
			servicios y artesanas centradas en los productos endógenos,		
			creación de empresas y generación de empleo,		
			fundamentalmente en el sector agroalimentario (creación de		
			establecimientos de productos tradicionales, transformando		
			la producción primaria, granjas cinegéticas, venta y transformación de productos agroalimentarios,), talleres		
			de restauración de obras de arte en iglesias, talleres de forja		
			y de cantería, servicios asistenciales de proximidad,		
			actividades para las personas mayores, etc.		

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
422	TE	Teruel es muy rural, no hay industria. Hay que intentar centrarse en potenciar el sector primario porque es una oportunidad.	Además de las referencias citadas en el epígrafe anterior referidas a la agroindustria, la potenciación del sector primario también corresponde básicamente al Programa de Desarrollo Rural contemplado por la EOTA		RE
423	TE	Teruel corre el peligro de centrarse solo en Turismo. Se debe potenciar una política de fomento empresarial e industrial. Sin eso la población no se asienta.	La EOTA, en su objetivo de promover la actividad económica, abarca desde las actividades consideradas estratégicas por la Estrategia de Crecimiento y Competitividad del Gobierno de Aragón, hasta aquellas otras (particularmente en el medio rural - objetivo 1.2) que comprenden la agricultura de regadío, la ganadería extensiva, la valorización de los recursos forestales y actividad industrial.		RE
424	TE	El turismo está siendo muy importante en la provincia de Teruel. Es un motor que está moviendo en cierta manera la economía. Es una baza que tiene la provincia porque atrae más riqueza.	La EOTA considera la actividad turística como estratégica para el desarrollo territorial y promueve una estrategia específica para ello: 1.1.E7. Implantación de empresas turísticas en el medio rural. Promover la implantación de empresas turísticas sostenibles económica, social y medioambientalmente, en todas sus modalidades, que generen actividad económica y empleo en el medio rural.		RE
425	TE	El tema agrícola es clave. Es un sector que se debe potenciar por la tradición que se tiene y por las posibilidades que da.	Estrategia 1.2.E11: Considerar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón como el documento de referencia para promover la actividad económica en el medio rural aragonés.		RE
426	TE	Se demanda determinar y clarificar los indicadores en los que se basará el Índice sintético de desarrollo territorial.	El desarrollo de los objetivos específicos que se refieren al cálculo de los diferentes indicadores se iniciará formalmente en el momento en el que se apruebe la EOTA (y en el caso de que no se modifiquen las propuestas en este sentido). En ese momento se analizará de forma específica cuáles deben ser los indicadores más adecuados para estimar la aportación, en cada asentamiento, a los distintos indicadores planteados.		СО
427	TE	Fondo cohesión: Se debe tener en cuenta la desigualdad que presenta Teruel, no solo respecto a Aragón sino también con el resto de España.	El Fondo de Cohesión Territorial que se prevé en la EOTA parte del nivel de asentamiento de población y se simplifica al nivel de municipio por la carencia de datos estadísticos. La EOTA valora las desigualdades del desarrollo territorial al nivel de municipio y también contempla la posibilidad de agregar los indicadores para la aplicación del Fondo de Cohesión a nivel comarcal. El nivel de agregación provincial puede enmascarar situaciones de débil desarrollo que se ponen mejor de manifiesto a nivel municipal y comarcal.		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
428	TE	Habrá que saber que es lo importante y priorizar donde va a centrarse el Fondo de Cohesión.	El cálculo del ISDT permitirá identificar los territorios (municipios y comarcas) con menos desarrollo territorial y detectar cuáles son los factores del desarrollo territorial que ocasionan, precisamente, ese bajo desarrollo. Estos serán, a priori, los objetivos prioritarios en los que deberá actuar el Fondo de Cohesión.		СО
429	TE	Debe darse un acuerdo político para conseguir fondos para el medio rural.	Es evidente que, si el Fondo de Cohesión Comarcal se va a nutrir de fondos autonómicos, con la misma finalidad deberá existir un acuerdo entre los gestores que administran dichos fondos, el componente político dependerá, sobre todo, de la configuración del Gobierno en cada momento.		СО
430	TE	Se debe trabajar con otras provincias de España para saber que se puede potenciar (fortalezas, etc.).	En el objetivo de la EOTA relativo a la Gobernanza, se contienen propuestas en este sentido: OBJETIVO 16. Mejorar la gobernanza del territorio. Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la coordinación y cooperación de las administraciones públicas, proponiendo nuevos modos de gestión territorial, fomentando la colaboración con las comunidades y regiones vecinas. (85) Objetivo 16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales. Impulsar la colaboración con otros ámbitos territoriales, en particular con las comunidades autónomas y regiones francesas vecinas, para fomentar el desarrollo territorial común, concretamente en materia de equipamientos y servicios, desarrollo socioeconómico, movilidad, patrimonio territorial y paisaje, así como en materia de compatibilidad ambiental, cohesión social, implantación de infraestructuras territoriales y gestión de riesgos naturales e inducidos.		RE
431	TE	Se destaca el elevado coste de la atención a la dependencia.			SR
432	OL	La elaboración de un índice sintético de desarrollo territorial es un desafío científico-técnico de notable envergadura, dada la complejidad con que se plantea. Los cinco factores considerados son adecuados. Algunos indicadores concretos pueden ser objeto de crítica: 1.2.c. El número de contratos de trabajo registrados puede no ser significativo, dada la elevada	ser significativo, dada la elevada proporción de contratos temporales de corta duración, y que sería más adecuado el número de contratos registrados de carácter indefinido, cabe señalar que hay que distinguir entre la situación del mercado de trabajo y la calidad del empleo. Se incorpora un indicador relativo a la calidad del empleo:	(9.1.N1) 1.2. e) Calidad de empleo (temporalidad, f/p, nivel ocupación, nivel retributivo, siniestralidad laboral, etc). 5.5. a) Indicadores sobre la benignidad del clima.	АТ

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		corta duración. Sería más adecuado el número de contratos registrados de carácter indefinido. 1.3. Este apartado está incompleto y resulta muy desequilibrado hacia la agricultura (4 indicadores) y el turismo (1 indicador). Habría que buscar indicadores relativos a la industria y a los servicios productivos distintos del turismo. Se podría obtener información a partir de las licencias de actividades económicas, de los afiliados a la seguridad social, del registro de establecimientos industriales y de otras fuentes de carácter no oficial (por ejemplo, los ficheros de empresas de las Cámaras de Comercio). En el apartado 1.6. aparecen recogidos de forma imprecisa los indicadores c y d (asociacionismo y actividad cultural); su concreción es difícil y su utilidad escasa, por lo que podría plantearse su eliminación. En cambio deberían incluirse indicadores relativos al nivel de estudios de la población activa y a su relación con la actividad económica (empresarios, asalariados). El indicador 2.g es también impreciso, difícil de concretar y quizá poco útil. El apartado 4 parece redundante con respecto al	Con respecto a la observación de que el apartado 1.3 está incompleto y resulta muy desequilibrado hacia la agricultura (4 indicadores) y el turismo (1 indicador) y que habría que buscar indicadores relativos a la industria y a los servicios productivos distintos del turismo, hay que considerar que no se trata tanto de valorar las personas que trabajan en cada sector, lo que ya se recoge en otro indicador de manera global, sino el potencial de desarrollo económico que proporciona una serie de "activos" disponibles en el territorio (superficie de regadío, superficie agrícola, número de camas, etc.). En relación con el sector industrial y de servicios (aunque se podría utilizar el número de establecimientos comerciales, que ya se contempla en el apartado de equipamientos), no se dispone de indicadores que puedan medir ese tipo de activos (indirectamente se hace a través de considerar las licencias de actividades económicas). Con respecto a la propuesta de eliminar los indicadores 1.6 c) Asociacionismo y 1.6 d) Actividad cultural, por su difícil	MODIFICACIONES	
		, ,	3.1 y 4, por ser éste redundante con respecto al 3.1, no se considera procedente porque el 3.1 se refiere a los equipamientos y el 4 a la movilidad, no apreciándose tal		
		paisaje urbano; la temperatura media anual no significa nada, pues el mismo	Con respecto a la observación de que el número de elementos de paisaje catalogados no define bien la calidad media del paisaje, ni las viviendas en estado de ruina la del		

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
		climatológicas suaves o muy extremas.	paisaje urbano, y la de que la temperatura media anual no significa nada, cabe señalar lo siguiente: La calidad media del paisaje en el término municipal vendrá dada por los mapas de paisaje ya elaborados o pendientes de elaboración; mientras tanto, el número de elementos de paisaje catalogados puede ser representativo de su calidad, así como el porcentaje de viviendas en estado de ruina ser representativo de la calidad del paisaje urbano. Finalmente, la temperatura media anual sí que se considera representativa de las condiciones ambientales, sin perjuicio de admitir la observación que se formula.		
433	OL	o/y de gestión: 1. Better Life Index, de la OCDE http://www.oecdbetterlifeindex.org/ 2. Indicators about Territorial Cohesion, de ESPON Programme (Proyecto europeo similar a la EOTA en sus metas: Inspire policy making by territorial evidence; European Observation Network for Territorial Development and Cohesion)	Con respecto a la observación de que el apartado 1.3 está incompleto y resulta muy desequilibrado hacia la agricultura (4 indicadores) y el turismo (1 indicador) y que habría que buscar indicadores relativos a la industria y a los servicios productivos distintos del turismo, se puede incluir el número de afiliados a la Seguridad Social en dichas actividades. Con respecto a la propuesta de eliminar los indicadores 1.6 c) Asociacionismo y 1.6 d) Actividad cultural, por su difícil concreción y escasa utilidad, se considera que constituye una información adicional representativa de la dinámica social de la población, que no hay que despreciar. Con respecto a la propuesta de inclusión de indicadores relativos al nivel de estudios de la población activa y a su relación con la actividad económica (empresarios, asalariados) se considera adecuada. Con respecto a la posibilidad de eliminación del indicador 2 g) Derivados de las infraestructuras urbanísticas existentes, por ser impreciso, difícil de concretar y, quizá, poco útil, se considera que debe de mantenerse por la importancia de la información que aporta. Con respecto a la propuesta de refundición de los apartados 3.1 y 4, por ser éste redundante con respecto al 3.1, no se considera procedente porque el 3.1 se refiere a los equipamientos y el 4 a la movilidad, no apreciándose tal redundancia. Con respecto a la observación de que el número de elementos de paisaje catalogados no define bien la calidad media del paisaje, ni las viviendas en estado de	Indicadores	AP

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		elaboración de los Planes de zona rural de la Comunidad Autónoma de Aragón, (páginas 50-60 del documento que se abre en la siguiente dirección)	así como el porcentaje de viviendas en estado de ruina ser representativo de la calidad del paisaje urbano. Con respecto al indicar de temperatura media anual, se considera que puede sustituirse por una referencia genérica a algún indicador climático que exprese la mayor o menor benignidad del clima en un determinado asentamiento, por lo que se considera razonable su inclusión.		

OBJETIVO 10: EQUILIBRIO DEMOGRÁFICO

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
IN.	TALLER	AFORTACION	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACION
434	PL	aspectos pero hay problemáticas a las que no se les da respuesta, hay pocas soluciones prácticas. La EOTA es un			NA
435	PL	es un elemento fundamental, pero es muy subjetivo y no está anclado con una legislación clara. Aunque es positiva la apuesta por el paisaje, pero hay otros elementos más validos para desarrollar una ordenación del territorio en la que también se consideren los	Es evidente que el paisaje es un valor territorial en alza que habrá que ir desarrollando de acuerdo al Convenio Europeo del Paisaje y que la subjetividad que se indica, se va concretando, p.e., a través de los mapas de paisaje elaborados y por elaborar por el Gobierno de Aragón para las distintas comarcas. Por otro lado, el tratamiento que se da al paisaje en la EOTA no se considera excesivo ni excluyente para la ordenación del territorio, respecto a otros temas medio ambientales y del medio natural.		NA
436	PL	Además de agrupar espacios (que	La información disponible tiene, necesariamente, la referencia de la división administrativa.		NA
437	PL	muy interesante. No obstante, debería haber un único índice ya que cada ayuda debería ir en función de las necesidades de los ciudadanos. Sería	Se considera más adecuado explicitar, mediante los índices correspondientes, el equilibrio (demográfico y territorial) y la sostenibilidad del desarrollo. La posibilidad de generar un "único índice de desarrollo" como síntesis de los anteriores no es excluyente, pero, por ahora, no se considera en la EOTA. Es preciso contrastar la viabilidad de los índices ya propuestos y, una vez obtenidos, avanzar en la simplificación del concepto de desarrollo, mediante un solo índice.		NA

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
438	PL	Tratar de valorar el equilibrio territorial a nivel municipal está muy bien, pero es que es muy complicado. Daría para otro proceso de participación en sí mismo.	a participación la elaboración del índice sintético. Sin		NA
439	PL	El ISDT es importante y complicado. Es muy positivo tratar de buscar un sistema objetivo de medir. Se apuntan algunos aspectos metodológicos para el tema del cálculo de este indicador (ISDT):			NA
440	PL	(ISDT): - La actividad económica debería tener una ponderación más alta. - Por el contrario, temas como el de escenario vital y patrimonio territorial (Ej: patrimonio natural) deben tener una consideración menos elevada. - El punto 4.4 ("Accesibilidad. a) Tiempo de acceso a los siguientes equipamientos") es redundante con el punto 3.1 ("Existencia en el asentamiento de los siguientes equipamientos") - Algunos indicadores no se consideran relevantes: La distancia con el aeropuerto de Zaragoza, la temperatura media anual y la precipitación media anual (sí lo sería su impacto en la agricultura) - Faltan indicadores de industria y servicios frente a los numerosos indicadores relativos a agricultura. - Es más importante el acceso y	intervienen en la configuración del ISDT, la EOTA no se pronuncia sobre cuáles de los factores considerados tendrían que tener un mayor peso. En el momento de desarrollar el índice, se valorarán diferentes hipótesis de carácter técnico, que deberán contar el consenso suficiente para su aplicación. La accesibilidad va a depender, tanto de los servicios de transporte existentes y de las infraestructuras como de la distribución de los equipamientos en el territorio. Se considera que debe abordarse la valoración, por un lado, de los equipamientos disponibles y, por otro, la capacidad de acceder a ellos, en función de la oferta de movilidad. Aunque los indicadores que se explicitan en la EOTA tienen un carácter provisional y previo al desarrollo del ISDT, se considera que la distancia al aeropuerto de Zaragoza es un indicador representativo de la movilidad hacia destinos externos a la Comunidad Autónoma. Con respecto al indicador de temperatura media anual, se considera que puede sustituirse por una referencia genérica a algún indicador climático que exprese la mayor o menor benignidad del clima en un determinado asentamiento, por lo	sobre la benignidad del clima. 1.5. d) Proximidad a una infraestructura de distribución de energía	AP

		,		Nº PROPUESTAS/	, , ,
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		- Se plantea la duda de si realmente es importante el asociacionismo.	industrial y de servicios (aunque se podría utilizar el número de establecimientos comerciales, que ya se contempla en el apartado de equipamientos) no se dispone de indicadores que puedan medir ese tipo de activos (indirectamente se hace a través de considerar las licencias de actividades económicas). Se incluye como indicador la distancia a la red de distribución de energía eléctrica. Se considera la capacidad de asociarse dentro de un asentamiento como un recurso social que favorece el abordar actuaciones en materia de desarrollo territorial.		
441	PL	de índices para conseguir más			NA
442	PL	En cuanto a los índices, deben considerarse las infraestructuras del ciclo del agua que requieren una gestión patrimonial (inventario,	del desarrollo territorial recoge los derivados de las infraestructuras urbanísticas existentes.		RE
443	PL		De acuerdo y así se considera en la EOTA		СО

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		los criterios de gestión de las futuras ayudas del Fondo de Cohesión.			
444	PL				АР
445	PL	aspectos poblacionales vinculados a la inmigración pero no una política familiar. Hay que analizar y estudiar el conflicto existente entre trabajo y familia.			ON
446	PL				RE
447	PL	El desarrollo territorial y el crecimiento de la población se producen en			RE
448	PL	Al hablar de movilidad, es de sentido común que el ferrocarril solo puede considerarse en cuanto a la movilidad exterior a la Comunidad Autónoma. Por ello, debe ponderarse este indicador adecuadamente en el Índice, ya que no debería basarse el desarrollo en el tren.			СО

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
IN	TALLER	AFORTACION	RESPOESTA	MODIFICACIONES	VALORACION
449	PL	diferente aplicación en función del tipo de población, ya que no es lo mismo	Por una parte, el objetivo 18 (Sistema de asentamientos) estructura todos los asentamientos de Aragón en 12 grupos, atendiendo a su función territorial, población, potencial de desarrollo y características demográficas, y a los efectos del planeamiento urbanístico, territorial y sectorial. Sin embargo, se considera conveniente introducir una estrategia que, de manera explícita, ponga de manifiesto una cierta discriminación positiva. 1.2.E12. Flexibilidad normativa. Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales.	normativa. Promover el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se	АТ
450	PL	a adaptar servicios a las necesidades	La EOTA establece los equipamientos de los distintos asentamientos, en función de su jerarquía y función territorial.		СО
451	PL	Habrá que acostumbrarse a compartir	La EOTA establece los equipamientos de los distintos asentamientos, en función de su jerarquía y función territorial.		СО
452	PL	Hay que asociar todas las actuaciones a la sostenibilidad económica.	Este tema queda recogido en el enunciado del Objetivo 7, relativo a la viabilidad económica del desarrollo territorial: "Garantizar la viabilidad económica de de todas las actuaciones que".		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
453	PL	aspectos urbanísticos son los planes generales de ordenación urbana, que son municipales, y las leyes de impacto ambiental. Esto podría suponer un	La normativa ambiental prevalece sobre la territorial y ésta, a su vez, sobre la urbanística. Además, la EOTA es un documento que, básicamente, tiene un carácter estratégico, por lo que no tiene valor normativo, salvo en un número muy concreto de determinaciones que operan, sobre todo, en materia de ordenación del territorio, no afectando a la normativa sectorial ni ambiental.		ON
454	PL	instrumentos concretos se van a utilizar para la puesta en práctica de lo que se derive de la EOTA.			NA
455	PL	la competencia municipal, ya que tal como ahora resulta no es lógico que las reservas de suelo sean iguales para municipios de muy diferente tamaño.	A este respecto, el Objetivo 2.2 es promover modelos de ocupación de suelo sostenible para nuevos crecimientos; y el 2.3 es adecuar la oferta de vivienda a la demanda, limitando la clasificación de nuevos suelos en aquellas zonas en las que se detecte un exceso de oferta inmobiliaria.		RE
456	PL				NE
457	PL	Se demanda que con la EOTA se	El orden al que alude viene del Objetivo 3 de la EOTA: Organización de los equipamientos, en la idea de optimizar aquellos que se consideran básicos, como los sanitarios, asistenciales, educativos, culturales, deportivos, administrativos y recreativos, en base al sistema jerarquizado de asentamientos que define el modelo territorial de Aragón en el Objetivo 18.		RE

EQUILIBRIO TERRITORIAL DEMOGRÁFICO

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
	TALLER	7 a Grittolor	NEOF GEOTA	MODIFICACIONES	VALORATION
458	HU	La EOTA no plantea estrategias claras para lograr un equilibrio demográfico.	Aunque, directamente, en el objetivo dedicado al fomentar el equilibrio demográfico no queden explicitadas muchas estrategias concretas para alcanzar este objetivo, en todo el documento se hallan múltiples estrategias que propugnan el reforzamiento de lo que se ha denominado el grupo de centralidades o ciudades medias. La EOTA apuesta por la potenciación de estos asentamientos para frenar la despoblación del medio rural.		NA
459	HU		Estrategia 19.4.E1. Impulsar la implantación de la industria agroalimentaria en las áreas de regadío (Valle del Ebro, Bardenas, Riegos del Alto Aragón y del Canal de Aragón y Cataluña) para favorecer la transformación de sus producciones agroganaderas, así como el apoyo al cambio de orientación productiva del regadío hacia cultivos más intensivos cuya transformación industrial genere más valor añadido, sin perjuicio del apoyo a la instalación de industrias asociadas a producciones agrarias específicas que contribuyan al desarrollo de otras zonas rurales.		RE
460	HU	En Aragón hay muchas poblaciones de escaso tamaño poblacional muy envejecidas, con una difícil solución demográfica.			SR
461	HU	de servicios son fundamentales para asentar población en los territorios.	Estrategia 19.5.E3. Apoyar la participación de los agricultores en los sistemas de calidad (indicaciones geográficas, marcas de calidad diferenciada, agricultura ecológica) para mejorar la valorización de sus producciones agroalimentarias.		RE
462	ZA	proyecciones demográficas existentes para ciertos municipios. Se pone como ejemplo el caso que existían proyecciones que hace 30 años establecían como despoblados	La EOTA no maneja proyecciones de población. La denominación que se emplea para uno de los grupos del sistema de asentamientos (asentamientos de problemática viabilidad) se basa en que tienen pocos habitantes e índices demográficos (de envejecimiento, tasa de reposición y población menor de 15 años) que hacen prever un porvenir incierto para el mantenimiento del asentamiento con cierta vitalidad y un mínimo de servicios a lo largo de todo el año.		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
463	ZA	seguir dentro del territorio para conseguir un mayor y mejor equilibrio demográfico. Cuál va a ser la estrategia a seguir para atraer población de otras zonas, de otras comunidades	asentamientos, la EOTA pretende que su desarrollo territorial (calidad de vida) sea equivalente y converja hacia la media aragonesa, pero no se contienen medidas específicas para atraer población a los núcleos que se han clasificado como dependientes.		RE
464	TE	Lo complicado es atraer población. Sobre todo es importante que aumente la población activa.	Los objetivos y estrategias contenidos en la EOTA están orientados con esa finalidad. Por otra parte, la EOTA asume una serie de planes y programas, como el Programa de Desarrollo Rural, la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, etc., que también promueven la fijación de la población en el territorio.		RE
465	TE		Los objetivos y estrategias contenidos en la EOTA están orientados con esa finalidad. Por otra parte, la EOTA asume una serie de planes y programas, como el Programa de Desarrollo Rural, la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, etc., que también promueven la fijación de la población en el territorio.		RE
466	TE	autónomos, etc.), si se quiere que no haya despoblación, dirigidas a los diferentes sectores de la población pero con especial atención en los jóvenes; apostar por los jóvenes agricultores; promover el turismo puesto que es el motor económico de la provincia, etc.	Los objetivos y estrategias contenidos en la EOTA están orientados con esa finalidad. Por otra parte, la EOTA asume una serie de planes y programas, como el Programa de Desarrollo Rural, la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, etc., que también promueven la fijación de la población en el territorio.		RE
467	TE	Sin actividad económica que asiente la población no hay política demográfica. Solo vivirán jubilados. Debería plantearse una discriminación normativa	una serie de planes y programas, como el Programa de Desarrollo Rural, la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, etc., que también promueven la fijación de la población en el territorio.		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
468	TE	Hay que fijar población joven y femenina.			SR
469	TE	despoblación para ver que medidas se pueden implementar con urgencia.	El análisis cualitativo y cuantitativo de la despoblación es perfectamente conocido y desarrollado en la monografía 08 de la Memoria de la EOTA: Cohesión territorial y equilibrio demográfico, a partir de la abundancia de datos estadísticos existentes.		RE
470	OL	empleo femenino) es coherente con el análisis y diagnóstico realizado, pero la estrategia prevista para alcanzarlo me parece insuficiente y sesgada: Sesgada porque liga la consolidación del empleo femenino en el medio rural a la política de dependencia, es decir, al cuidado de		del empleo femenino. Consolidar una oferta laboral de calidad, preferentemente femenina, que incremente la presencia de la mujer en el	АТ

OBJETIVO 11: GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
471	S1	Incorporar en la gestión de los recursos naturales la incidencia del clima en las actividades económicas y referencias a los recursos naturales renovables.	Se entiende que aunque las características del clima están englobadas dentro del medio físico, al igual que el relieve o el suelo, puede ponerse de manifiesto de manera explicita este importante recurso, sobre todo teniendo en cuenta los efectos que sobre el desarrollo puede tener el cambio climático. En relación a los recursos naturales renovables se modifica la redacción que hace la referencia a los recursos naturales no renovables, haciendo una mención genérica a los recursos naturales. OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales. Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales.		AT
472	S1	La gestión de los recursos naturales es fundamental desde del punto de vista ambiental.	En relación a los recursos naturales renovables se modifica la redacción que hace la referencia a los recursos naturales no renovables, haciendo una mención genérica a los recursos naturales. OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales. Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales.	OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales. Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales.	SR
473	S 1	Tener en cuenta los efectos del cambio climático en la reducción y destrucción de los recursos naturales existentes.	Se entiende que aunque las características del clima están englobadas dentro del medio físico, al igual que el relieve o el suelo, puede ponerse de manifiesto de manera explicita este importante recurso, sobre todo teniendo en cuenta los efectos que sobre el desarrollo puede tener el cambio climático. En relación a los recursos naturales renovables se modifica la redacción que hace la referencia a los recursos naturales no renovables, haciendo una mención genérica a los recursos naturales. OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales. Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales.	OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales. Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales.	АТ

No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
474	S1	Se menciona la existencia del 5º Informe sobre el Pacto Climático elaborado por la ONU en 2013 y que se ha publicado recientemente. En dicho informe se establecen criterios para la gestión de recursos y se establecen una serie de condicionantes a tener en consideración, ya que tienen una incidencia transversal sobre el resto de políticas públicas.	En relación con las referencias a los Informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático del Panel Internacional sobre el Cambio Climático (IPCC) cabría introducir una nueva estrategia, dentro del objetivo 6.1, que haga referencia al IPCC. La nueva redacción que se propone es la siguiente: 6.1.E5. Panel Internacional del Cambio Climático. Promover iniciativas derivadas de los informes elaborados por los diferentes grupos de trabajo del Panel Internacional del Cambio Climático para minimizar los efectos del desarrollo territorial sobre el cambio climático	del Cambio Climático. Promover iniciativas derivadas de los informes elaborados por los diferentes grupos de trabajo del Panel Internacional del	AT
475	S1	En referencia a la estrategia 11.4.E2 "Recursos inertes procedentes de excavaciones" se indica que existe normativa específica sobre la materia, que resulta muy estricta y que se tiene que cumplir. Se pone como ejemplo el caso del sector de la minería regulado por la Ley estatal de Minas y el resto de los residuos inertes regulado por el decreto 262/2006. Por ello, aunque la idea plasmada en este objetivo es muy buena, ya hay una normativa que marca bastantes pautas.			SR
476	S1	Sobre la estrategia 11.4.E3 relativa a "Infraestructuras para la gestión de residuos" se hace referencia a la normativa de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y otra normativa de obligatorio cumplimiento. Se menciona la necesidad de referenciar a la normativa ya existente y evitar duplicidades y contradicciones.			SR
477	S1	Puesto que el paisaje forma parte de los recursos naturales, se indica que se debería facilitar la instalación de las personas interesadas en residir en las construcciones dispersas no ocupadas. Esto contribuiría a su mantenimiento y mejora, evitaría la edificación de nuevas viviendas y serviría para asentar población en el territorio. Sin embargo,	La legislación urbanística regula la recuperación de las viviendas tradicionales: 2. En el supuesto de torres, masías u otras viviendas existentes tradicionalmente asociadas al medio natural y a las explotaciones agrarias, así como sus anexos, que se encuentren en suelo no urbanizable en situación de fuera de ordenación conforme a lo establecido en el artículo 75 de esta Ley, el plan general podrá regular un régimen jurídico singularizado que implique el cambio de uso y las obras de		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		se afirma que desde la administración pública no se facilita, e incluso se ponen trabas legales. Se pone como ejemplo, los casos de los mases de la zona del Matarraña.	consolidación y mejora de las edificaciones con las limitaciones y condiciones que determine.(Artículo 46 de la Ley Urbanística). En relación a facilitar la instalación de personas en asentamientos aislados, la EOTA implícitamente apuesta por los más de 800 asentamientos que tienen problemática viabilidad de seguir poblados y que contribuyen a mantener el paisaje, antes de proponer medidas de recuperación para los asentamientos dispersos.		
478	S1	Se pone en entredicho la recuperación del paisaje en el territorio donde existen minas y actividad de extracciones minerales. Se pone como ejemplo la extracción de alabastro en ciertas zonas, que, además, constituye un mineral que se está sobreexplotando.	La actividad minera está sometida a la evaluación de impacto ambiental. Además la EOTA plantea la siguiente estrategia con respecto a las actividades mineras: 19.8.E3. Actividades extractivas en zonas de reserva. Establecer las previsiones necesarias para conjugar el aprovechamiento racional de los recursos mineros localizados en las zonas de reserva específica enumeradas en la normativa del sistema de espacios abiertos, con la protección, restauración, conservación y mejora de las zonas objeto de explotación cuando concluya la misma.		RE
479	S1	Se manifiesta la escasa protección con la que cuenta el patrimonio arqueológico dentro de Aragón. Existe falta de información por parte de la administración pública sobre lo existente, información que paradójicamente si que conocen los expoliadores de dicho patrimonio. Resulta necesario por tanto la inclusión del patrimonio arqueológico dentro de la gestión de los recursos naturales.	Con respecto al patrimonio cultural en espacios abiertos (el patrimonio arqueológico es un patrimonio cultural), la EOTA plantea la siguiente estrategia: 5.6.E3. Valorización e integración de la gestión del patrimonio cultural en el marco del sistema de espacios abiertos. Preservar y poner en valor de forma adecuada el patrimonio cultural, integrando su gestión en el marco territorial del sistema de espacios abiertos. Esta estrategia está integrada dentro del siguiente objetivo específico (al que se ha incorporado el término "proteger" en el proceso de información pública): Objetivo 5.6. Promoción del patrimonio territorial aragonés. Promover, proteger y difundir el valioso patrimonio territorial (cultural y natural) de Aragón y sensibilizar a la población para su mejora y conservación. Por otra parte la explotación de los recursos naturales (y la construcción de infraestructuras) están sometidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental en el que se da una especial importancia a la incidencia sobre el patrimonio arqueológico.		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
480	S 2	En este objetivo falta las referencias al clima, dado su impacto en la producción agrícola.	Se entiende que aunque las características del clima están englobadas dentro del medio físico, al igual que el relieve o el suelo, puede ponerse de manifiesto de manera explicita este importante recurso, sobre todo teniendo en cuenta los efectos que sobre el desarrollo puede tener el cambio climático. OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales. Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales.	Garantizar la compatibilidad	АТ
481	S 2	La erosión natural debería controlarse únicamente en caso de que afecte a algún factor o infraestructura. Por ello, debería diferenciarse entre la erosión natural y antrópica.	El objetivo 11.2 cita expresamente la erosión natural y la provocada por actuaciones de desarrollo territorial, promoviendo actuaciones para el control de la misma.		RE
482	S 2	Se incide en el tema de la erosión, a la vez que se vincula a la incidencia del suelo y el terreno en las actividades económicas (Objetivo 11.1.). Se considera que en algunos casos se generan conflictos de usos de suelo importantes y se explicita con ejemplos: o Se considera el ejemplo aragonés de la instalación de un camping en una zona de barranco (erosión natural) a la vez que se manifiesta la opinión de que debe incidirse el la conservación de suelos tras incendios forestales (erosión post incendio). U Otra de las personas asistentes, reseña que uno de los mayores riesgos inducidos en la erosión se produce en la gestión postincendios forestales. Por ello se hará una aportación al respecto en el Objetivo 20.	Promover actuaciones de control de la erosión tras los grandes incendios forestales. 11.3.E2. Erosión e incendios forestales. Promover actuaciones de control de la erosión tras los grandes incendios forestales.	11.3.E2. Erosión e incendios forestales. Promover actuaciones de control de la erosión tras los grandes incendios forestales.	AP
483	S 2	El punto 11.3. se queda muy corto, no hablando de la gestión de los recursos renovables (pastos, madera, setas, trufa,) respecto a los que debería definirse una estrategia de los mismos. La EOTA debería contemplar estos	Los temas a los que alude a la alegación se consideran objeto de legislación sectorial específica competencia de la Dirección General de Gestión Forestal, Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del G. de Aragón., incorporando al objetivo genérico de la gestión de los recursos naturales un objetivo específico en relación con los		AT

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		recursos ya que, en torno a algunos de ellos, se generan conflictos respecto al uso del suelo.	recursos naturales renovables y no renovables. Objetivo 11.1. Optimizar la gestión de los recursos naturales. Desarrollar planes para la conservación de los espacios naturales protegidos, ordenación y gestión de montes, lucha contra los incendios forestales, conservación de especies de flora y fauna y sus hábitats, fomento de la Red Natura 2000, etc.	contra los incendios forestales, conservación de especies de flora y fauna y	
484	S2	Ha de considerarse que en el ámbito forestal no existen residuos. Aunque haya quien lo considere así tras un aprovechamiento forestal, realmente sería un residuo natural que, en todo caso, es biodegradable.			SR
485	S 2	El objetivo de la restauración ambiental y recuperación de espacios degradados (11.4.E5) debería reformularse, ampliando y desarrollando el concepto de espacio degradado.	Se considera suficiente la referencia a los espacios degradados en un documento de las características de la EOTA. En cuanto al concepto de espacio degradado, implícitamente se entiende que la estrategia hace referencia, en este caso, a aquellos espacios que han perdido sus cualidades inherentes a su estado original a causa de los vertidos de residuos. El concepto de degradado utilizado por la RAE es: Reducir o desgastar las cualidades inherentes a alguien o algo.		NA
486	S2	Hay que contemplar los recursos ambientales más que los recursos naturales. Además, hay algunos recursos o subrecursos que no están mencionados para nada y que deberían tenerse en cuenta dentro de este objetivo. Por ejemplo el agua, que sí está tratado,	Con respecto a la discusión de carácter semántico sobre la utilización de natural o ambiental, la EOTA se decanta por la utilización de recursos naturales (o recursos del medio natural) en contraposición con los recursos para el desarrollo territorial procedentes del medio construido (infraestructuras, etc.).		NA
487	S 2	Habría que incluir en este objetivo el tema de la gestión de incendios en relación a la vegetación, el tratamiento posterior del incendio, el combustible o materiales más inflamables, el tratamiento y gestión del suelo posterior, etc.	Se considera que esta cuestión se debe desarrollar a partir de la elaboración del Plan Forestal de Aragón y los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales. La EOTA los incorpora promoviendo su redacción.		АР

N ₀	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
488	S2	Debería también trabajarse el recurso suelo desde su dimensión edafológica y como soporte de la biodiversidad, de cara a contemplar los procesos que afectan a este recurso.	Complementando otras propuestas surgidas del proceso de información pública la estrategia 11.3.E1. Se redacta como sigue: 11.3.E1. Conservación de suelos. Desarrollar acciones de conservación sobre los suelos de mayor riesgo de erosión actual y potencial, de pérdida de valor agrícola y de soporte de la biodiversidad, y regular aquellas actividades susceptibles de incrementar los procesos de erosión.	suelos. Desarrollar acciones de conservación sobre los suelos de mayor riesgo de erosión actual y potencial, de pérdida de valor agrícola	AT
489	S 2	El relieve (Obj. 11.1) también debe estar tratado desde la perspectiva de los procesos geomorfológicos y como elemento dinámico del territorio. Pero sobre todo debería tratarse desde la perspectiva de fuente o la generación de riesgos.	Desde la perspectiva de los procesos geomorfológicos asociados al relieve, la EOTA lo trata implícitamente dentro del objetivo genérico dedicado al paisaje (escenario vital y patrimonio territorial). Desde la perspectiva de los riesgos también está contemplado en la Norma 20.4.N4. Plan contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas. En el objetivo genérico dedicado a los recursos naturales como condicionantes del desarrollo, el relieve se aborda, principalmente desde una perspectiva topográfica, en cuanto a las dificultades que presenta para el mismo un relieve asociado a una topografía de pendientes acusadas.		RE
490	S 2	El paisaje, en algunas de sus acepciones, también ha de ser gestionado y deberían incorporarse aspectos de este factor en este objetivo de la EOTA.	Buena parte del paisaje que perciben los habitantes de un territorio está ligado a las características que presenta el medio natural y, en este sentido, podría considerarse un recurso; sin embargo, el paisaje también tiene un componente urbano importante y ligado a valores patrimoniales, por lo que se ha preferido tratar en la EOTA dentro del objetivo genérico dedicado al espacio vital y patrimonio territorial y considerarlo más un factor de desarrollo que un condicionante del mismo.		AP
491	S2	Más allá de lo dispuesto en el Objetivo 11.3., en relación a la reducción del consumo y de los residuos (11.3.E1), se recuerda que esta estrategia debería estar encaminada a disminuir los efectos en el territorio y que ya hay una política de envases a la que la EOTA no hace referencia.	La estrategia 11.3.E1. Tiene espíritu generalista, no considerándose oportuno de singularizar temas como el de los envases al que se refiere en la alegación.		ON

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
492	S 2	Con respecto a los vertederos (11.4.E3 y 11.4. E4), es positivo y hay que asegurar una buena gestión pero es también muy importante su control. Algunos se generan de forma irregular y son ilegales, pudiendo provocar afecciones en los ríos.			SR
493	S 2	sobra. Apenas se habla de recursos naturales, se habla de recursos no renovables pero no de los renovables se mezclan aspectos como los riesgos de erosión que no son recursos, etc. Debería rehacerse para hablar de medio natural y recursos naturales desde la perspectiva de medio vital.	El objetivo genérico 11 dedicado al condicionante que suponen los recursos naturales para el desarrollo territorial ha sido objeto de una reordenación en su contenido a partir del proceso de información pública. Algunos objetivos específicos, relacionados con los recursos naturales del objetivo genérico 6 (Sostenibilidad - Compatibilidad Ambiental) se han trasladado a este objetivo. Otros objetivos específicos (infraestructuras para la gestión de residuos) se han trasladado al objetivo 14. En el objetivo se introduce la referencia genérica a todos los recursos naturales (y no solo a os no renovables). Con todo ello, se considera que se ha mejorado notablemente la coherencia del contenido de este objetivo genérico.		AP
494	S 2	El tema de los residuos puede incluirse en otros objetivos en los que tendría un encaje más adecuado.	La propuesta no contiene una alternativa en la que se señale cual sería el lugar más adecuado dentro de la EOTA para tratar el tema de los residuos. La justificación de su introducción en este objetivo genérico procede sobre todo de su relación con el reciclado, ya que los residuos, en muchos casos, son la consecuencia del consumo de recursos naturales no renovables, por lo que para evitar la pérdida progresiva de los mismos, debe promoverse el reciclado de los residuos. De ahí la ubicación en este objetivo genérico.		NA
495	OL	en la que hay que incluir recursos renovables El concepto recursos ambiental responde mejor a lo que se quiere desarrollar, porque en la mayor parte de los casos la actividad de hombre se ha dejado notar en el recurso Hay una información previa insuficiente en relación con los diferentes recursos. Mientras que el	Con respecto a la discusión de carácter semántico sobre la utilización de natural o ambiental, la EOTA se decanta por la utilización de recursos naturales (o recursos del medio natural) en contraposición con los recursos para el desarrollo territorial procedentes del medio transformado (infraestructuras, etc.). Admitiendo que el término "naturales" tiene sus limitaciones, también las tendría el término "ambientales". Está claro que los recursos forestales procedentes de la planificación no son propiamente "naturales" (en el sentido de que no se derivan "directamente" de la matriz biofísica pre-existente sin intervención humana), pero es habitual encuadrarlos dentro de la terminología de recursos naturales.		NA

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
		tratamiento semejante No hay una visión geosistémica, porque pueder considerarse recursos el relieve, la vegetación, la fauna, el suelo, el agua el clima, el paisaje y algunos de ellos n siquiera son tenidos en cuenta Precisamente, utilizando el concepto paisaje se realiza una integración de conjunto de elementos que integran e territorio, pudiendo realizarse una labor de gestión más acorde con el enfoque integrador En el capítulo de Recursos Naturales habría que integrar la gestión forestal, especialmente en relación cor el tema de incendios, limpieza de monte, tratamiento post-fuego prevención El suelo no aparece como recurso. Incomprensible E relieve debe ser gestionado desde diferentes puntos de vista: relieves	La información sobre cada uno de los elementos sobre los que la EOTA plantea sus objetivos se encuentra en la documentación de la Memoria. la extensión de la información acerca de cada uno de los recursos se considera adecuada, aunque se está de acuerdo que podría haber sido más extensa (como para cada uno de los aspectos sobre los que la EOTA se pronuncia con algún objetivo o estrategia); sin embargo, se considera que, por una parte, no estamos ante lun Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (o una lígura semejante) y por otra, en las Directrices zonales previstas en la EOTA se profundizará con mayor detalle, tanto en este aspecto como en otros, en función de su ámbito de saplicación. En relación con la enumeración de los recursos naturales a tener en cuenta, se añade al enunciado del objetivo genérico lla referencia al clima, se hace una referencia a los recursos naturales (por lo que la vegetación y la fauna podrían quedar ellí englobados, y con respecto al paisaje, se considera que lbuena parte del paisaje que perciben los habitantes de un eterritorio está ligado a las características que presenta el securso; sin embargo, el paisaje también tiene un componente urbano importante y ligado a valores patrimoniales, por lo que se ha preferido tratar en la EOTA dentro del objetivo genérico dedicado al espacio vital y patrimonio territorial y considerarlo más un factor de desarrollo que un condicionante del mismo. En relación con los recursos forestales se traslada a este objetivo genérico, por considerarlo más adecuado, los objetivos específicos y estrategias que estaban ubicados en el objetivo genérico dedicado al paisaje (escenario vital y patrimonio territorial). Desde la perspectiva de los riesgos de degradación a causa de los procesos erosivos. Con respecto al relieve, se trata implícitamente dentro del objetivo genérico dedicado al paisaje (escenario vital y patrimonio territorial). Desde la perspectiva de los riesgos también está contemplado en la Norma 20.4.N4. Plan contra el riesgo de deslizamient		

OBJETIVO 12: GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
496	S1	La gestión de los recursos hídricos está regulada dentro de un marco normativo ya existente. En este caso se cita la existencia de la Ley de Aguas y todo su desarrollo reglamentario, normativa europea, etc. Además en el caso del territorio de Aragón también hay que citar al Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro, texto normativo y legal de obligado cumplimiento. Se aconseja incorporar la referencia al citado Plan en alguno de los objetivos específicos establecidos en la EOTA.	Todo el objetivo genérico relativo a la gestión de los recursos hídricos debe ser compatible con los planes hidrológicos de cuenca (Aragón tiene territorios en tres cuencas hidrográficas) y por lo que respecta a la Ley de Aguas, en general la EOTA, hace más referencia a otros planes sectoriales, cuyos objetivos incorpora, que a la normativa marco bajo la cual se han elaborado dichos planes. En cualquier caso, la EOTA no puede por menos que respetar las normas vigentes OBJETIVO 12. Gestión eficiente de los recursos hídricos. Gestionar los recursos hídricos teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental, procurando la adecuación entre la oferta y la demanda, la mejora de la eficiencia y la preservación de la calidad del recurso (Bases de la política del Agua en Aragón) y garantizar la compatibilidad de las propuestas de actuación para el desarrollo territorial con los planes hidrológicos de cuenca, incorporando los análisis específicos de las afecciones a los recursos hídricos (necesidades, consumos, incidencia en la calidad, etc.)		RE
497	S1	Tener en cuenta la terminología utilizada en la redacción de la EOTA en referencia a los recursos hídricos, para evitar disfuncionalidades y otros problemas. Se pone el ejemplo del concepto de caudal ecológico, un concepto regulado en el artículo 60 del Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro. En dicho artículo se cita que el caudal ecológico es de obligado cumplimiento por parte de la administración pública competente. Una vez se haya garantizado el abastecimiento para la población y el caudal ecológico, se pueden planificar otros usos.	Se acepta sustituir la denominación de caudal ambiental por caudal ecológico ya que es el concepto que utiliza la Confederación Hidrográfica del Ebro en su Plan de Cuenca (la cuenca hidrográfica más importante en Aragón por su extensión y recursos hídricos); sin embargo, hay que hacer constar que no es un termino con un uso generalizado, ya que, por ejemplo, la Confederación Hidrográfica del Duero si que utiliza el concepto de caudal ambiental.	Se acepta sustituir el concepto de caudal ambiental por caudal ecológico (12.2. y siguientes)	АТ

Nº	TALLED	APORTACIÓN	DECRUECTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
IN°	TALLER	APORTACION	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALURACION
498	S1	En la estrategia 12.2.E2 relativa a "Modernización de los regadíos existentes", al aludirse a la eficiencia hídrica también habría que hacer referencia a la eficiencia energética.	Aceptada. Añadir en la Estrategia 12.2.E2 "la eficiencia energética": 12.2.E2. Modernización y consolidación del regadío. Continuar la modernización de los regadíos existentes, impulsando sistemas de eficiencia hídrica y energética, así como promover la finalización de los regadíos pendientes en las zonas regables y la creación de nuevos regadíos que resulten viables ambiental, económica y socialmente.	12.2.E2. Modernización y consolidación del regadío. Continuar la modernización de los regadíos existentes, impulsando sistemas de eficiencia hídrica y energética, así como promover la finalización de los regadíos pendientes en las zonas regables y la creación de nuevos regadíos que resulten viables ambiental, económica y socialmente.	AT
499	S1	Tener en consideración el Plan de Sequía que se regula en el Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro.	Se modifica la redacción de la estrategia 12.2.E5. del siguiente modo: 12.2.E5. Cooperación regional europea en materia de sequía. Reforzar la cooperación regional en la Unión Europea en temas relacionados con la sequía, tomando como referencia los Planes de Actuación en situaciones de Alerta y Eventual Sequía integrados en los planes hidrológicos de cuenca.	12.2.E5. Cooperación regional europea en materia de sequía. Reforzar la cooperación regional en la Unión Europea en temas relacionados con la sequía, tomando como referencia los Planes de Actuación en situaciones de Alerta y Eventual Sequía integrados en los planes hidrológicos de cuenca.	АТ
500	S1	En la estrategia 12.2.E10 sobre "Canalizaciones y rectificaciones del cauce" no se cita ni se regula el caso de los dragados. Estas actuaciones todavía son solicitadas por parte de las entidades locales y, en según qué circunstancias, son aprobadas por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Se cita como ejemplo a la solicitud por parte del Ayuntamiento de	Se considera que ese nivel de detalle corresponde al ámbito sectorial		ON

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		Zaragoza para el dragado del Ebro entre el puente de Santiago y el puente de la Almozara.			
501	S1	Se echa en falta en la redacción de la EOTA la existencia de los conceptos de restauración fluvial y movilidad fluvial. Estos conceptos ya están regulados legalmente, concretamente en una directiva europea aprobada en 2007 y en el reglamento de 2008 que transpone dicha directiva y regula el dominio hidráulico público. La movilidad fluvial haría referencia a una mayor anchura del cauce para generar mayor laminación y un menor calado.	Se propone añadir un nuevo apartado en la estrategia 12.2.E10. con la siguiente redacción: 4. Fomentar actuaciones de restauración fluvial para mejorar la movilidad de los ríos y evitar los efectos de las avenidas.	4. Fomentar actuaciones de restauración fluvial para mejorar la movilidad de los ríos y evitar los efectos de las avenidas.	AT
502	S1	Se menciona que la mala gestión de purines provoca contaminación difusa del agua.			SR
503	S1	No se hace referencia a la contaminación difusa del agua por el desarrollo de actividades agrícolas. Es decir, la contaminación del agua por nitratos, herbicidas, insecticidas, plaguicidas, etc. Esta cuestión incide de forma considerable en la calidad del agua.	La Estrategia 12.2.E6. ya contempla la reducción de la contaminación de aguas superficiales y subterráneas		RE
504	S1	En el documento de la EOTA no se tiene en cuenta la creación de nuevos humedales ni la conservación de los ya existentes. Sin embargo, este aspecto recogido está recogido en la Directiva Marco del Agua y hay constancia de que el Gobierno sí está trabajando en estos temas, ya que por ejemplo se ha realizado actuaciones de este tipo a través del LIFE que se desarrolla en la provincia de Huesca.	En la EOTA se encuentran los siguientes objetivos específicos relacionados con los humedales. Objetivo 12.4. Protección de las aguas y los ecosistemas asociados. Proteger la calidad de todas las aguas continentales y de los ecosistemas acuáticos en cauces y humedales que dependen de ellas, así como de los ecosistemas terrestres asociados. Objetivo 12.5. Protección de los ámbitos sensibles vinculados al agua. Proteger los ámbitos más sensibles vinculados al agua, singularmente las cabeceras de los ríos, el dominio público hidráulico y el entorno de los embalses, las zonas húmedas y los espacios naturales de interés dependientes del recurso hídrico.		RE
505	S1	Se indica que la estrategia estatal de humedales, que deriva de la UE, determinará las actuaciones que	"En la EOTA se encuentran los siguientes objetivos específicos relacionados con los humedales. Objetivo 12.4. Protección de las aguas y los ecosistemas		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		puedan llevarse a cabo en Aragón. Por ello, se considera conveniente que en la EOTA se haga referencia a lo ya regulado y planificado para entrar en conflictos competenciales. Actualmente se está comenzando a realizar Planes de humedales, tanto a nivel estatal como de Aragón, y será una política a desarrollar aún más a futuro.	asociados. Proteger la calidad de todas las aguas continentales y de los ecosistemas acuáticos en cauces y humedales que dependen de ellas, así como de los ecosistemas terrestres asociados. Objetivo 12.5. Protección de los ámbitos sensibles vinculados al agua. Proteger los ámbitos más sensibles vinculados al agua, singularmente las cabeceras de los ríos, el dominio público hidráulico y el entorno de los embalses, las zonas húmedas y los espacios naturales de interés dependientes del recurso hídrico."		
506	S1	Se plantea la necesidad de seguir trabajando en la concienciación de los agricultores para el desarrollo de buenas prácticas ambientales agrícolas. En este caso, se señala el ejemplo del conflicto en torno a la recuperación de la laguna del Cañizar.	La EOTA es un documento estratégico, ese nivel de detalle corresponde al ámbito sectorial. El programa de Desarrollo Rural, asumido por la EOTA, incluye medidas en este sentido.		ON
507	S1	Se informa que se ha elaborado la cartografía de zonas inundables a la que se hace referencia en la normativa 12.5.N2 y que en la actualidad se encuentra en período de información pública. En esta cartografía se marca la peligrosidad por calado de agua y retorno, se identifican las zonas de peligrosidad y de riesgo para la población, las infraestructuras y para el desarrollo de actividades. Una vez finalizado el período de información pública se elaborarán los Planes de Gestión de Riesgo de Avenidas. Tanto la cartografía como los planes deben de estar redactados en colaboración con las Comunidades Autónomas. En el R.D. 903/2010 de evaluación y gestión de riesgos de inundación, que supone la transposición de la normativa europea para estos temas.			SR
508	S1	En la EOTA no se hace referencia al concepto de suelos contaminados, que a su vez inciden en las aguas. Este concepto está regulado en la Ley	La Estrategia 12.2.E6. ya contempla la reducción de la contaminación de aguas superficiales y subterráneas. 12.2.E6. Mejora de los recursos hídricos. Se incorporarán los siguientes objetivos generales en la		RE

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		22/2011 de Residuos y Suelos contaminados.	planificación hidrológica: a) Proteger y mejorar el estado de todas las aguas. b) Reducir de forma significativa la contaminación de todas las masas de aguas superficiales y subterráneas. c) Prevenir el deterioro adicional, protección y mejora del estado de los ecosistemas acuáticos, de los ecosistemas terrestres y zonas húmedas que dependan de éstos. d) Garantizar el suministro suficiente de agua superficial o subterránea en buen estado, y promover su uso sostenible, equilibrado y equitativo. e) Promover la gestión sostenible del agua, basada en la protección a largo plazo de los recursos hídricos		
509	S2	Debería incidirse en el respeto al deslinde de propiedades y cauces fluviales, la definición del dominio público y los caudales naturales y la eficiencia de las redes de la distribución y técnicas de regadío.	El deslinde del dominio público hidráulico es un tema fundamental recogido en la Estrategia 12.5.E3., como paso primero para establecer las zonas de policía de aguas con la regulación procedente y todo ello debidamente cartografiado (Normas 12.5.N1. y 12.5.N2.)		RE
510	S 2	Aunque la competencia de abastecimiento de agua (distribución de agua de riego y potable) es municipal, desde el ámbito autonómico deberían establecerse unas directrices que incidan en la eficiencia en las redes.	Se modifica la estrategia 2.4.E1. (ya modificada por otra propuesta anterior) introduciendo el concepto de eficiencia. 2.4.E1. Abastecimiento y saneamiento de agua en asentamientos con carencias. Impulsar los planes de abastecimiento y saneamiento de los asentamientos que todavía tienen carencias en estas infraestructuras urbanísticas, promoviendo soluciones técnicas eficaces que permitan abastecimientos colectivos y soluciones que palien los efectos de las épocas de sequía, así como sistemas de depuración conjunta		RE
511	S2	Otra de las personas asistentes reitera que la competencia es estrictamente municipal y clarifica que se desarrollan directrices o, por elevación de competencias, planes de abastecimiento y saneamientos a nivel autonómico.	acrosmo distamada da deparación compania		SR
512	S2	Hay estrategias que responden más a los riesgos que a la gestión del agua (Ejemplo: Objetivo 12.5. E1) y debería llevarse a la parte de riesgos (minimizar riesgos y cartografía de zonas inundables).	Se traslada al objetivo específco 20.3. por considerarlo más adecuado. 20.3.E2. Minimizar los efectos de las inundaciones. En las zonas inundables en suelo urbano y en los núcleos rurales, las administraciones competentes impulsarán las medidas de gestión o estructurales precisas para minimizar los efectos de las inundaciones, siempre dentro de un marco de	20.3.E2. Minimizar los efectos de las inundaciones. En las zonas inundables en suelo urbano y en los núcleos rurales, las administraciones	AT

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			planificación y restricción de usos que minimicen los daños.	competentes impulsarán las medidas de gestión o estructurales precisas para minimizar los efectos de las inundaciones, siempre dentro de un marco de planificación y restricción de usos que minimicen los daños.	
513	S S2	Se cuestiona el propio objetivo en lo referente a la adecuación entre la oferta y la demanda y el hecho de que prime satisfacer la demanda sobre el caudal ecológico. Si se considera la demanda como un input en los sistemas productivos igual habría que plantearse si siempre debería satisfacerse esa demanda. De lo contrario, por ejemplo, se podrían instalar actividades productivas en zonas en las que no existen recursos hídricos para ello.	Teniendo en cuenta aportaciones anteriores y del proceso de información pública, se ha modificado la redacción, variando la prelación de las demandas, así como añadiendo la característica de sostenible a la actividad económica. No sería sostenible una actividad económica que no dispusiera de recursos hídricos para su funcionamiento. Objetivo 12.3. Satisfacer las demandas de recursos hídricos. Satisfacer las demandas de recursos hídricos en cantidad, calidad y tiempo necesarios para el consumo humano, el caudal ecológico y la actividad económica sostenible		RE
514	S2	Aunque la definición y control de los caudales ecológicos son competencia de la CHE, no está demás que se promuevan este tipo de estudios en el ámbito competencial de la DGA.	La referencia a los caudales ambientales (ecológicos) que se hace en la EOTA no asigna específicamente a ningún organismo específico la realización de estudios para su determinación. 12.2.E11. Caudales ambientales. Aprovechar los recursos hídricos de Aragón respetando el régimen de caudales ambientales -en ríos, acuíferos, lagos y zonas húmedas-exigido por la protección del medio acuático, evaluando los recursos realmente disponibles para atender las necesidades de la población y de la actividad productiva, tomando en consideración las exigencias de dicho régimen.		RE
515	S2	La gestión del agua se tiene que apoyar en sistemas de carácter público.	La EOTA se remite a las Bases de la Política del Agua (o en su caso a la futura ley de aguas y ríos de Aragón) para determinar el carácter (público o público-privado) de la gestión de los recursos hídricos.		RE
516	S2	En lo relativo a la "Autorización de nuevas redes de suministro" (12.2.N2) aunque se establecen una serie de limitaciones, también se recogen	Las excepciones contempladas están tasadas o requieren que estén previstas por el planeamiento territorial o urbanístico.		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		diferentes salvedades posibles que, al final, permiten que se pueda desarrollar casi cualquier tipo de actuaciones.			
517	S2	Este objetivo tiene un enfoque correcto en la medida en que, a diferencia de otros, entra en bastante detalle en relación al planeamiento y las normas urbanísticas. Se considera que este objetivo debe incidir en materia de sostenibilidad.	El objetivo contempla la sostenibilidad: Objetivo 12.2 Gestión eficiente, racional y sostenible de recursos hídricos		RE
518	S 2	A pesar de la observación precedente, algunos de los detalles que sobre el planeamiento urbanístico y gestión de agua establece la EOTA se consideran "muy peligrosos". Uno de ellos, es el relativo a que todos los nuevos desarrollos tengan sistema separativo de aguas residuales.	La propuesta no explica donde radica la peligrosidad del sistema separativo, por lo que no se puede dar una contestación a la misma.		NA
519	S2	En cuanto a nuevas urbanizaciones es positivo que todas cuenten tanto con suministro de agua como de energía. Es algo básico			SR
520	S2	En relación con la norma 12.5.N2 de "Cartografía de la zonas inundables" se indica que, de conformidad con la Directiva de la UE, desde las diferentes confederaciones hidrográficas ya se han elaborado, y son consultables, mapas de riesgos y peligrosidad. Es importante que la EOTA haga referencia a estos mapas tanto en este punto como en el 20.4 o como consecuencia de esos mapas ahora se están elaborando los planes de gestión de estos riesgos que tendrán incidencia urbanística. Estos planes de gestión han de estar finalizados a finales del 2015.	El que se esté elaborando la cartografía de zonas inundables da cuplimiento al objetivo de la EOTA, pero el objetivo genérico de los riesgos se refiere más bien a la elaboración de mapas en general. No se concreta en ningún riesgo en particular. Con respecto a los planes de gestión de riesgos, su aprobación será posterior, probablemente, a la de la aprobación de la EOTA.		NA
521	S2	El objetivo 12.1.E1 apartado f) recoge la palabra "íntegramente" cuando en la Directiva Marco del Agua no se recoge	Se propone la siguiente redacción para la estrategia 12.1.E1.: 12.1.E1. Principios de gestión de los recursos hídricos.	12.1.E1. Principios de gestión de los recursos hídricos.	AT

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		como tal. Se propone eliminar este término ya que para el regadío puede ser "una losa".	Las administraciones públicas responsables de la gestión de los recursos hídricos adecuarán su actuación a los siguientes principios: a) Fomentar la coordinación de actuaciones entre las administraciones públicas. b) Mejorar el ahorro y reutilización de los recursos hídricos. c) Proteger la calidad de los recursos hídricos en todas las fases del ciclo hidrológico. d) Prevenir el deterioro adicional de las aguas y proteger y mejorar su estado. e) Garantizar el caudal ambiental para todos los ecosistemas hídricos. f) Recuperar los costes económicos y ambientales de la gestión del agua, conforme a lo establecido en la Directiva Marco del Agua. g) Priorizar el abastecimiento humano como principal uso consuntivo y flexibilizar los restantes usos, en función de objetivos económicos, sociales y territoriales.	Las administraciones públicas responsables de la gestión de los recursos hídricos adecuarán su actuación a los siguientes principios: a) Fomentar la coordinación de actuaciones entre las administraciones públicas. b) Mejorar el ahorro y reutilización de los recursos hídricos. c) Proteger la calidad de los recursos hídricos en todas las fases del ciclo hidrológico. d) Prevenir el deterioro adicional de las aguas y proteger y mejorar su estado. e) Garantizar el caudal ambiental para todos los ecosistemas hídricos. f) Recuperar los costes económicos y ambientales de la gestión del agua, conforme a lo establecido en la Directiva Marco del Agua. g) Priorizar el abastecimiento humano como principal uso consuntivo y flexibilizar los restantes usos, en función de objetivos económicos, sociales y territoriales.	

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
	1712211		N.201 0.20111	MODIFICACIONES	7,201010101
522	S 2	En cuanto a la "Modernización de los regadíos existentes" (12.2.E2) se debería ser coherente con la planificación de los nuevos usos del agua, incidiendo en la protección y consolidación del regadío. Se propone una nueva redacción: "Continuar la modernización de los regadíos existentes, impulsando sistemas de eficiencia hídrica, y promover la finalización de los regadíos pendientes en las zonas regables y la creación de nuevos regadíos que resulten viables ambiental, económica y socialmente.	Se propone la siguiente redacción de la estrategia: 12.2.E2. Modernización y consolidación del regadío. Continuar la modernización de los regadíos existentes, impulsando sistemas de eficiencia hídrica y energética, así como promover la finalización de los regadíos pendientes en las zonas regables y la creación de nuevos regadíos que resulten viables ambiental, económica y socialmente.	12.2.E2. Modernización y consolidación del regadío. Continuar la modernización de los regadíos existentes, impulsando sistemas de eficiencia hídrica y energética, así como promover la finalización de los regadíos pendientes en las zonas regables y la creación de nuevos regadíos que resulten viables ambiental, económica y socialmente.	АТ
523	OL	Objetivo 12. Gestión eficiente de los recursos hídricos La nueva Ley de Aguas y Ríos de Aragón (actualmente en trámite parlamentario) tendrá una gran incidencia en todo este Objetivo por lo que la EOTA dependería del resultado de la tramitación en los puntos divergentes o no contemplados en ella y que fueran afectados por este nuevo marco legislativo. En el 12.2 E.2 habría que añadir en le párrafoeficiencia hídrica y energética. Esto se justifica por los altos costes energéticos de las modernizaciones. En el 12.2 E10, así como en el 12.5, habría que incluir la recuperación del espacio de movilidad fluvial, para la mitigación de los riesgos por avenidas, así como la restauración fluvial, (curiosamente en el texto no se mencionan los dragados). Como por ejemplo, se recogía en el Plan	Aunque en el proyecto de ley se regulan muchas competencias, en relación con la gestión del agua en Aragón, se considera que los principios sobre los que se apoya la EOTA, que están contenidos en las Bases de la Política del Agua en Aragón y, sobre todo, en la Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, no van a cambiar sustancialmente, ya que en la EOTA, y en relación con el agua, no se alude específicamente al gestor de una competencia determinada sino que se hace referencia, en general, a las administraciones públicas con responsabilidades en la gestión del recurso. Por otra parte, no parece adecuado trasladar criterios concretos de un proyecto de ley que está en fase de tramitación. Con respecto a añadir eficiencia hídrica y energética se acepta la propuesta. Se considera que el contenido de la estrategia 12.2.E10 y del objetivo 12.5 contempla la propuesta que se realiza. Sin embargo se considera oportuno añadir el siguiente apartado dentro de la estrategia 12.2.E10.: 4. Fomentar actuaciones de restauración fluvial para mejorar la movilidad de los ríos y evitar los efectos de las avenidas. La propuesta con respecto al apartado 12.3 se acepta por	Objetivo 12.3. Satisfacer las demandas de recursos hídricos. Satisfacer las demandas de recursos hídricos en cantidad, calidad y tiempo necesarios para el consumo humano, el caudal ambiental y la actividad económica sostenible.	AP

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		Ambiental del Ebro y del Bajo Cinca (no implementado hasta la fecha). En el 12.3 se obvia en el orden de prelación el carácter restrictivo de los caudales ambientales sobre los otros usos, después del abastecimiento. En el 12.4 habría que incidir en la lucha contra la contaminación difusa de origen agropecuario con medidas de buenas prácticas (abonos, herbicidas, y plaguicidas), creación de humedales para la fijación de los nitratos en la vegetación rupícola de los retornos agrícolas, y tratamiento de purines. En el punto 12.5 si se amplia la futura ley aragonesa de aguas, y se realiza la correspondiente encomienda administrativa de gestión, sería el propio GA el responsable de los deslindes, sin embargo esta medida ya se podía y se puede acometer desde 1986 con el vigente Texto Refundido de la Ley de Aguas y su Reglamento del DPH estatal, siempre que el GA corriera a cargo de todos los gastos derivados del proceso. En referencia al punto 12.5 actualmente está en exposición pública, los mapas del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, con los correspondientes mapas de peligrosidad y riesgo por inundación. APORTACION CAVARAGON	considerarlo más adecuado. Teniendo en cuenta también la alegación de UGT, el objetivo quedaría redactado de la manera siguiente: Objetivo 12.3. Satisfacer las demandas de recursos hídricos. Satisfacer las demandas de recursos hídricos en cantidad, calidad y tiempo necesarios para el consumo humano, el caudal ecológico y la actividad económica sostenible. La propuesta relativa al objetivo 12.4, en el sentido de que habría que incidir en la lucha contra la contaminación difusa de origen agropecuario con medidas de buenas prácticas (abonos, herbicidas, y plaguicidas), creación de humedales para la fijación de los nitratos en la vegetación rupícola de los retornos agrícolas, y tratamiento de purines, se considera que sale del ámbito de la EOTA. En relación con la delimitación del Dominio Público Hidráulico, el objetivo 17.3 ya considera que debe promoverse la delimitación del mismo, con independencia de quién pueda llevarlo a cabo y quién tenga los medios para ello: Del mismo modo, el objetivo 20.1. se refiere a la elaboración de los diferentes mapas de riesgos, con carácter genérico, por lo que, si en la actualidad se está elaborando la cartografía de las zonas inundables, se está avanzando en la dirección que plantea el objetivo.		
524	OL	- Hay que enfatizar en las cuestiones del deslinde del Dominio Público Hidráulico, los caudales ambientales, el cuidado y puesta en valor de los ecosistemas fluviales, la toma y distribución del agua y la eficacia de los diferentes sistemas de riego El	El deslinde del dominio público hidráulico está tratado en el objetivo específico 17.3. Los caudales ambientales (ecológicos) en el objetivo específico 12.2.E11. Los ecosistemas fluviales en el objetivo específico 12.4. Las demandas de agua en el objetivo 12.3. En relación con la cartografía de inundaciones, en el		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		tema de cartografía de inundaciones hay que llevarlo a Riesgos naturales e inducidos.	objetivo genérico 20 se contempla la realización de mapas de riesgos y susceptibilidad de riesgos en general. Se ha creido oportuno hacer una referencia específica a la cartografía de inundaciones dentro del objetivo genérico dedicado a la gestión de los recursos hídricos.		
525	OL	Incluir en el punto referido a caudales ambientales una concepción más amplia de los mismos, más allá de aquellos que ayudan a mantener las comunidades biológicas y la calidad química-física. En línea con la DMA que pide un buen estado ecológico fisico-químico, biológico y geomorfológico. Para poder tener este último punto los caudales ecológicos tienen que ser más que un simple caudal mínimo continuo, cosa que es totalmente antinatural. Es necesario que estos caudales incluyan crecidas, a ser posible coincidentes con procesos naturales (en el caso de Aragón generalmente Primavera y otoño, también aguas abajo de los embalses (sobre todo aguas abajo, ya que los embalses regular los caudales impidiendo en muchas ocasiones los eventos de crecida). Estas crecidas acelerarian los procesos geomorfológicos y supondrian una real renovación de ambientes fluviales, mejorando las condiciones para los seres vivos del río y por ello la calidad real de los sistemas fluviales, comunidades vegetales relacionadas, etc	Se considera suficiente los objetivos y estrategias que contiene la EOTA con respecto a los caudales ambientales (ecológicos). El desarrollo de esta materia le corresponde a la normativa sectorial.		RE

OBJETIVO 13: GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS

Nº	TALLED	ADODTACIÓN	DECRUECTA	Nº PROPUESTAS/	VALODACIÓN
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
526	S1	Se muestra la conformidad en relación con el objetivo específico 13.5 "Control de la contaminación ambiental", destacándose la existencia de normativa al respecto que es de obligado cumplimiento.			SR
527	S1				RE
528	S1	Existe normativa específica que regula muchas de las cuestiones que aparecen en la EOTA y que se han mencionado a	se han citado la existencia de leyes concretas		NA
529	S 2	Aludiendo al punto 1 de la estrategia 13.1.E1, en relación a los pasillos para las infraestructuras eléctricas, se indica la necesidad de matizar esta estrategia. Se considera que, incluso desde la	Se propone una modificación del enunciado de la estrategia con el siguiente texto: 1. Los trazados aéreos de la red eléctrica de tensión igual o superior a los 66 kv discurrirán por los pasillos que se determinen en el planeamiento territorial, previo consenso con la administración sectorial competente, atendiendo a	red eléctrica de tensión igual o superior a los 66 kv discurrirán por los pasillos que se determinen en el	АТ

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		siempre son la mejor solución. Por ello, se entiende que aunque se apueste por la creación de pasillos siempre ha de analizarse cada caso concreto para determinar cual es la solución más eficiente.	criterios de eficiencia en las infraestructuras.	previo consenso con la administración sectorial competente, atendiendo a criterios de eficiencia en las infraestructuras.	
530	S 2	criterios "Implantación de los tendidos eléctricos aéreos", también debería atenderse a criterios de eficiencia ya	La estrategia (hay que precisar que no es una norma) plantea unos criterios que podrían adoptarse en la mayoría de los casos; no obstante, es suficientemente flexible (En general, preferentemente, cuando no sea posible por razones técnicas,) para que, si existen razones que lo justifiquen, se puedan plantear soluciones alternativas.		co
531	S 2	En el apartado c (13.7.E2), se potencia el desdoblamiento de las líneas existentes respecto a la construcción de una nueva línea. Este criterio debería matizarse e incluso eliminarse ya que	La estrategia (hay que precisar que no es una norma) plantea unos criterios que podrían adoptarse en la mayoría de los casos; no obstante, es suficientemente flexible (En general, preferentemente, cuando no sea posible por razones técnicas,) para que, si existen razones que lo justifiquen, se puedan plantear soluciones alternativas		СО
532	S 2	En la estrategia 13.7.E3 relativa a la retirada de tendidos eléctrica en zonas protegidas, se considera que puede suponer el no poder abastecer a algunos asentamientos. Buscar soluciones como soterrar las líneas, con el alto coste que ello conlleva, también supondría no poder prestar el suministro. El participante opina que	13.6.E3. Eliminación progresiva de tendidos aéreos en zonas de interés patrimonial natural y cultural. En las zonas de influencia de las zonas de interés patrimonial natural y cultural, los instrumentos de planeamiento territorial, urbanístico o sectorial promoverán	progresiva de tendidos aéreos en zonas de interés patrimonial natural y cultural. En las zonas de influencia de las zonas de interés patrimonial natural y cultural, los instrumentos de planeamiento territorial,	AT

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
				condicionantes técnicos, económicos y normativos, la eliminación progresiva de los tendidos aéreos	
533	S 2	señala que no se están teniendo en cuenta a las telecomunicaciones, considera que los criterios recogidos en el Objetivo de recursos energéticos deberían aplicarse por igual en materia de telecomunicaciones. Asimismo, el tema del soterramiento tiene sentido en zonas urbanas pero no en un polígono industrial.	I. En los nuevos desarrollos urbanísticos, los tendidos y redes de las instalaciones energéticas y otras redes de telecomunicaciones serán, preferentemente, subterráneos. Se promoverá el diseño de los trazados conjuntamente con aquellos otros servicios que sean compatibles	13.7.E1. Soterramiento de las infraestructuras energéticas y otros tendidos aéreos. 1. En los nuevos desarrollos urbanísticos, los tendidos y redes de las instalaciones energéticas y otras redes de telecomunicaciones serán, preferentemente, subterráneos. 2. Se promoverá el diseño de los trazados conjuntamente con aquellos otros servicios que sean compatibles	АТ
534	S2	en cuenta a todas las empresas de servicios. No únicamente a las municipales ya que, la falta de planificación puede llevar a tener que	Se propone una nueva redacción de la estrategia en los siguientes términos (teniendo en cuenta otras propuestas planteadas): 13.7.E1. Soterramiento de las infraestructuras energéticas y otros tendidos aéreos. 1. En los nuevos desarrollos urbanísticos, los tendidos y redes de las instalaciones energéticas y otras redes de telecomunicaciones serán, preferentemente, subterráneos. 2. Se promoverá el diseño de los trazados conjuntamente con aquellos otros servicios que sean compatibles.	13.7.E1. Soterramiento de las infraestructuras energéticas y otros tendidos aéreos. 1. En los nuevos desarrollos urbanísticos, los tendidos y redes de las instalaciones energéticas y otras redes de telecomunicaciones serán, preferentemente, subterráneos. 2. Se promoverá el diseño de los trazados conjuntamente con aquellos otros servicios que sean compatibles	ΑТ
535	S2	de eficiencia energética ya que se debería tener en cuenta los efectos sobre el cambio climático. En este sentido se debería revisar las estrategias: 13.3.E2 relativa a la biomasa que también supone combustión; la	En relación con la biomasa, es cierto que su combustión produce gases de efecto invernadero, al igual que el "carbón limpio"; sin embargo estas medidas deberán ir acompañadas de los correspondientes sumideros de CO2 para que sean compatibles con los objetivos para el control del cambio climático. Las tecnologías relacionadas con la energía del hidrógeno todavía no se han desarrollado, la EOTA lo que promueve es que se prosiga la investigación en esta materia. No será		00

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		concepto "carbón limpio", que en si mismo es un concepto contradictorio; y la 13.6.E5 relativa al hidrógeno, ya que para su aprovechamiento es necesario un gasto energía que hace ineficiente esta tecnología.	posible aplicar esta fuente de energía si el balance de su producción no es satisfactorio.		
536	S2	No resulta lógica la apuesta por el	Con respecto al hidrógeno, la EOTA fomenta la investigación de tecnologías relacionadas con esa fuente potencial de energía.		NA
537	S2	En las alusiones a las instalaciones de transporte de energía eléctrica debería diferenciarse claramente entre aquellas que son netamente de transporte y aquellas que son de suministro	texto de la Memoria. En el texto del documento de Modelo Territorial si que se establece esta diferenciación entre		АТ
538	S2	No está claro, desde el punto de vista medioambiental, si es mejor hacer pasillos o es mejor separar para evitar el efecto acumulativo. Se necesitaría hacer un análisis más exhaustivo y	La estrategia (hay que precisar que no es una norma) plantea unos criterios que podrían adoptarse en la mayoría de los casos; no obstante, es suficientemente flexible (En general, preferentemente, cuando no sea posible por razones técnicas,) para que, si existen razones que lo justifiquen, se puedan plantear soluciones alternativas		NA
539	S 2	multiplica enormemente el coste y el problema de quién debe hacerse responsable del mismo, también pueden tener también afecciones ambientales. Tendría un efecto paisajístico menor siempre y cuando no suponga, por ejemplo, la tala de árboles. Por ello se solicita que estas cuestiones no sean aplicadas como reglas generales sino que habría que	En las zonas de influencia de las zonas de interés patrimonial natural y cultural, los instrumentos de planeamiento territorial, urbanístico o sectorial promoverán los análisis necesarios, en coordinación con las empresas	progresiva de tendidos aéreos en zonas de interés patrimonial natural y cultural. En las zonas de influencia de las zonas de interés patrimonial natural y cultural, los instrumentos de planeamiento territorial, urbanístico o sectorial promoverán los análisis necesarios, en coordinación con las empresas	AP

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
				3. Se valorará la posibilidad de soterramiento de las líneas de tensión superior a 66 kV a su paso por suelos urbanos y espacios naturales protegidos, en consonancia con la normativa aplicable, las limitaciones técnicas y económicas y las especiales características que presente el territorio por el que discurra su trazado.(13.1.E1).	
540	S2	"Modelo Territorial – Indicadores": En el indicador 13.7 no queda claro si son solo las de transporte o también en las de distribución. La reducción de estas líneas es muy complejo ya que, si se desmontan o se soterran, sería	En cuanto al indicador 13.7, su interpretación debe de hacerse no desde la perspectiva de que se eliminen las líneas de transporte de energía de alta tensión en las zonas de la Red Natura 2000, sino que las nuevas líneas que puedan trazarse desde ahora hasta el año horizonte 2025 en el futuro traten de evitar que sus trazados atraviesen este tipo de zonas. De este modo, si los km. totales la longitud total de líneas de alta tensión aumenta, pero los km. la longitud de las líneas que atraviesan la Red Natura 2000 permanece estable, el porcentaje del indicador disminuirá.		NA
541	S2	de forma distinta a otras a las que se les otorga un componente estratégico como, por ejemplo, las de movilidad. Por ello, se considera que en la EOTA se aprecia una connotación negativa respecto a las infraestructuras eléctricas. Se recuerda que Aragón es productor y exportador (aproximadamente el 40% de la producción) de energía y que, realmente, el desarrollo económico y la ciudadanía requieren y demanda el suministro de energía.	Esa supuesta animadversión hacia las instalaciones eléctricas no está en el ánimo de los redactores de la EOTA. De acuerdo con las alegaciones presentadas en el proceso de participación pública se van a introducir cambios en la redacción de la Memoria (análisis DAFO) y en alguna estrategia del Modelo Territorial para evitar posibles interpretaciones de "penalización" de las infraestructuras		АР
542	S2	La adecuación paisajística ya queda cubierta a través de la EIA que es una herramienta muy potente para integrar este aspecto (el impacto paisajístico de las infraestructuras eléctricas) dentro de este objetivo. Sorprende que otros			SR

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		participantes indiquen que no se está aplicando bien o que no hay un seguimiento.			
543	S2	El promotor está obligado a realizar una Declaración de Impacto Ambiental, obviamente, y el órgano sustantivo ambiental (INAGA) emite numerosas evaluaciones con una serie de condicionados, exhaustivos. Pero luego son otros órganos quienes han de supervisar no contando con la capacidad ni los recursos para llevar a cabo el seguimiento y control adecuado. A la vez, recuerda que se producen importantes debates respecto a la localización de las torres de líneas de alta tensión.			SR
544	S2	Respecto a aportaciones precedentes, se indica que el aprovechamiento de la biomasa permite reducir la dependencia de combustibles fósiles, es un recurso endógeno y está bien recogido en el texto de la EOTA.			SR
545	S2				ON
546	S2	Se considera que para apostar por el desarrollo de las energías renovables, y en concreto de la energía eólica, es totalmente necesario contar con sistemas de evacuación.			SR

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
547	S2	Cuando se habla de energía renovable, se debería matizar en función de los distintos tipos ya que no tienen la misma incidencia en el territorio. La EOTA debería clarificar si se apoya la biomasa y, en su caso, incidir en mayor medida en el apoyo a la misma.			ON
548	S2	También se recuerda la importancia de las infraestructuras, entre ellas eléctricas, para el desarrollo territorial y generación de actividad económica.			SR
549	S2	se alude en la estrategia 13.6.E1 corre el riesgo de ser el paso previo para la desregulación (ejemplo: la ley de telecomunicaciones).			NA
550	S2	Se pone de manifiesto que algunos aspectos en materia energética son competencia y ya están regulados a nivel estatal. Incluso algunas de las líneas de actuación política en esta materia están previamente determinadas desde la UE. En este sentido se transmite la previsión de que, aunque no como durante los últimos años, se seguirá apostando por la eficiencia energética dada la creciente dependencia energética de nuestras sociedades.			SR
551	S2	En la estrategia 13.1.E1, la distancia para la viabilidad para las plantas de Biomasa parece muy amplia, ya que hay modelos que apuestan por el consumo de la biomasa del entorno. Hay comentarios sobre este tema que apuntan que hay otros modelos distintos en los que la distancia de 200 km es adecuada e incluso ambiciosa			NA

OBJETIVO 14: SOSTENIBILIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
552	S1	las infraestructuras verdes (por	Se puede incluir un nuevo tipo de red viaria formada exclusivamente por el conjunto de caminos, senderos, vías verdes, etc. para uso exclusivo de transporte no motorizado según la siguiente definición: Red de uso exclusivo para transporte no motorizado: Constituye una red alternativa para la movilidad sostenible entre asentamientos situados a corta distancia, reutiliza la red ferroviaria en desuso y facilita el acceso a las áreas del territorio no accesibles con medios de transporte motorizados, en particular al patrimonio natural y cultural menos accesible. Está constituida principalmente por las vías verdes, vías pecuarias, y la red de senderos turísticos. También se integran las vías diseñadas con esta finalidad que discurran de modo independiente, paralelo o no, a la red convencional.	exclusivo para transporte no	АТ
553	S1	como infraestructuras verdes y se	Se puede incluir un nuevo tipo de red viaria formada exclusivamente por el conjunto de caminos, senderos, vías verdes, etc. para uso exclusivo de transporte no motorizado según la siguiente definición: Red de uso exclusivo para transporte no motorizado: Constituye una red alternativa para la movilidad sostenible entre asentamientos situados a corta distancia, reutiliza la red ferroviaria en desuso y facilita el acceso a las áreas del territorio no accesibles con medios de transporte motorizados, en particular al patrimonio natural y cultural menos accesible. Está constituida principalmente por las vías verdes, vías pecuarias, y la red de senderos turísticos. También se integrán las vías diseñadas con esta finalidad que discurran de modo independiente, paralelo o no, a la red convencional. Además, se incorporan dos estrategias nuevas, con respecto de las vías pecuarias: Objetivo 17.4. Delimitación de las vías pecuarias.	(4.1.E2) • Red de uso exclusivo para transporte no motorizado: Constituye una red alternativa para la movilidad sostenible entre asentamientos situados a corta distancia, reutiliza la red ferroviaria en desuso y facilita el acceso a las áreas del territorio no accesibles con medios de transporte motorizados, en particular al patrimonio natural y cultural menos accesible. - Está constituida principalmente por las vías verdes, vías pecuarias, y la	ΑТ

	TALLED	ADODTACIÓN	DECRUECTA	Nº PROPUESTAS/	VALODACIÓN
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de vías pecuarias (clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa. 6.4.E11. Vías pecuarias. Las vías pecuarias serán elementos a considerar de manera preferente para el establecimiento de corredores biológicos.	red de senderos turísticos. También se integrán las vías diseñadas con esta finalidad que discurran de modo independiente, paralelo o no, a la red convencional. Objetivo 17.4. Delimitación de las vías pecuarias. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de vías pecuarias (clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa. 6.4.E11. Vías pecuarias. Las vías pecuarias serán elementos a considerar de manera preferente para el establecimiento de corredores biológicos.	
554	S1	Comentan que desde el Gobierno de Aragón se prefiere catalogar las vías pecuarias como Bien Inmaterial y no hay disponibilidad para considerarlas infraestructuras verdes.	verdes, etc. para uso exclusivo de transporte no motorizado	(4.1.E2) • Red de uso exclusivo para transporte no motorizado: Constituye una red alternativa para la movilidad sostenible entre asentamientos situados a corta distancia, reutiliza la red ferroviaria en desuso y facilita el acceso a las áreas del territorio no accesibles con medios de transporte motorizados, en particular al patrimonio natural y cultural menos accesible. - Está constituida principalmente por las vías verdes, vías pecuarias, y la red de senderos turísticos. También se integrán las vías	AT

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
				diseñadas con esta finalidad que discurran de modo independiente, paralelo o no, a la red convencional.	
555	S1	patrimonio histórico y su influencia en el paisaje. En el ámbito urbano se	La degradación del patrimonio histórico es un hecho pese al esfuerzo institucional y, en menor medida, de los particulares, para su mantenimiento y recuperación. Está fuera de toda duda que su puesta en valor y en uso es un generador de riqueza. Para frenar su destrucción existen mecanismos de catalogación, tanto por parte del Gobierno de Aragón como por parte municipal en sus respectivos planeamientos. La EOTA contempla una serie de estrategias, dentro del Objetivo 5.6. Promoción del patrimonio territorial aragonés.		RE
556	S1		La Estrategia articula medidas encaminadas tanto a la planificación y sostenibilidad de las actividades mineras como a la restauración paisajística y a la sensibilización y educación en la materia.		RE
557	S1	Habría que catalogar el patrimonio metalúrgico que posee Aragón, por	La estrategia 5.6.E4 específicamente prevé la incorporación de nuevos elementos al Censo General de Patrimonio Cultural Aragonés, entre los que, en su caso, podrían incluirse aquellos elementos del patrimonio metalúrgico (industrial) que, por sus características, lo merezcan. Teniendo en cuenta esta propuesta y otras recibidas en el proceso de información pública se introduce la siguiente estrategia: 5.6.E7. Patrimonio industrial. 1. Promover actuaciones para poner en valor el patrimonio industrial aragonés, elaborando, en su caso, planes específicos para su identificación, recuperación y mantenimiento. 2. Impulsar, contando con los recursos adecuados, la creación del Museo de la Ciencia, la Técnica y la Industria de Aragón, como centro para la preservación y el estudio del patrimonio de carácter industrial.		AT

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
				2. Impulsar, contando con los recursos adecuados, la creación del Museo de la Ciencia, la Técnica y la Industria de Aragón, como centro para la preservación y el estudio del patrimonio de carácter industrial.	
558	S 1	las infraestructuras", se apunta que no sólo hay que implantar nuevas infraestructuras, sino buscar la			RE
559	S1	Hay que gestionar sosteniblemente lo ya existente y estudiar la viabilidad de las nuevas infraestructuras. Se propone añadir como norma o	Para la implantación sostenible de las infraestructuras presentes y futuras (objetivo 14.1) la Estrategia aporta un conjunto de determinaciones con criterios de sostenibilidad. Los estudios de viabilidad, caso a caso, corresponden a un nivel de concreción que no es el de la Estrategia.		RE
560	S1	eficiencia resultan de especial relevancia en este objetivo. Se apunta que la construcción de nuevas infraestructuras debe estar muy bien justificada en necesidad y coste. Igualmente debe existir una buena planificación y estar bien dimensionadas respecto a la masa crítica, valorando planificaciones demográficas.	A este respecto, el Objetivo 14.1. es claro exponente de que las infraestructuras deben ser sostenibles económica, social y ambientalmente. Para la planificación e implantación de nuevas infraestructuras, se apunta la utilización de pasillos y reservas ya delimitados, con uso conjunto, para no dispersar impactos en el territorio.		RE
561	S1	Las ideas de equidad y eficiencia en infraestructuras son utópicas puesto que la implantación está muy condicionada por demasiadas variables.			SR

		,		Nº PROPUESTAS/	,
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
562	S1	"Procedimiento abreviado de creación de suelo industrial", le "da miedo" que se pueda apuntar a la posibilidad de crear suelo industrial mediante un			NA
563	S 2	Se considera muy positivo, útil y práctico, que la EOTA tenga en consideración la elaboración de cartografía compatible de las infraestructuras con el territorio, tal y como queda recogido en la norma 14.1.N1 del documento. Las empresas promotoras de infraestructuras son las principales interesadas en dicha cartografía ya que se producirían menos problemas si previamente están consensuados y se encuentran bien delimitados los corredores en los que instalar dichas infraestructuras.			SR
564	S2	Se manifiesta de forma reiterada la necesidad de establecer la cartografía compatible con la implantación de infraestructuras, no obstante, se considera necesario	propio objetivo 14.1. es la implantación sostenible de las infraestructuras. A ello hay que sumar los criterios ambientales y los del sistema de espacios abiertos (objetivos 6, 11 y 19)		RE
565	S 2	La Cámara de Comercio dispone de un inventario de los polígonos industriales, con sus características, servicios y disponibilidades de suelo. No obstante, dicho inventario todavía no está acabado y sólo para la provincia de Zaragoza, quedando pendiente su realización para las provincias de Huesca y Teruel.			SR

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
566	S 2				RE
567	S2	infraestructuras intermedias de cargas. ¿?¿de intercambio de cargas?¿intermodales?	La Directriz Especial de Transportes prevista por la EOTA debe apostar por la intermodalidad como criterio para optimizar las inversiones realizadas y favorecer el servicio de los usuarios.		RE
568	S 2	Necesidad de revisar los principios establecidos y enumerados en la norma 14.3.N1 del documento de la EOTA.	No se determina cuál debe ser el sentido de la revisión.		NA
569	S 2	territorio aragonés, es decir, las tres	La Estrategia siempre lo hace proponiendo criterios territoriales para el conjunto de Aragón, aunque, necesariamente, se tienen en cuenta las diferentes características del territorio.		RE
570	S2	Aprovechar los mapas de potencialidad.	No se especifica a qué tipo de mapas se refiere la propuesta.		NA
571	OL	El objetivo 14 se centra en la SOSTENIBILIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS. Pero la nomenclatura debería ser otra porque hace referencia casi exclusivamente a los suelos productivos de carácter industrial. Como ha ocurrido en materia de vivienda, en los últimos años la oferta especulativa de suelos productivos de carácter industrial ha superado sobradamente al mercado y al tejido productivo que no la han podido absorber. Y pese a todo se promueven estrategias de procedimientos abreviados y desreguladores para la implantación de nuevas infraestructuras. Además confunden la regulación y	Con la finalidad de ordenar y regular la creación de suelos productivos de carácter industrial, se propone, con carácter de norma, la elaboración de una Directriz especial de suelos productivos. La estrategia de elaborar procedimientos abreviados para la creación de suelo transcribe literalmente el contenido en esta materia de las vigentes Directrices Generales de Ordenación Territorial, por lo que no tiene sentido hablar de que la EOTA está promoviendo procedimientos desreguladores en esta		AP

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
		rural de la pequeña industria (parques	suelos productivos determinará, en función de las		
			características de cada asentamiento, la tipología de suelo		
		subcomarcal) con verdaderos "polos			
			Uno de los objetivos generales de la EOTA es el desarrollo		
		internacional.	territorial equilibrado; por lo tanto, plantear que puedan		
			promoverse, en su caso, nuevas plataformas logísticas que		
			contrarresten el efecto de concentración de la ciudad de		
			Zaragoza, que no el efecto de PLAZA, es coherente con este objetivo. Por otra parte, se añade que deberán ser		
		de emplazamiento geoestratégico de			
			aprovecharse éstas antes de desarrollar otras nuevas.		
		proximidad de un aeropuerto de	aprovodnaroo odao arroo do docarronar otrao naovas.		
			La relación de estos espacios con las universidades está		
			recogida dentro del objetivo dedicado a los recursos humanos,		
		ocupación de suelos en su ámbito.	en relación con el territorio:		
			Objetivo 15.6. Incrementar las ayudas a los centros de		
		para la I+D+I se omite cualquier			
			Mantener e incrementar, en la medida que lo permitan las		
			disponibilidades presupuestarias, las ayudas a los centros de		
		universitarias.	investigación e innovación existentes, apoyando la creación de nuevos clusters de innovación ligados a instalaciones logísticas		
		I	e industriales descentralizadas en el territorio (Motorland,		
			Platea, Walqa, Dinópolis, Barbastro-Monzón-Binéfar, etc.) o		
		municipales.	que se apoyen en los recursos endógenos del territorio,		
			propiciando la participación de las universidades.		
			Debido al elevado coste que el mantenimiento de los polígonos		
		suficiente entidad para aprovecharlo			
		e interrelacionarlo mejor dentro de los			
		objetivos	una gestión autónoma, respecto a los servicios municipales. En		
		APORTACION CAVARAGON	todo caso, la opción que se seleccione deberá ser la de mayor		
			eficiencia, desde un punto de vista funcional, económico, social		
			y ambiental.		
			La EOTA, dado su carácter transversal, incorpora y hace suyos muchos de los objetivos contenidos en planes existentes que		
			tienen incidencia territorial, tales como el GIRA u otros, como el		
			Plan Energético de Aragón, el Plan Estratégico del Patrimonio		
			Natural y la Biodiversidad, etc.		
			Todos ellos tienen, en sí mismos, suficiente entidad para		
			extenderse sobre su contenido y objetivos.		
			Sin embargo, en general, se ha considerado suficiente la		
			mención a los mismos, dentro de los objetivos		
			correspondientes, con el fin de no transcribir y repetir en la		
			EOTA lo que ya se contiene en dichos planes.		

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
572	OL	concentrar en ellos las grandes infraestructuras y la elaboración de una cartografía de compatibilidad de las infraestructuras con el territorio			NA

OBJETIVO 15: MEJORAR LOS RECURSOS HUMANOS

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
573	S1	Este apartado está bien escrito pero "choca con la realidad".			SR
574	S1	conservación del patrimonio natural y	15.2.E4. Formación profesional en artesanía. Incorporar la formación profesional en artesanía, con el fin de favorecer la conservación del patrimonio natural y cultural, favorecer el asentamiento de población en el ámbito rural y	profesional en artesanía, con el fin de favorecer la conservación del patrimonio natural y cultural, favorecer el asentamiento de población en el ámbito rural y evitar el abandono.	АТ
575	S1	producción olvidando la faceta de realización personal. Se olvida a la ciudadanía, hay que realizar una justificación educativa más amplia. Toda la formación se vincula al empleo, y la idea de que cuanto más	Objetivo 15.2. Mejorar el nivel de formación y competencia profesional. Mejorar el nivel de formación y competencia de los trabajadores y profesionales de los sectores productivos aragoneses, su capacidad investigadora y sus habilidades para innovar, con la ayuda de la educación on-line, con objeto de potenciar su realización personal y sentar las bases de un progreso social real y facilitar una salida de la crisis con un	Objetivo 15.2. Mejorar el nivel de formación y competencia profesional. Mejorar el nivel de formación y competencia de los trabajadores y profesionales de los sectores productivos aragoneses, su capacidad investigadora y sus habilidades para innovar, con la ayuda de la educación online, con objeto de potenciar su realización personal y sentar las bases de un progreso social real y una salida de la crisis con un tejido productivo reforzado.	AT
576	S1	La educación es un concepto amplio, no solo depende de los profesores, hay que conseguir corresponsabilidad en la educación con las familias. Es necesario un cambio cultural y de valores.			SR

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
577	S1		Sin duda, a partir de una sociedad saludable, será más fácil avanzar en el desarrollo territorial; sin embargo, se considera que la EOTA se limita a proponer la existencia de unos equipamientos de salud distribuidos equilibradamente en el territorio para posibilitar la salud de los ciudadanos.		RE
578	S1	la inclusión de la inmigración en	15.1.E5. Desarrollar programas de atención a la diversidad. Mantener y mejorar el desarrollo de programas de atención a la	15.1.E5. Desarrollar programas de atención a la diversidad. Mantener y mejorar el desarrollo de programas de atención a la diversidad e implantar medidas para la integración del alumnado, de acuerdo con las características de cada zona	AT
579	S1	Se resalta, finalmente, la importancia de la educación on-line.	Se incorpora en la definición general del objetivo 15.2.	Objetivo 15.2. Mejorar el nivel de formación y competencia profesional. Mejorar el nivel de formación y competencia de los trabajadores y profesionales de los sectores productivos aragoneses, su capacidad investigadora y sus habilidades para innovar, con la ayuda de la educación online, con objeto de potenciar su realización personal y sentar las bases de un progreso social real y una salida de la crisis con un tejido productivo reforzado.	АТ
580	S2	El abandono escolar es un problema muy serio que afecta a la sociedad.			SR
581	S 2		y la formación. Reducir el abandono temprano de la educación y la formación, incorporando los objetivos contenidos en la Estrategia Europa		RE

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		Nos acercamos progresivamente a la media nacional, lo cual es una cuestión a tener en cuenta.			
582	S2	Necesidad de mejorar todos los indicadores de formación en el territorio.	Objetivo 15.1. Reducir el abandono temprano de la educación y la formación. Reducir el abandono temprano de la educación y la formación, incorporando los objetivos contenidos en la Estrategia Europa 2020.		RE
583	S 2	Para conseguir los objetivos específicos establecidos en la EOTA en relación con los recursos humanos ligados a la universidad, se considera necesario llevar a cabo un cambio de la normativa de la Universidad de Zaragoza.	No corresponde a este documento		NA
584	S2	Hoy en día muchos de los medios destinados a la formación están cofinanciados con fondos europeos, concretamente con el FEDER. Aprovechar las sinergias que ofrece	La Ley de Ordenación del Territorio de Aragón prevé en su Disposición Adicional Séptima que, una vez aprobada la EOTA, el Gobierno de Aragón acordará la redacción del Programa de Gestión Territorial de Aragón que deberá contener, entre sus determinaciones, el conjunto de acciones públicas orientadas a compensar las disfunciones territoriales existentes en la Comunidad Autónoma, especialmente en las zonas más desfavorecidas, teniendo en cuenta la coordinación con el Estado. Es, por tanto, en el Programa de Gestión Territorial de Aragón donde se plasmará, en la práctica, la ejecución del contenido de la EOTA.		RE
585	S2		15.2.E1. Formación profesional ligada a la actividad económica comarcal. Promover especialidades en los estudios de formación profesional ligadas a la actividad económica predominante en las comarcas en donde se ubican los institutos de educación secundaria.		RE
586	S2	de la política educativa.	Universidad. Impulsar el valor de la participación de la sociedad aragonesa en la Universidad de Zaragoza, a través de su Consejo Social, con objeto de avanzar en la gobernanza universitaria.		RE
587	OL	parecido retórica, por no decir vacía de contenido. En ella se plantean estrategias que no tienen nada que ver con la política real que se está	La EOTA es un planeamiento cuyos objetivos están puestos en el año horizonte 2025, y que pretende, a partir de la realidad actual, que, probablemente, puede no ser la más deseable, alcanzar las metas que se plantean. Para lograrlo se debe poner en marcha el Programa de Gestión Territorial de Aragón. Se prevé, y ello se pone de manifiesto en el documento de los		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		lenguaje que no pretende explicar sino confundir. Me limitaré a poner dos ejemplos: 1) Estrategia 15.1.E2: "Convertir a Aragón en un territorio de excelencia en la educación y, por tanto, en una comunidad atractiva para los mejores docentes". ¿Qué se piensa hacer para alcanzar esa excelencia: continuar con los recortes en personal e inversiones y seguir congelando el sueldo a los docentes? 2) Objetivo 15.3: "Reconocer y reforzar a la universidad". No parece que sea eso lo que se está haciendo; por lo menos no es ésa la opinión de los rectores, que periódicamente manifiestan su disconformidad (la última vez, hace muy pocos días)			

OBJETIVO 16: MEJORAR LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
588	S1	La coordinación entre las distintas administraciones públicas es clave. Esta coordinación es más importante si cabe en el caso de materias y proyectos relacionados con el medioambiente, debido a la asignación de competencias entre las distintas administraciones, evitando de esta forma duplicidades, descoordinaciones, etc. Imprescindible coordinarse debido a que las competencias ambientales están compartidas entre distintas administraciones públicas.	Es el objetivo genérico que se pretende: OBJETIVO 16. Mejorar la gobernanza del territorio. Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la coordinación y cooperación de las administraciones públicas, proponiendo nuevos modos de gestión territorial, fomentando la colaboración con las comunidades y regiones vecinas.		RE
589	S1	Se manifiesta la necesidad de la coordinación entre las administraciones públicas, y en concreto con los distintos municipios. Se observa que cuanto más alejada esté la administración del patrimonio cultural, peor es la valoración y conservación del patrimonio cultural.	Es el objetivo genérico que se pretende: OBJETIVO 16. Mejorar la gobernanza del territorio. Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la coordinación y cooperación de las administraciones públicas, proponiendo nuevos modos de gestión territorial, fomentando la colaboración con las comunidades y regiones vecinas.		SR
590	S1	Se pone en cuestión el criterio que se utiliza a veces en la administración pública a la hora de establecer prioridades para la conservación y el patrimonio cultural existente. Muchas veces dicha conservación se basa en criterios subjetivos, en la medida que se valoriza y conserva el patrimonio más conocido por la sociedad, que no necesariamente coincide siempre con el patrimonio cultural más importante. En este sentido, debe gestionarse con	Este nivel de detalle corresponde a las políticas sectoriales y no a procesos estratégicos de ordenación del territorio.		СО

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		racionalidad, utilizando criterios culturales frente a criterios políticos.			
591	S1	En actuaciones que tengan relación con la valorización y conservación del patrimonio cultural, es necesario actuar con mayor transparencia y logrando que la información llegue a la sociedad civil.	La EOTA contempla un objetivo específico para promover la participación ciudadana en los procesos relacionados con la ordenación del territorio, lo que implica necesariamente una transparencia en las actuaciones de la administración: Objetivo 16.3. Participación ciudadana. Promover cauces de participación ciudadana estables para que la ciudadanía y las administraciones públicas, en particular la Administración Autonómica, puedan colaborar en la elaboración de propuestas de planificación estratégica y en el seguimiento y evaluación del desarrollo territorial. Además, en la actualidad el Gobierno de Aragón está tramitando la Ley de Transparencia Pública.		RE
592	S1	El concepto de gobernanza ya viene recogido en el Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro.			SR
593	S1	Se evidencian diferencias entre los datos que se encuentran en el Catastro, los relativos a la propiedad y los que se incluyen en el dominio público hidráulico. Es importante tener en consideración las disfunciones catastrales que se plantean en los terrenos de Dominio Público Hidráulico.	La EOTA incluye entre sus objetivos específicos: Objetivo 17.6. Unificación de los límites parcelarios catastrales y del registro de la propiedad. Impulsar la cooperación entre los organismos públicos competentes en materia del registro de la propiedad y del catastro para avanzar en la unificación de los límites parcelarios que proceda		RE
594	S1	El concepto de cauce ya viene delimitado por la Ley de Aguas de 1985, puesto que el Catastro en ocasiones determina la propiedad colindante hasta dentro del agua. No obstante, esta definición se modifica con posterioridad en el Art. 4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 2008. Para delimitar el cauce hay que tener en consideración la geomorfología del terreno, ecología, influencia hidráulica, la cartografía y los datos históricos existentes.	La EOTA incluye entre sus objetivos específicos: Objetivo 17.3. Delimitaciones territoriales en materia de aguas. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de aguas (delimitación del cauce, dominio público hidráulico, etc.) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas de policía, servidumbre, etc., que contempla la normativa.		ON

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
595	S1	Los límites catastrales se deben de adaptar a los límites establecidos en el Dominio Público Hidráulico, para evitar las disfunciones planteadas con anterioridad.	La EOTA incluye entre sus objetivos específicos: Objetivo 17.3. Delimitaciones territoriales en materia de aguas. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de aguas (delimitación del cauce, dominio público hidráulico, etc.) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas de policía, servidumbre, etc., que contempla la normativa. Objetivo 17.6. Unificación de los límites parcelarios catastrales y del registro de la propiedad. Impulsar la cooperación entre los organismos públicos competentes en materia del registro de la propiedad y del catastro para avanzar en la unificación de los límites parcelarios que proceda		NA
596	S2	La "maraña" de niveles de la administración y formas de participación ciudadana a veces no es funcional. La creación de grupos de trabajo, que en ocasiones son muy específicos y que la población no conoce, incluso impide o dificulta la participación de la propia ciudadanía a título individual.			SR
597	S 2	Conviene promover la coordinación inter-administrativa, pero muchas veces también falta la coordinación intra-administrativa.	Se propone la siguiente modificación del objetivo específco 16.1. Objetivo 16.1. Fortalecer la colaboración entre las administraciones públicas. Fortalecer las fórmulas de colaboración intra e interadministrativas para la coordinación y cooperación en las propuestas de actuación sobre los distintos factores de desarrollo territorial y sus condicionantes, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre ellos	Objetivo 16.1. Fortalecer la colaboración entre las administraciones públicas. Fortalecer las fórmulas de colaboración intra e interadministrativas para la coordinación y cooperación en las propuestas de actuación sobre los distintos factores de desarrollo territorial y sus condicionantes, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre ellos	АТ

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
598	S2	La estrategia 16.1.E2. relativa a la cooperación interadministrativa es redundante con el ordenamiento jurídico, que ya lo recoge. Sería mejor suprimirlo a que se repita	Aún admitiendo que tiene parte de razón, se considera preferible no suprimir la estrategia 16.1.E2 porque todos los esfuerzos serán pocos para hacer realidad la cooperación inter-administrativa.		NA
599	S 2	Con respecto a las estrategias 16.1.E2, 16.1.E3 y 16.1.N1 se considera que resulta redundante y repetitivo. Suprimiría la estrategia 16.1.E2, ya redunda en lo ya establecido en el ordenamiento jurídico, la 16.1.E3 es repetitivo con respecto a lo expuesto en otras partes del documento y la norma 16.1.N1 replica lo expuesto en la LOTA.	No se aprecia redundancia alguna entre las determinaciones contenidas en 16.1.E2, 16.1.E3 y 16.1.N1. No obstante, sí es cierto que la norma 16.1.N1 reproduce lo dispuesto en la LOTA, por lo que puede mantenerse el mandato contenido en el punto 1 y eliminar el resto. 16.1.N1. Programa de Gestión Territorial de Aragón. Aprobada la Estrategia de Ordenación Territorial, el Gobierno de Aragón acordará la redacción del Programa de Gestión Territorial de Aragón, en los términos establecidos en el capítulo I del título tercero de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, con objeto de conseguir la interrelación entre las propuestas contenidas de la Estrategia y los medios disponibles	16.1.N1. Programa de Gestión Territorial de Aragón. Aprobada la Estrategia de Ordenación Territorial, el Gobierno de Aragón acordará la redacción del Programa de Gestión Territorial de Aragón, en los términos establecidos en el capítulo I del título tercero de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, con objeto de conseguir la interrelación entre las propuestas contenidas de la Estrategia y los medios disponibles.	АР
600	S2	Asimismo, lo expuesto respecto a la simplificación administrativa parece que más bien reitera la intencionalidad de desregulación y el peso excesivo que en la EOTA tiene la viabilidad económica.			SR
601	S 2	Lo recogido en la norma de gestión de "Utilización racional del patrimonio inmobiliario público" (16.1.N2) parece que se abre la posibilidad a la transmisión de ese patrimonio. Y el apartado f) "abre la puerta" a otros usos no patrimoniales.	La norma 16.1.N2 es una directriz general vigente desde 1998, que se ha reproducido literalmente en la EOTA.		NA
602	S2	Los cambios normativos en materia de administración local finalmente no han sido tan restrictivos con las entidades	La Estrategia no hace a las entidades locales responsables de la situación actual ni propone la agrupación de municipios.		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		locales como se preveía. Desde la Estrategia parece que se les sigue haciendo a las entidades locales responsables de la situación actual y se propone la agrupación de municipios. Por ello, habría que revisar estos aspectos de forma que se sea coherente con la legislación.		IIIODII IOAOIONEO	
603	S2	Respecto a la 16.3.E2., se considera que debería tenerse en cuenta el que la iniciativa privada no siempre va ligada a la eficiencia.	No se afirma en esta medida que la incitativa privada sea más eficiente, sino que es posible que la colaboración público-privada ofrezca alguna eficiencia que, por separado, no se hubiera conseguido.		NA
604	S 2	El programa de gestión territorial de Aragón es fundamental, es donde debe de regularse la forma de ejecución de la EOTA, por lo que resulta importante que se fomente su desarrollo.	Es un mandato legal.		СО
605	S 2	En cuanto a la coordinación administrativa para la aplicación de la EOTA, se indica que hay una clara carencia de representación de los Departamentos del Gobierno de Aragón a los que les afecta la EOTA.	La Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial y los grupos de trabajo que puedan crearse en su seno garantizan la coordinación interdepartamental.		NA
606	OL	Objetivo 16. Mejora de la gobernanza. En el punto 16.1.E3 promover la simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades económicas añadir: siempre que no se ponga en peligro a las personas o los bienes paisajísticos Objetivo 16.3 participación ciudadana Añadir: con presupuesto e implicación del tejido asociativo Estrategia 16.4E1 Añadir: necesidad de informes sociales	No se considera procedente añadir el texto propuesto a la estrategia 16.1.E3 porque, no encontrando relación entre la simplificación administrativa y el peligro para las personas y el paisaje, no parece razonable su aceptación. Con respecto al objetivo 16.3, relativo a la participación ciudadana, no se considera procedente añadir el texto "con presupuesto e implicación del tejido asociativo" porque el objetivo se refiere a la acción de promover cauces de participación ciudadana y no se encuentra justificación. Con respecto a la estrategia 16.4.E1, no se considera procedente añadir el texto "necesidad de informes sociales" porque no se alcanza a comprender su significado ni localización. Con respecto a la estrategia 16.3.E2, apartado 2, no se considera procedente añadir el texto "En ningún caso el		NA

ı	Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
			Estrategia 16.3E2 Apartado 2 en la colaboración publico privada Añadir: En ningún caso el coste total de la vida útil, será mayor que el efectuado por una gestión únicamente publica. Creación de un observatorio de la contratación Estrategia 16.4E2 Añadir: impulsar la línea del Canfranc como elemento estratégico del territorio para personas y mercancías APORTACION CAVARAGON	coste total de la vida útil, será mayor que el efectuado por una gestión únicamente publica" porque no se entiende su significado. Con respecto a la creación de un observatorio de la contratación, no es la EOTA el instrumento adecuado para ello. Finalmente, con respecto a la estrategia 16.4.E2, no se considera procedente añadir el texto "impulsar la línea del Canfranc como elemento estratégico del territorio para personas y mercancías" porque esa acción ya viene recogida en la estrategia 4.1.E8.		

OBJETIVO 17: ADECUACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
607	S1	Necesidad no únicamente de adecuar y unificar los distintos regímenes jurídicos.			ON
608	S 1	documento de la EOTA, hacer referencia a la normativa existente en relación con el patrimonio cultural. Se cree necesario incorporar al documento las referencias a la normativa existente, más allá de la Ley de Patrimonio de Aragón, para que se tenga en cuenta y se utilice a la hora de poner en valor y/o mantener y conservar el patrimonio cultural de Aragón.			ON
609	S1	Se considera que existe una desproporción en la EOTA respecto al número de referencias de normativa existente respecto al agua en	El que no se haga mención específica a una directiva, plan o estrategia (aunque sí se hace referencia al Convenio Europeo del Paisaje) no significa que el patrimonio cultural no se haya tenido en cuenta en la EOTA como uno de los factores de desarrollo territorial. Por otra parte, aunque si es cierto que hay documentos de referencia sobre el patrimonio cultural a nivel internacional, no existen directivas europeas, ni planes estratégicos de la Comunidad Autónoma a los que referirse y, en general, en la EOTA se hace referencia a planes sectoriales, pero en menor medida a normativas sectoriales explícitamente.		СО
610	S2	propiedad, y no la propiedad al catastro.	No corresponde a este documento; además, la Comunidad Autónoma no tiene potestad para intervenir en el Catastro en estos términos, ya que pertenece a la Administración General del Estado.		ON
611	S 2	normativas de aplicación desde la EOTA para que ésta se aplique también de forma sectorial.	La EOTA se plantea, sobre todo, como un documento de carácter estratégico, deben ser los diversos sectores que intervienen sectorialmente en el territorio quienes desarrollen su normativa específica tomando como referencia el contenido de la EOTA.		СО
612	S2	Los visores de información geográfica y régimen jurídico de urbanismo son muy importantes y útiles.			SR

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
613	S 2	El objetivo 17.1 ya está hecho. Los límites de la red natura 2000 ya se han definido y ajustado.			AT
614	S 2		El objetivo solo plantea una revisión formal de los documentos de planeamiento para que se ponga en ellos de manifiesto y con claridad cuales son los suelos que tienen esta clasificación.		ON

OBJETIVO 18: SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
IN-	IALLER	AFORTACION	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACION
615	HU	En general las aportaciones técnicas de la EOTA en este punto son interesantes y están muy trabajadas.			SR
616	HU	Hay que evitar que se produzca más despoblamiento, con la desaparición de determinadas zonas y la pérdida de núcleos poblacionales y patrimonio. Hay muchos núcleos en situación muy complicada y es necesario plantearse qué hacer. Hay que plantear diferentes soluciones para los territorios, dada la diversidad de los mismos.			SR
617	HU	Se considera excesiva la propuesta de la EOTA de 5 zonas de desarrollo (Macrozonas). Se comenta que	Esta cuestión estaría englobada en el Objetivo 19. Espacios homogéneos y funcionales. No obstante, la división que se hace en la EOTA en cinco macrozonas, obedece a un planteamiento más territorial desde el punto de vista de la homogeneidad y funcionalidad de éste, que el administrativo de la división provincial.		RE
618	HU	convenios con zonas limítrofes para posibilitar el fácil acceso a los servicios públicos de la población de los territorios colindantes.	A este respecto, es objetivo de la EOTA la colaboración con otros ámbitos territoriales, en particular con las comunidades autónomas y regiones francesas vecinas para la prestación de servicios públicos y fomentar el desarrollo territorial común, según queda recogido en el Objetivo 16.4.		RE
619	HU	Se manifiesta la opinión de que los asentamientos históricos pasarán a la historia, desaparecerán, si no se atienden sus necesidades. Los asentamientos dependen de la actividad económica y de los servicios públicos y privados. Si no se dan estas condiciones eso es imposible que exista un asentamiento sostenible.			SR
620	HU	Es importante que se mantengan las cabeceras de comarca. A partir de ahí se estructura el territorio potenciando el desarrollo económico. No obstante, las cabeceras comarcales ha surgido en	Dentro de la estructura del sistema aragonés de asentamientos, hecho con el fin de asignar a cada elemento del mismo la función más adecuada para un desarrollo equilibrado del territorio, las cabeceras supra-comarcales y comarcales, aparte de su carácter administrativo definido en las leyes de creación de las comarcas y ser centros de ubicación de equipamientos y prestación de servicios, han		СО

		,		Nº PROPUESTAS/	,
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
621	HU	administrativa. El medio rural puede plantear asentamientos temporales vinculados al	surgido de la realidad social y económica histórica de sus ámbitos de influencia. La estructura del sistema de asentamientos que recoge el Objetivo 18., recoge como norma (18.1.N2.) la posibilidad de creación de nuevos asentamientos de población o ampliación significativa de los existentes, como es el caso de los asentamientos turísticos de su apartado 3 " como		RE
		podrá pretender que sean asentamientos fijos, pero sí temporales.	alternativa preferible a la residencia secundaria.". De ahí su temporalidad.		
622	HU		sostenible para Aragón en base a unos objetivos, estrategias y normas, vinculante en sus apartados normativos, si bien la traducción práctica futura, siempre que haya voluntad política para ello, ha de ser a través de su Programa de Gestión Territorial en el que se deberán priorizar objetivos en función de las condiciones presupuestarias del momento.		NA
623	HU	Es muy importante tener en cuenta el impacto de paisaje en un territorio donde el turismo es tan importante. Además, la población deber participar en aspectos vinculados al paisaje, qué se debe proteger, por qué motivo, etc.			RE
624	HU	pequeñas y tradicionales producciones agroalimentarias y a la protección de	En lo que es competencia de la EOTA, las pequeñas empresas agroalimentarias y la protección de itinerarios culturales están consideradas como actividades económicas estratégicas reseñadas en el Objetivo 1.1. y contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del		RE
625	HU	Deben realizarse reservas de suelo de carácter paisajístico, ya que la conservación de paisajes con un alto valor conllevará el desarrollo turístico de	"Reservas de suelo según criterios paisajísticos". La directriz especial de paisaje establecerá medidas de gestión que incluirán el mantenimiento, mejora y promoción del paisaje de alta calidad paisajística como recurso turístico de calidad.		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
626	ZA	parte de las administraciones públicas para el desarrollo territorial a nivel turístico, muchas veces los municipios cuentan solamente con su propio territorio y con las posibilidades que el			RE
627	ZA	desarrollo turístico y económico, la			RE
628	ZA		asentamientos", establece que el planeamiento urbanístico priorizará la utilización y rehabilitación de los núcleos		RE
629	ZA	asentamientos por su inviabilidad poblacional, teniendo en consideración su potencial de atracción sobre el resto del territorio.			RE
630	ZA	asentamientos los efectos de la población flotante o de segunda residencia que presentan ciertos			NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
IN	IALLER	AFORTACION	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACION
631	TE	Se debe vertebrar bien la centralidad de Zaragoza y otras entidades comarcales para que los servicios se garanticen a todos los pueblos.	El Objetivo 18.6 "Fortalecimiento de la red de cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, y otras centralidades", recoge la complementariedad y los servicios compartidos, en especial en materia de equipamientos y servicios, actividades turísticas, deportivas, culturales, etc, impulsando los intercambios de experiencias y conocimientos.		RE
632	TE	Errata del documento: Los alumnos de Orihuela van a Tramacastilla.	definitiva. Los alumnos de Orihuela del Tremedal están integrados en el Colegio Rural Agrupado de Albarracín		AT
633	TE	abandono de muchos asentamientos. Además se van cerrando otros servicios públicos, como el transporte escolar. Frecuentemente, al descender el número de alumnos, se da otros usos al transporte escolar lo que general un círculo vicioso.	El Objetivo 3.3. Equipamiento educativo, recoge la problemática de los asentamientos con riesgo de perder el equipamiento educativo por disminución del número de niños en edad escolar. También la estrategia 4.4.E1, recoge la reserva de plazas de trasporte escolar en los servicios de líneas regulares para asegurar su mantenimiento y ofertar mayores frecuencias en el periodo lectivo.		RE
634	TE	empadronamiento de los que actualmente se dispone, es necesario que existan estadísticas de la población	existen datos fiables sobre la materia. En temas		NA
635	TE	de semana, etc.) para poder planificar muchos de los servicios que ofrecen las Comarcas y Ayuntamientos. No siempre puede ser asumida la atención a la población que se multiplica en época estival.	segunda residencia en los municipios, en la medida que no existen datos fiables sobre la materia. En temas poblacionales se han tomado como base la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística.		NA
636	TE	La población oficial es muchas veces ficticia, en los municipios de menor tamaño viven menos personas de las que hay registradas.			SR
637	TE	La distribución territorial está bien pero hay que tener en cuenta que muchos	10. Equilibrio demográfico.		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		política de distribución geográfica de la población.			
638	TE	servicios en determinados municipios con mayor tamaño, ya que hay que pensar en compartir servicios básicos entre varios pueblos. Pero debe	perdurabilidad.		RE
639	TE		El frenar la despoblación pasa por llevar a cabo políticas activas, principalmente económicas y fiscales, de dotación de infraestructuras y servicios, etc., que se podrían concretar en los objetivos 1. Implantación de actividades económicas y 10. Equilibrio demográfico.		RE
640	TE	potenciar solo la cabecera de comarca.	El Objetivo 18, recoge mejorar la estructura de los asentamientos asignando a cada elemento la función más adecuada para contribuir al desarrollo territorial equilibrado,		RE
641	TE		Esta distribución de los equipamientos con la consideración de básicos, está desarrollada en el Objetivo 3., expresando el acceso equivalente de la población a los mismos, independientemente del lugar de residencia.		RE
642	TE	Entre los servicios que tienen importancia está el bar del municipio, que cumple una labor social clave. La idea de los multiservicios rurales ha dado buenos resultados aunque en algunos casos también está resultando complejo su mantenimiento.	De acuerdo. Tema contemplado en el Objetivo 3.7.		RE
643	TE	Los municipios de Calanda y Andorra deberían estar en un nivel más alto de categorización (18.4, página 125). Se da demasiada importancia a Zaragoza.	Se les asigna el rango que les corresponde en razón de su función territorial en el sistema de asentamientos.		NA
644	PL	Se considera necesario realizar una priorización de objetivos.	La priorización de objetivos y concreción de acciones ha de tener lugar en el Programa de Gestión Territorial de Aragón.		ON

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
645	PL	La estructura de asentamientos está bien planteada, y podrían asociarse los índices a este sistema.			SR
646	PL	Sería positivo analizar las potencialidades que tienen estos asentamientos, dentro de las categorías	La estructura del sistema de asentamientos ubica a dichos asentamientos según sus potencialidades (habitantes, equipamientos, funcionalidad, etc.). Las directrices zonales permitirán profundizar en las distintas potencialidades de los asentamientos para evolucionar en dicha estructura, aunque hoy por hoy, el reto está más en poder permanecer en la posición que se ocupa que en "subir" de categoría.		ON
647	PL	que los asentamientos, frente a los municipios, no están integrados en la legislación urbanística. Por ejemplo, algunos de los asentamientos dispersos	La justificación a la denominación de asentamientos para los "lugares" donde vive la población está suficientemente explicada en la monografía nº 12 (Sistema de Asentamientos). Uno de los argumentos es que el "inventario oficial" de los lugares donde reside las personas que viven en Aragón es el Nomenclátor publicado anualmente por el INE. En el Nomenclator se utiliza un concepto de núcleo de población que no es el que se utiliza en la Ley de Urbanismo. Para evitar continuas explicaciones sobre el significado de núcleo, se ha preferido utilizar el concepto de asentamiento, que además permite diferenciar entre asentamiento agrupados (coincidente con la idea intuitiva de núcleo de población, más próxima al urbanismo) y los asentamientos de carácter aislado.		RE
648	PL	empleo son difícilmente compatibles con normativa ambiental y urbanística,	Los espacios abiertos y suelos rústico que dice la alegación, están regulados, entre otros, por los planeamientos municipales de acuerdo a la legislación urbanística de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y su modificación por la Ley 4/2013, de 23 de mayo. No obstante, dicha alegación parece que se refiere a un exceso de regulación restrictiva para estos espacios de cara a atraer y fijar población, y por tanto, empleo. A este respecto hay que decir que la legislación urbanística actual apunta a un modelo de evolución urbana y ocupación del territorio ambiental y económicamente sostenible evitando consumos innecesarios de recursos naturales y, en particular, de suelo, que en la EOTA se traduce en la tendencia hacia modelos compactos de desarrollo urbano ahoyados en la estructura urbana existente.		ON

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
	l			MODIFICACIONES	
649	PL		Obedece al desarrollo y justificación que se hace en la Monografía número 12. de la Memoria de la EOTA.		RE
650	PL	metodológico se prescinde del análisis de la movilidad entre diferentes asentamientos. Se ofrece una fotografía de las ubicaciones pero no se valora la			NA
651	PL	aprecia una preeminencia de Zaragoza ("Aragón"). En este sentido, se indica la conveniencia de trabajar la idea y concepto de red, viendo que otros ámbitos territoriales tienen incidencia en Aragón. Se debería intentar ver la	Para cada uno de estos objetivos se desarrollan las correspondientes estrategias. Por todo ello se considera que la EOTA incluye determinaciones sobre la propuesta que se plantea.		RE

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		cooperación vertical entre las administraciones aragonesas.			
652	PL	Desde la propia administración no se fomenta el asentamiento de población y rehabilitación de núcleos. Incluso se frenan los impulsos que en este sentido pueda tener la ciudadanía.			RE
653	PL	Se debería reforzar el encaje de las infraestructuras viarias. En este sentido se considera importante el que se valore no solo el número y kilómetros de infraestructuras de transporte sino también el estado de las mismas.	El objetivo específico 7.4 plantea reducir el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos incorporando el coste de su mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación.		RE
654	PL	Tiene que haber una buena relación entre la legislación y las necesidades de la población y el territorio. En muchas ocasiones la población se ve impotente	incoherencias del régimen jurídico del territorio (objetivo 17)		RE
655	PL	Sería importante que participaran de las potencialidades del territorio las propias comunidades que viven en él.	Se propone incluir un objetivo específico que recoja la referencia a la promoción de la elaboración de las Agendas Locales 21, donde de recojan un modo de desarrollo basado en las potencialidades del territorio con la participación de sus habitantes.	6.2.E1. Agendas locales 21. Promover la elaboración y el desarrollo de Agendas 21 en las entidades locales aragonesas	АТ
656	PL	Los suelos productivos se centran casi exclusivamente en los polígonos industriales. Por el contrario, los polígonos industriales no siempre generan que el desarrollo económico de un municipio sea mejor.	actividades de tipo industrial requieren la existencia de este	-	СО
657	PL	Se considera interesante potenciar agroindustria ya que podría mejorar la creación de empleo y la fijación de población. En Aragón se genera el producto primario, pero si no existe un sector agroindustrial el valor añadido de los productos agrícolas se obtiene fuera de nuestra comunidad autónoma.	La Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento (asumida por la EOTA) considera a la agroindustria como uno de las actividades económicas estratégicas de la Comunidad Autónoma, a su vez esta estrategia asume la Estrategia Política de la Agroindustria Aragonesa.		ON
658	PL	Hay que respetar el medio ambiente y el patrimonio. Pero estos factores han de ser compatibles con la población y el desarrollo económico. La normativa medioambiental a veces es	El procedimiento de evaluación ambiental garantiza la compatibilidad entre el desarrollo económico y la protección del medio.		СО

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		excesivamente dura y debería ser más flexible en algunos casos. Por ejemplo, podría impedir el desarrollo agrícola si no se permiten generar las infraestructuras que el sector requiere.			
659	PL	El sistema de asentamientos puede suponer una mayor complejidad en la gestión, debido al elevado número de asentamientos. Ha de considerarse que es más sencilla la gestión municipal en el núcleo urbano que proveer de un	Los asentamientos aragoneses son los que son. La estructura del sistema únicamente trata de poner de manifiesto las relaciones existentes entre los mismos. No plantea directamente ninguna gestión específica de las competencias municipales, pero si que señala cuales serían los asentamientos / municipios que debido a su condiciones demográficas o funcionales podrían tener una mayor dificultad en llevar a cabo las competencias que la ley les tiene encomendadas con le eficiencia suficiente.		NA
660	PL	Un territorio genera problemas de gestión. La población puede tener una segunda vivienda. Esta cuestión debe considerase en el análisis.	No se entiende el significado de la propuesta		NE
661	PL	Los recursos naturales son fundamentales ya que sin ellos no se	Se incorpora un nuevo objetivo específico en relación con la gestión de los recursos naturales: Objetivo 11.1. Optimizar la gestión de los recursos naturales. Desarrollar planes para la conservación de los espacios naturales protegidos, ordenación y gestión de montes, lucha contra los incendios forestales, conservación de especies de flora y fauna y sus hábitats, fomento de la Red Natura 2000, etc	Objetivo 11.1. Optimizar la gestión de los recursos naturales. Desarrollar planes para la conservación de los espacios naturales protegidos, ordenación y gestión de montes, lucha contra los incendios forestales, conservación de especies de flora y fauna y sus hábitats, fomento de la Red Natura 2000, etc	AT
662	PL	fijación de población ya que son necesarios otros factores para que esta	Varias son las estrategias contempladas en la EOTA que fomentan la implantación de estas actividades económicas: 1.1.E2 (industria agroalimentaria), 1.2.E1 (agricultura de regadío), 1.2.E3 (ganadería extensiva) y 1.2.E7. (actividad industrial en el medio rural)		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
663	PL	Se considera que se ha realizado un importante trabajo de análisis respecto a los asentamientos. Sin embargo, el nivel de clasificación de asentamientos podría resultar un tanto complejo. Considerando necesaria su simplificación, ha de limitarse a los niveles A, B y C.	asentamientos puede facilitar la puesta en marcha de acciones específicas para cada grupo y no impide su agregación cuando resulte conveniente.		NA
664	PL	- No resulta adecuado incluir la categoría de asentamientos aislados ya que ha de incidirse en la tendencia hacia la ciudad compacta. Es necesario evitar la dispersión.			NA
665	PL	una problemática diferente. El Grupo D	La rehabilitación de los pueblos deshabitados no se considera prioritaria en la EOTA, teniendo en cuenta que existe un gran número de asentamientos cuya viabilidad es problemática (más de 800) y es donde deben de centrarse las actuaciones y las inversiones para que no queden deshabitados. En todo caso, el nuevo poblamiento de los asentamientos deshabitados está regulado, desde la perspectiva urbanística, por la Ley de Urbanismo de Aragón. No obstante, se considera que el planeamiento territorial podrá incorporar determinaciones específicas, según las características que los deshabitados presenten en su ámbito de aplicación.		ON
666	PL	El patrimonio y el medio natural y su conservación están unidos ya que son el medio del que la población que vive en él depende.	Se está de acuerdo en esta afirmación; no obstante, desde el punto de vista de la EOTA, ha parecido conveniente encuadrar el patrimonio como factor territorial que incide en la calidad de vida de sus habitantes, de ahí que esté dentro del Objetivo 5Escenario vital y patrimonio territorial-; y lo relativo al medio natural, como condicionante que modula dicha calidad de vida, regulándola o potenciándola (Objetivo 6Compatibilidad ambiental		AP
667	PL	En cuanto a la capitalidad de las cabeceras comarcales, debería evitarse que se reproduzca a escala comarcal el problema de centralización de Aragón y que suponga que las cabeceras concentren la población de los asentamientos de la comarca.	Es necesaria una masa crítica para garantizar la prestación de servicios a la población.		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
668	PL	tratamiento respecto a las parcelaciones ilegales.	La disposición transitoria sexta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón regula completamente el tratamiento que debe de seguirse con las parcelaciones ilegales en cuanto a su regularización.		ON
669	PL		Comunidad Autónoma de Aragón, y las estrategias para alcanzarlo, con objeto de orientar las actuaciones		NA
670	PL		Promover la simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades económicas es una de las estrategias (16.1.E3) para mejorar la gobernanza del territorio (objetivo 16 de la EOTA)		RE
671	PL	Se considera poco realista el volver a incluir en este documento la potenciación del aeropuerto de Huesca.	La existencia del aeropuerto de Huesca es una realidad y una inversión realizada que de alguna forma se tendrá que rentabilizar, por eso ha parecido oportuno incluir en la Estrategia 4.1.E12.5 la potenciación de dicho aeropuerto para actividades aeronáuticas formativas.		NA
672	PL	servir como una forma de plantear prioridades a nivel de diferentes	La viabilidad de los diferentes asentamientos de Aragón, se desprende del análisis exhaustivo y la clasificación que se hace, tanto en la Monografía 12 de la Memoria de la EOTA, como en el Objetivo 18 del Modelo Territorial.		RE
673	PL	Convendría desarrollar en mayor	El Objetivo 18.5 desarrolla la conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales		RE

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
674	PL		En la EOTA ya se plantea la conexión en red de las centralidades Objetivo 18.5. Conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales. Fomentar la conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales a través de las adecuadas infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información.		RE
675	OL	Me parecen muy acertadas, en general, las estrategias propuestas para alcanzar este objetivo. La manera en que se definen las funciones específicas de la capital regional, las capitales provinciales y las cabeceras supracomarcales y comarcales es muy precisa, así como las estrategias específicas para potenciar su desarrollo. Pero respecto a los municipios autosuficientes y dependientes las estrategias prácticamente se limitan a garantizar el acceso a las cabeceras comarcales y a una serie de previsiones de tipo urbanístico. Ambas están bien, pero deberían complementarse con algunas estrategias concretas para impulsar su desarrollo económico y evitar así su decadencia. Algunas sugerencias podrían ser: favorecer la implantación de cultivos y ganadería de futuro (agricultura ecológica, fruticultura y horticultura especializada; naturalmente, dependerá de cada zona), impulsar el desarrollo endógeno de actividades de transformación industrial de los productos agrarios, impulso a indicaciones geográficas protegidas y otras certificaciones de calidad, impulso de actividades turísticas ligadas a las características del medio, recuperación y modernización de actividades artesanas. Sólo una economía saneada	Existen políticas sectoriales que favorecen e impulsan las medidas sugeridas: fondos FEADER, etc		ON

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		puede evitar la decadencia de asentamientos autosuficientes y la despoblación e incluso desaparición de muchos asentamientos dependientes			

OBJETIVO 19: ESPACIOS HOMOGÉNEOS Y FUNCIONALES

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
676	HU	Es difícil saber lo que suponen los cambios de capitalidad, etc. No se sabe qué consecuencias tendrían ese tipo de cambios.			SR
677	HU	Los convenios con zonas limítrofes para el uso de servicios resultan muy importantes para poder cubrir las necesidades de la población.	Ya se tiene en consideración a lo largo de todo el documento		RE
678	HU	La EOTA tiene que tener como finalidad la mejora de la calidad de vida, potenciando el bien común. La administración tiene que apostar por esta línea de trabajo, realizando un cambio de actitud y mentalidad. Si no se da eso es imposible ser sostenible y que se pueda conseguir lo planteado. Hay muchos planteamientos nuevos, innovadores y óptimos que no se están desarrollando. Existen ejemplos fuera de Aragón y existen potencialidades en Aragón, pero hay que potenciarlos porque si no es imposible que se pueda desarrollar el territorio.	Es una opinión, que además está en el objeto y justificación de la EOTA		СО
679	ZA	Se echa en falta, como espacio territorial, el ámbito de las provincias.	Las Cortes de Aragón optaron en su día, por unanimidad de todos los grupos políticos, por la división comarcal.		NA
680	ZA	Apostar por el desarrollo de la Ley de Regeneración Urbana que favorece la regeneración y rehabilitación de los espacios urbanos consolidados frente a la ampliación y crecimiento mayor del espacio urbano. Debemos de intentar crecer dentro de nuestros asentamientos ya existentes.	Conforme a la estrategia 2.3.E3, relativa a los criterios para el crecimiento urbanístico, el planeamiento propondrá un modelo de ocupación del territorio sostenible alrededor del núcleo existente, sin que represente un crecimiento elevado de suelo y, atendiendo al principio de precaución, deberá desarrollarse gradualmente, acoplado a la demanda y teniendo en cuenta las expectativas de desarrollo real, primando la ocupación de los espacios libres del suelo urbano frente al suelo urbanizable.		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
681	ZA	Fomentar los espacios duales como espacios funcionales, independientemente de la situación de las instituciones.	Se propone incluir una nueva estrategia: 18.6.E3. Funcionalidad de los asentamientos duales. Con independencia de la ubicación de los diferentes equipamientos supramunicipales, en los asentamientos duales se promoverá la intensificación de las relaciones mutuas para potenciar las complementariedades y sinergias existentes.	18.6.E3. Funcionalidad de los asentamientos duales. Con independencia de la ubicación de los diferentes equipamientos supramunicipales, en los asentamientos duales se promoverá la intensificación de las relaciones mutuas para potenciar las complementariedades y sinergias existentes.	AT
682	ZA	Toma en consideración del valor de los espacios vacíos como espacio estratégico dentro de una dinámica de desarrollo territorial. Se pone de manifiesto que los espacios vacíos y en declive suponen un elemento muy valorado en otros países europeos, por lo que convendría hacer una reflexión autonómica sobre el vacío.	La EOTA prevé el establecimiento de reservas de espacios vacíos a delimitar en las Directrices zonales: 19.8.N6. Reservas de suelo en zonas vacías. 1. Se establecerán reservas de suelo en zonas con bajos niveles de artificialización (zonas "vacías"), con carácter estratégico, para la implantación de actividades de gran demanda de suelo o para ofertarlas como espacios turísticos singulares. 2. Se evitará la excesiva fragmentación de los espacios abiertos, favoreciendo al máximo la continuidad y permeabilidad de los mismos y la dimensión racional de las piezas del territorio libres de urbanización. En el momento de realizar esta delimitación y definir las determinaciones sobre los usos más aconsejables, se producirá la reflexión sobre esta cuestión. La EOTA se limita a introducir el concepto y la obligación de determinar este tipo de reservas en el desarrollo del planeamiento territorial.		RE
683	ZA	Necesidad de plasmar alternativas y ampliar las estrategias de desarrollo económico de los asentamientos dependientes.	Corresponderá a las Directrices zonales profundizar en las alternativas y estrategias de desarrollo económico de los asentamientos dependientes de su ámbito de aplicación.		ON
684	ZA	Incluir en la redacción de la EOTA una consideración del paisaje como herramienta de discriminación de las administraciones públicas que limite e/o impida la implantación de ciertas actividades económicas. Establecer criterios racionales.	La implantación de actividades económicas está sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, en donde la afección al paisaje es un elemento más a considerar, a través de los estudios de impacto paisajístico apoyados en los mapas de paisaje, sin perjuicio de lo que pueda disponer al respecto el planeamiento urbanístico.		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
685	ZA	Se considera positivo que los espacios "abiertos" o vacíos hayan sido considerados como lugares que ofertan paisaje o patrimonio. No obstante, esta consideración se debe a que estos espacios puede que no tengan otra alternativa que ofrecer. De esta forma, el patrimonio y el paisaje no es valorado como motor real de desarrollo, por lo que la EOTA parece dejar abandonados a estos espacios.	La EOTA prevé el establecimiento de reservas de espacios vacíos a delimitar en las Directrices zonales: 19.8.N6. Reservas de suelo en zonas vacías. 1. Se establecerán reservas de suelo en zonas con bajos niveles de artificialización (zonas "vacías"), con carácter estratégico, para la implantación de actividades de gran demanda de suelo o para ofertarlas como espacios turísticos singulares. 2. Se evitará la excesiva fragmentación de los espacios abiertos, favoreciendo al máximo la continuidad y permeabilidad de los mismos y la dimensión racional de las piezas del territorio libres de urbanización. En el momento de realizar esta delimitación y definir las determinaciones sobre los usos más aconsejables, se producirá la reflexión sobre esta cuestión. La EOTA se limita a introducir el concepto y la obligación de determinar este tipo de reservas en el desarrollo del planeamiento territorial.		RE
686	ZA	Se manifiesta la preocupación de que el paisaje se utilice para limitar de forma no objetiva la implantación de actividades productivas.	La implantación de actividades económicas está sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, en donde la afección al paisaje es un elemento más a considerar, a través de los estudios de impacto paisajístico apoyados en los mapas de paisaje, sin perjuicio de lo que pueda disponer al respecto el planeamiento urbanístico.		NA
687	ZA	Necesidad de acabar con la "demonización" de la vivienda de nueva construcción y los nuevos desarrollos urbanos como uno de los males del desarrollo territorial. Han de darse oportunidades a quien quiera comprar o alquilar y para ello se debe apostar.	Tema ampliamente desarrollado en la monografía 3 Alojamiento- de la memoria de la EOTA. Los analistas apuntan que la apuesta en España y Aragón por la expansión del sector inmobiliario en la década 1997-2007 ha contribuido a los desequilibrios económicos sociales y medioambientales que estamos padeciendo. No obstante, en lo que es competencia de la EOTA y a la vista del Objetivo 2 -Acceso a un alojamiento asequible y adecuado-, en absoluto se frenan las oportunidades para la compra o alquiler de vivienda, habida cuenta de la oferta de suelo disponible en cualquier planeamiento municipal y de todo tipo de viviendas en el mercado.		RE

NIO	TALLED	ADODTAGIÓN	DEODUECTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
688	TE	Es necesaria la clara delimitación de competencias (Diputación Provincial, Comarcas, Ayuntamientos, etc.). Es una idea muchas veces reiterada pero que no se ha conseguido hacer realidad.	La estrategia 19.1.E2 apuesta por una delimitación clara de competencias entre las entidades locales: Promover la delimitación clara de competencias entre las entidades locales (municipales, comarcales y provinciales) en relación con el desarrollo territorial.		RE
689	TE	Hay que tener en cuenta a los corredores como potencial económico: En la autovía mudéjar no se habla del tramo de Teruel como un aspecto de potencial económico (pág. 153. 19.4 E2) y, sin embargo se hace hincapié en el tramo Zaragoza-Huesca de esta misma autovía.	Se estima procedente subsanar la omisión, incluyendo el entorno de Teruel en la estrategia 19.4.E2, como corredor de potencial económico de la Autovía Mudéjar, que ejerce una centralidad en el territorio. Se propone la siguiente redacción: "19.4.E2. Corredores de potencial económico. Fomentar el desarrollo de los corredores de potencial económico (Eje del Ebro, Autovía Mudéjar, en particular el entorno de Teruel y el tramo Zaragoza-Huesca; Eje del Cinca y Eje del Jalón) evitando la formación de pasillos industriales y concentrando los suelos productivos en aquellos asentamientos que ejercen una centralidad en el territorio."	19.4.E2. Corredores de potencial económico. Fomentar el desarrollo de los corredores de potencial económico (Eje del Ebro, Autovía Mudéjar, en particular el entorno de Teruel y el tramo Zaragoza-Huesca; Eje del Cinca y Eje del Jalón) evitando la formación de pasillos industriales y concentrando los suelos productivos en aquellos asentamientos que ejercen una centralidad en el territorio.	AT
690	TE	Los centros multiservicios de los pueblos deberían ser tenidos en cuenta en el estudio.	Promover el desarrollo de un plan de extensión de los establecimientos multiservicio para determinada categoría de asentamientos rurales, a partir del análisis de los efectos de los actualmente existentes, es el objetivo 3.7 de la EOTA		RE
691	TE	La industria agroalimentaria es clave para la provincia de Teruel.			SR
692	TE	Hay que tener en cuenta la caza en zonas despobladas como un elemento que genera riqueza.	Puede añadirse una estrategia 1.2.E6 dentro del objetivo 1.2 que recoja expresamente la importancia de la caza en el desarrollo territorial, como fuente generadora de riqueza y empleo en el medio rural. "1.2.E6. Valorización de los recursos cinegéticos. Promover la actividad económica orientada a la valorización de los recursos cinegéticos como fuente de empleo en el medio rural."	1.2.E6. Valorización de los recursos cinegéticos. Promover la actividad económica orientada a la valorización de los recursos cinegéticos como fuente de empleo en el medio rural.	AT
693	TE	Es necesario ordenar la edificación y el urbanismo. Hay pueblos enormes en extensión sin apenas población. Hay que intervenir en la densidad de edificación ya que esto facilitaría la	La ordenación urbana y la edificación están reguladas, para cada planeamiento municipal, por la legislación urbanística Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón y su modificación Ley 4/2013, de 23 de mayo, apuntando hacia un modelo de evolución urbana y		ON

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA		VALORACIÓN
				MODIFICACIONES	
		provisión municipal de los servicios. Ej: agua potable, alcantarillado, recogida de basuras, etc.	ocupación del territorio, ambiental y económicamente sostenible evitando consumos innecesarios de recursos naturales y, en particular, de suelo, que en la EOTA se traduce en la tendencia hacia modelos compactos de desarrollo urbano ahoyados en la estructura urbana existente, recogidos en el Objetivo 2.2.		
694	TE	Todos los pueblos no pueden tener de todo. No se han dimensionado los polígonos y existen muchos enormes y vacíos. Esto supone grandes costes. Una urbanización mal hecha o planificada conlleva costes muy elevados.	Es el resultado de las políticas del pasado, tanto de la Administración General del Estado como del Gobierno de Aragón, y de no haber dado cumplimiento a las previsiones contenidas en la Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón de 1998.		NA
695	TE	También se manifiesta la importancia de mantener las singularidades prácticas y reales del urbanismo de las zonas rurales.	Las singularidades de las zonas rurales han sido tenidas en consideración en la vigente Ley de Urbanismo.		ON
696	TE	Es importante la custodia del territorio. Cuando algo no está habitado, ¿quién custodia ese territorio?	El primer nivel de custodia del territorio son los propios habitantes que viven en él, de ahí la gran importancia en relación a la custodia del territorio de que éste no se despueble. Disponemos de una "red" de 1541 asentamientos habitados a los que hay que añadir más 18.000 personas que viven en asentamientos de tipo disperso por el territorio. Esta es, a priori, la infraestructura básica para la custodia del territorio. Por otra parte, se prevé delimitar en el planeamiento territorial de desarrollo (Directrices zonales) zonas de reserva de espacios vacíos. Las determinaciones sobre su uso más adecuado deberán incorporar los mecanismos más adecuados para su custodia.		NA
697	PL	No se considera adecuada la aportación relativa al tratamiento de estas zonas a nivel provincial ya que estas no son homogéneas. Por ejemplo, en la provincia de Huesca es muy diferente la zona de montaña que el resto de la provincia.	Las directrices de ordenación territorial de las macrozonas (Pirineo, Somontano del Pirineo, etc.) tienen por finalidad dar una respuesta diferenciada a territorios que se encuentran en diferente situación.		NA
698	PL	El paisaje debe tener importancia, y no siempre se le ha dado en los últimos años. Han primado los criterios de carácter economista.	La EOTA recoge la importancia del paisaje.		RE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
699	PL	En referencia a este tema, otras de las personas participantes apuntan que el paisaje se debe valorar pero la gente no puede vivir solo del paisaje.	De acuerdo, pero la EOTA no determina el modelo de ordenación y desarrollo territorial sostenible de esta C.A. en base al paisaje solo. El paisaje es uno más de los considerados factores de la calidad de vida de sus habitantes.		СО
700	PL	El problema de la despoblación tiene muchas vertientes en una economía globalizada y debería enfocarse de diferentes modos. Los aspectos económicos son muy importantes en temas de despoblación y, a la vez, es necesario convivir con desiertos demográficos.	Los procesos migratorios son los llamados a resolver el problema de la despoblación.		СО
701	PL	También hay que tener cuidado con que los desiertos demográficos puedan derivar en la ubicación de infraestructuras, instalaciones o actividades poco deseables.	La EOTA prevé delimitar las zonas "vacías" en las Directrices zonales que hay que desarrollar una vez aprobada. En estas zonas se determinarán los usos compatibles con las mismas.		ON
702	PL	Un aspecto positivo de este apartado es el que no se haya empleado el concepto repoblar.			SR
703	PL	En los espacios de menor potencial económico faltan ideas y creatividad para saber qué hacer. Sería deseable que se fomentara el desarrollo de ideas de los habitantes del territorio, que sean posteriormente evaluadas por parte de una administración para garantizar su sostenibilidad.	Esa es la finalidad de la iniciativa LEADER y de los planes de zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.		ON
704	PL	Hay que realizar reserva de suelos para infraestructuras y mejorar las infraestructuras que se tienen.	Estos aspectos están contemplados en la normativa urbanística y en la EOTA.		RE
705	PL	Se considera adecuado el que se haga una diferenciación entre la industria agroalimentaria y otras actividades estratégicas vinculadas a las infraestructuras.			SR
706	PL	Además de vincular el desarrollo de la industria agroalimentaria a las zonas con infraestructura agrícola debería vincularse también a zonas en las que se apliquen medidas de	La localización de la industria agroalimentaria, al igual que la de cualquier otra, depende de la toma de decisiones de la iniciativa privada, pues en una economía de mercado es la iniciativa privada la que adopta las decisiones de inversión y su localización.		NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		modernización y mejora de la actividad agrícola.			
707	PL	La agroindustria es muy importante pero también hay que impulsar la modernización de la agricultura. Además se alude a introducir la comercialización, distribución, marketing(¿), etc.	El Programa de Desarrollo Rural cuyos objetivos incorpora la EOTA aborda todas estas cuestiones		RE
708	PL	Con respecto al impulso de a industria agroalimentaria, se señala que puede desarrollarse la industria agroalimentaria en otras áreas más allá de en las zonas de regadío.	El apoyo a las iniciativas de creación de pequeñas empresas agroalimentarias en las zonas menos desarrolladas, mediante el Fondo del Empleo y de la Competitividad, está contemplado en la estrategia 1.1.E2.		RE
709	PL	Hay que realizar reservas para la implantación de actividad agrícola.	La EOTA ya contempla la delimitación de aquellos espacios de mayor productividad agrícola. 19.8.N5. 1 Se establecerán reservas de suelo basadas en criterios de productividad agrícola, preservándolas de los procesos de artificialización, con el fin de contribuir al desarrollo de la actividad agraria, desde un punto de vista multifunción al y, en especial, en relación con la producción de alimentos, la fijación de la población en el territorio y la salvaguarda del paisaje.		RE
710	PL	Respecto a las zonas de menor potencial económico, las estrategias están muy en coherencia con la iniciativa LEADER.			SR
711	PL	En las zonas de baja intensidad demográfica no se habla de actividad económica. En estas zonas, debería incorporarse este aspecto al igual que en las zonas de bajo potencial económico.	El apoyo a las iniciativas de creación de pequeñas empresas agroalimentarias en las zonas menos desarrolladas, mediante el Fondo del Empleo y de la Competitividad, está contemplado en la estrategia 1.1.E2.		RE
712	PL	En la localización de las actividades económicas estratégicas debería estar reflejada la política específica del Gobierno de Aragón.	La EOTA señala cuales son las zonas (y asentamientos) con mayor capacidad potencial para acoger actividades económicas, señala cuales son estas actividades y señala la puesta en marcha estrategias de innovación y emprendimiento; sin embargo, en una economía de mercado es la iniciativa privada la que adopta las decisiones de inversión y su localización.		NA

				Nº PROPUESTAS/	
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
713	PL	Hay que realizar un análisis en términos de edad y género respecto al análisis de la despoblación.	Se pueden realizar nuevos estudios, pero la EOTA ya refleja aquellos asentamientos / municipios que están aquejados de está problemática con mayor intensidad: Asentamientos dependientes de problemática viabilidad.	IIIODII IOAGIGNES	RE
714	PL	Se considera que habría que marcar las actividades económicas estratégicas de cada zona. Incluso así, faltará la capacidad de innovación y de generar nuevas propuestas que se adecuen a las actividades futuras.	La EOTA señala cuales son las zonas (y asentamientos) con mayor capacidad potencial para acoger actividades económicas, señala cuales son estas actividades y señala la puesta en marcha estrategias de innovación y emprendimiento; sin embargo, en una economía de mercado es la iniciativa privada la que adopta las decisiones de inversión y su localización.		RE
715	PL	Dentro del sistema de espacios abiertos parece que la conservación del paisaje se contrapone a las actividades humanas. En el caso de los espacios con un alto valor ecológico están muy claras las normas de actuación. Sin embargo debe de haber un análisis más pormenorizado de la protección del suelo rústico y no urbanizable. El paisaje tiene que convivir con lo construido.	La delimitación de reservas de suelo por criterios de calidad de paisaje no se contrapone a las actividades humanas, ya que, en todo caso, se prevé para los paisajes que tengan una valoración (en los mapas de paisaje) de notable o sobresaliente. La delimitación no supone, a priori, una limitación de todos los usos posibles que se determinarán por el planeamiento territorial o urbanístico. En todo caso, la preservación de estas áreas a determinados usos pueden significar la preservación de la actividad económica (predominantemente turística o de servicios) asociada a disponer en el territorio zonas de elevada calidad paisajística.		NA
716	PL	Hay mucho espacio abierto poco catalogado, con un tratamiento muy general. No quedan claras sus prioridades de uso.	Las reservas de espacios abiertos previstas se determinarán en las Directrices zonales a desarrollar con posterioridad a la aprobación de la EOTA.		ON
717	PL	Los conceptos zonas vacías y los sistemas abiertos, pueden superponerse con otras figuras territoriales ya existentes. Se considera que se trata de conceptos etéreos que no aportan mucho. El concepto de sistemas abiertos ahonda en el concepto de suelo rural. En este sentido, se deberían articular instrumentos más operativos.	El concepto de espacio abierto es coincidente con el de espacio no urbanizado, muy similar al concepto de suelo rural utilizado en la legislación estatal del suelo o al concepto de suelo no urbanizable de la legislación urbanística. En un ámbito tal amplio, es posible delimitar áreas específicas atendiendo a determinados criterios. Esta delimitación según estos criterios (ecológicos, paisajísticos, riesgos, espacios vacíos, etc.) puede dar lugar a áreas que se superpongan entre si, pero cuyos usos estarán regulados atendiendo a los criterios con los que se han delimitado. Esta delimitación se realizará en las correspondientes directrices zonales.		NA
718	PL	Se plantea que las cinco macrozonas constituirá la herramienta en la que se concretará la EOTA. Tratándose de	La fuerza sobre los planes urbanísticos es la que atribuye la LOTA a los instrumentos de ordenación territorial.		NA

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		un instrumento de ámbito supramunicipal se plantea la duda de su fuerza sobre los planes urbanísticos.			
719	PL	El espacio vacío tiene que tener valor.	Los espacios vacios son una realidad territorial que se delimitará en las correspondientes Directrices zonales, se trata de zonas que se caracterizan precisamente por un potencial "indefinido" (se pueden "llenar" o "utilizar" de diversas maneras). En cada caso las Directrices zonales establecerán los usos más adecuados en función de sus características. Los espacios vacíos pueden superponerse con espacios de interés ecológico, paisajístico, agrícola, etc.)		NA
720	PL	Se plantea la duda respecto a la definición del paisaje de la EOTA. Hay que ver qué se entiende por paisaje y ver cuál es el criterio en el que se basará la administración.	La EOTA asume el Convenio Europeo del Paisaje que define claramente el concepto de paisaje y los objetivos que se pretenden en relación con el mismo.		NA
721	PL	Se ha llegado en Europa, España y Aragón a un nivel de proteccionismo ambiental altísimo que puede limitar el desarrollo y la competitividad de Aragón. Por ejemplo, se ha protegido tanto la gestión de áridos que posteriormente se han generado problemas hasta en pequeños cauces.	Es necesario atenerse al resultado del procedimiento de evaluación de impacto ambiental en todo caso. La EOTA no implica, a priori, un mayor proteccionismo, pero si contiene criterios mediante los cuales se deberán establecer los usos más adecuados que puedan desarrollarse en el territorio.		NA
722	PL	Nota: Esta aportación es contestada por otro de los asistentes, indicando que habría que realizar un análisis, más allá de la gestión de áridos, de los usos (como por ejemplo edificaciones y agricultura) que se han realizado en las riberas y en las zonas inundables.			SR
723	PL	Hay que tener en cuenta los riesgos naturales a la hora de valorar donde se plantean los desarrollos urbanísticos.	La EOTA contiene un capítulo específico para abordar la cuestión de los riesgos como condicionante del desarrollo territorial.		RE
724	PL	Este apartado, de espacios homogéneos y funcionales, "pivota" sobre la Comarca. Se considera	No se alcanza a comprender cuales son los riesgos competencia les a los que se refiere la propuesta.		NE

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		positivo aunque debe evitarse el que genere "deformaciones" sobre temas competenciales.			
725	PL	Las comarcas deberían ser ámbitos de participación debiendo reforzar la gobernanza y la participación activa de la sociedad civil ya que, a diferencia de las mancomunidades, las comarcas se perciben como una construcción y gestión de arriba a abajo.	La EOTA promueve estrategias de participación ciudadana en todas las administraciones públicas (84) Objetivo 16.3. Participación ciudadana. Promover cauces de participación ciudadana estables para debatir las propuestas de actuación que, en materia de desarrollo territorial, elaboren las administraciones públicas y, en particular, la Administración autonómica.		RE
726	PL	Se debe evitar la reproducción de modelos urbanísticos que se considera demostrado que han fracasado. Un ejemplo expuesto es el desarrollo en torno a las zonas de montaña y los proyectos de nieve. Se espera que este no sea el modelo que la EOTA promueva.	La EOTA no se pronuncia de manera específica sobre los proyectos de nieve, pero se introducen muchos criterios que deben de contribuir a que el desarrollo territorial en materia turística sea sostenible y compatible ambientalmente.		NA
727	PL	Se hace una buena ponderación a nivel estratégico. Al final, todo debe confluir en poner en valor el territorio.			SR
728	PL	Se habla de tratamiento provincial izado, pero dentro de las provincias hay que tener en cuenta que la problemática de la montaña no es la misma que la del llano.	Las directrices de ordenación territorial de las macrozonas (Pirineo, Somontano del Pirineo, etc.) tienen por finalidad dar una respuesta diferenciada a territorios que se encuentran en diferente situación.		RE
729	PL	En temas municipales habrá que reinventarse respecto a la gestión. Y, en este sentido, será importante que la EOTA establezca unas normas claras.	La gestión de la administración local está regulada por su normativa sectorial, la EOTA propone la posibilidad, siempre de carácter voluntario, que los asentamientos que puedan tener menos capacidad para gestionar sus competencias puedan encomendar a las administraciones locales comarcales o provinciales esta gestión, sin perder su personalidad jurídica.		NA
730	OL	Las estrategias y normas propuestas para alcanzar este objetivo abarcan de manera rigurosa todos los espacios de la región y resultan coherentes con el diagnóstico realizado. Sólo quisiera aportar dos matices: 1) La estrategia 19.4.E.1 pone el énfasis en impulsar la	Se acepta la propuesta de incluir en la estrategia 19.4.E1 el apoyo a la orientación del regadío hacia cultivos más intensivos, cuya transformación industrial genere más valor añadido. 19.4.E1. Industria agroalimentaria. Impulsar la implantación de la industria agroalimentaria en las áreas de regadío (Valle del Ebro, Bardenas, Riegos del Alto Aragón y del Canal de Aragón y Cataluña) para	19.4.E1. Industria agroalimentaria. Impulsar la implantación de la industria agroalimentaria en las áreas de regadío (Valle del Ebro, Bardenas, Riegos del Alto Aragón y Cataluña)	AT

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		industria agroalimentaria en las áreas de regadío, "sin perjuicio" del resto de zonas. Lo cierto es que en las grandes zonas de regadío de Aragón, como las citadas en la propia estrategia, predominan cultivos de regadío extensivo de poco interés para la industria agroalimentaria (maíz, alfalfa, otros cereales). Sería conveniente incluir en esta estrategia el apoyo a la transformación del regadío hacia cultivos más intensivos cuya transformación industrial genere más valor añadido. Todo ello sin olvidar que hay mucha industria agroalimentaria de alto valor económico que no depende del regadío. 2) Estrategia 19.6.E.2. La estrategia de valorización de los espacios de baja densidad es coherente, pero hay que tener en cuenta que esa valorización requiere el desarrollo de actividades económicas de atención a los visitantes, tales como la hostelería o los servicios turísticos; quizá sería conveniente incluir en esta estrategia el apoyo a dichas actividades. De lo contrario, dado que se trata de espacios de baja densidad y población envejecida, puede ocurrir (de hecho ocurre) que acudan viajeros a disfrutar de un elemento patrimonial restaurado y/o valorizado, pero no pueden ni siquiera tomar un café o un refresco.	favorecer la transformación de sus producciones agroganaderas, así como el apoyo al cambio de orientación productiva del regadío hacia cultivos más intensivos cuya transformación industrial genere más valor añadido, sin perjuicio del apoyo a la instalación de industrias asociadas a producciones agrarias específicas que contribuyan al desarrollo de otras zonas rurales.	para favorecer la transformación de sus producciones agroganaderas, así como el apoyo al cambio de orientación productiva del regadío hacia cultivos más intensivos cuya transformación industrial genere más valor añadido, sin perjuicio del apoyo a la instalación de industrias asociadas a producciones agrarias específicas que contribuyan al desarrollo de otras zonas rurales.	

OBJETIVO 20: MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS Y LIMITAR SUS EFECTOS

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
731	S1	Se informa que el Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables está regulado por el Decreto 903/2010. De ahí se derivan los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación. Estos planes deben de ser redactados de forma coordinada con las Comunidades Autónomas. Dicho sistema se encuentra en la actualidad en fase de información pública, acumulando cierto retraso con el cronograma de actuación previsto. Los planes de gestión deben de estar aprobados antes de la finalización del año 2015.			SR
732	S1	en el documento de la EOTA es el deslinde. Las administraciones públicas son reacias a ejecutar este tipo de actuaciones porque suponen una variación de los términos de propiedad,	Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de aguas (delimitación del cauce, dominio público hidráulico, etc.) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas de policía, servidumbre, etc., que contempla la normativa.		NA
733	S1	Se echa en falta la existencia de			ON

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		municipal, para la limitación de implantación de actividades y zona residencial. Ambos conceptos están regulados por el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Decreto 849/1986) y su posterior modificación. En septiembre de 2013 se publicó en el BOE el texto consolidado de dicho reglamento.			
734	S1	En el artículo 4 del Reglamento 849/1986 se lleva a cabo una modificación del concepto de cauce.			SR
735	S1				RE
736	S1				RE
737	S1	Se reclama la necesidad de una mayor transparencia en la gestión de ciertos proyectos por parte de las administraciones públicas, en la medida que los riesgos que puede sufrir el patrimonio cultural se multiplican debido a la posible "corrupción" a la hora de establecer catalogaciones, concesión de permisos, etc. por parte de la administración pública.			NA

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
738	S1	Ante la petición anterior se recuerda que desde el Instituto de Gestión Ambiental de Aragón (INAGA) se solicitan informes a diferentes entidades (CHE, departamentos del Gobierno de Aragón, protección civil, etc.) antes de emitir una resolución sobre los riesgos que atañe la ejecución o no de ciertos proyectos.			SR
739	S1	Se añade que los proyectos que requieren Autorización Ambiental Integrada, desde el departamento de Medioambiente del Gobierno de Aragón se solicita un informe de idoneidad o no a Patrimonio Cultural donde se debe de especificar si con la ejecución del proyecto se pone en riesgo o no la existencia del posible patrimonio cultural afectado.			SR
740	S 2	naturales e inducidos", debería	La denominación elegida en la EOTA trata de diferenciar los riesgos que se producen por algún tipo de intervención humana "directa" de los naturales, aunque es cierto que cada vez más la intervención humana tiene relación con lo que tradicionalmente se han considerado "riesgos naturales", como es el caso de los riesgos derivados del cambio climático que muy probablemente está siendo inducido por la acción humana.		NA
741	S 2	Generalmente, los mapas de riesgos son realmente mapas de peligrosidad, por la vulnerabilidad y la exposición. Por ello, se sustituiría el concepto por susceptibilidad.			NA
742	S 2	vulnerabilidad de forma que las actuaciones que en el pasado se realizaron de forma inadecuada y que suponen un riesgo deberían eliminarse.			RE
743	S 2				RE

Nº	TALLED	ADODTACIÓN	DECRUECTA	Nº PROPUESTAS/	VALORACIÓN
No	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
744	62	de suelos, la cartografía de sequías y precipitaciones intensas, las de degradación del paisaje, y también la cartografía de inundabilidad. Y en caso de que sea necesario realizarlo a una escala mayor. El concepto "riesgo geológico" no es claro y sería más adecuado y correcto el concepto "riesgo geomorfológico"	20.4.N4. Plan contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas y otros riesgos geomorfológicos. Se recomienda identificar los puntos problemáticos en el territorio y elaborar cartografías de detalle, proponiendo medidas estructurales y de ordenación del territorio contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas y otros riesgos geomorfológicos, dado que la constitución geológica y geomorfológico del territorio aragonés favorece la existencia de sectores con peligro de deslizamiento de terrenos, colapsos, etc. que, en algunos casos, pueden	20.4.N4. Plan contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas y otros riesgos geomorfológicos. Se recomienda identificar los puntos problemáticos en el territorio y elaborar cartografías de detalle, proponiendo medidas estructurales y de ordenación del territorio	AT
744	S2		afectar a espacios urbanizados.	contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas y otros riesgos geomorfológicos, dado que la constitución geológica y geomorfológico del territorio aragonés favorece la existencia de sectores con peligro de deslizamiento de terrenos, colapsos, etc. que, en algunos casos, pueden afectar a espacios urbanizados.	АТ
745	S2		La EOTA propone además de realizar los mapas de riesgo, los correspondientes planes de riesgo para tomar las medidas adecuadas en relación con cada uno de los riesgos previstos.		RE
746	S2	hidrológica forestal es fundamental para luchar contra la inundabilidad y que	Se incorpora una nueva estrategia en este sentido: 20.3.E1. Restauración hidrológico-forestal. Promover la restauración hidrológico-forestal de los torrentes pirenaicos, ramblas ibéricas y otras cuencas torrenciales en los que los fenómenos de avenidas y/o erosivos puedan causar pérdidas humanas o materiales, con especial atención a la afección a las poblaciones.	hidrológico-forestal. Promover la restauración	AT

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
				fenómenos de avenidas y/o erosivos puedan causar pérdidas humanas o materiales, con especial atención a la afección a las poblaciones.	
747	S2	límites del dominio público hidráulico. Aunque el deslinde del dominio público hidráulico ya se recoge en la EOTA, pero también debe recogerse el deslinde del dominio público pecuario y forestal.	Se incorporan en la EOTA los siguientes objetivos específicos: Objetivo 17.3. Delimitaciones territoriales en materia de montes. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de montes (deslinde y amojonamiento de montes incluidos .en los Catálogos de Utilidad Pública) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa. Objetivo 17.4. Delimitación de las vías pecuarias. Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de vías pecuarias (clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa.	Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de montes (deslinde y amojonamiento de montes incluidos .en los Catálogos de Utilidad Pública) con el fin de que pueda estimarse el	AT
748	S2	de riesgos deberán quedar fuera de ordenación. En este sentido habrá que actuar por un lado en las urbanizaciones ilegales, donde el riesgo es alto, de forma que queden fuera de ordenación y/o se erradiquen, y por otro en zonas que se tramitaron de forma adecuada pero están en zonas de	que justifique los valores que concurren en ellas, la norma 20.2.N1 prevé la elaboración de una Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos y la norma 20.3.N1 los criterios para orientar al planeamiento urbanístico hasta el momento		RE

				Nº PROPUESTAS/	
Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	MODIFICACIONES	VALORACIÓN
		eliminar o al menos mitigar el riesgo.	riesgo por si procede la revisión de su planeamiento urbanístico.		
749	S2	Desde la ordenación del territorio habrá que partir de las causas que generan el riesgo y deberían tenerse en cuenta. La ordenación del territorio debería generar criterios comunes y homogéneos.			SR
750	S 2	Es necesario tener mapas de custodia del territorio a la hora de evaluar las acciones que se realizan ya que, en ocasiones se superponen los mapas de riesgos de diferentes administraciones públicas.	territorio, y duplicidad de mapas de riesgos. las políticas sectoriales en materia cartográfica establecen las escalas y competencias de cada administración para que no se		NA
751	S 2	En el caso de Protección Civil sí se debería trabajar y participar en la elaboración de estos mapas ya que corresponde al Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón.			SR
752	S2	Más allá de la peligrosidad y riesgos, deberán ser los Planes de Gestión los que determinarán qué se puede y qué no se puede hacer.			SR
753	S 2	respecto al riesgo de sequía, debería	1. El plan contemplará medidas estructurales y de ordenación del territorio para mitigar el riesgo de sequía y	de sequía. 1) El plan contemplará medidas estructurales y de ordenación del territorio para mitigar el riesgo de sequía y sus efectos sobre las personas y los bienes. 2) En el ámbito agrario, como instrumentos de la política agraria autonómica, se impulsarán las transformaciones de regadío	АТ

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
				3) Los modelos de desarrollo territorial y usos del suelo integrarán el escenario de cambio climático y criterios de eficiencia en el uso de los recursos, así como el fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrarios.	
754	S2	Habrá que ver que queda dentro de las zonas de riesgo y evitar repetir errores.	Con esa finalidad se propone la elaboración de los Planes de riesgo.		RE
755	OL	Objetivo 20. Mejorar el conocimiento de los riesgos naturales e inducidos y limitar sus efectos En este objetivo y en la parte de riesgos derivados por inundación, tendría gran incidencia la nueva Ley de Aguas y Ríos de Aragón, ya que en el anteproyecto se recoge la competencia del Control del Dominio Público Hidráulico lo que conllevaría la aprobación del PGOU, así como las autorizaciones en DPH y su zona de policía, autorizaciones que ahora realiza las confederaciones hidrográficas con cuenca en Aragón (Ebro, Júcar, Tajo). Asimismo, antes del 22 de diciembre de 2015 tendrían que estar aprobados y publicados los Planes de gestión del riesgo de inundación, en aplicación del Real Decreto 903/2010 de evaluación y gestión de riesgos de inundación. No aparecen mencionados los riesgos por aludes en alta montaña (en especial en núcleos habitados e infraestructuras), o los debidos a otros fenómenos meteorológicos: nieblas, granizo, viento, frío extremo; que pueden afectar a todo el territorio. APORTACION CAVARAGON			

Nº	TALLER	APORTACIÓN	RESPUESTA	Nº PROPUESTAS/ MODIFICACIONES	VALORACIÓN
756	OL	ambientales Riesgos: o Incendios, procesos de matorralización, talas, repoblaciones no adecuadas o			RE